

IMPRESA "LA ECONOMICA," PAPELERIA

LIBROS RAYADOS

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno desde el día 10 Febrero de 1929

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCIÓN, 11 :: BADAJOZ

termina en 5 Julio de 1931.





Provincia de Badajoz

Partido de Terer de los Caballeros

Término municipal de Salvación

AÑO 1929

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera uno y cuarta los dos siguientes números 8.20.164 el primero de ellos y los otros 2.997.938 y 2.997.939 respectivamente importante en junta ciento veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Salvación a doce de Mayo de mil novecientos veintinueve

El Secretario del Ayuntamiento

Felix Vargues

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía conforme a lo ordenado, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los acuerdos del Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que pisa y sella dicho Sr. Presidente, en Salvación

a diez de Febrero de mil nove-

cientos veintinueve

V.º B.º

El

Alcalde  
Francisco...

Felix Vargues



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de

Municipio de

AÑO 1900

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

EL DÍA DE

A LAS HORAS DE

EN EL SALÓN DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE



## Sesión extraordinaria del 30 de Febrero de 1929

Señores asistentesPresidente

D. Francisco Torrescusa de Vera

Concejales

D. Moisés Romo Alvarez

" Diego Marín Macías

" Adrián Sanguino Magio

" José González Martín

" Ángel Rodrigo Larios

" Daniel Marín Mangas

" Aquilino Navarrete Guisado

" Luis Guisado Cuendo

Secretario

D. Félix Varquez Macías

En la villa de Salvatón a diez de Febrero de mil novecientos veintinueve siendo la hora de las diez y nueve y treinta se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Torrescusa de Vera, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y como asunto aminorado en las cédulas de citación se dio lectura de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con el que devuelve el presupuesto ordinario de este Municipio, para el corriente año de mil novecientos veintinueve, a fin de que se incluya en él, la consignación referente al gasto obligatorio de la Enseñanza obrera, a que se contrae el Estatuto de formación profesional, de 23 de Octubre último, cuya consignación en este pueblo, es de trescientas sesenta y dos pesetas y cuarenta centimos, conforme al apartado A. del artículo 38 de referido Estatuto.

Enterados los señores Concejales del contenido de referido oficio y debiendo procederse en su cumplimiento a disminuir las consignaciones para gastos forzosos e imprevistos, o a robustecer los ingresos para que resulte cubierto mencionado presupuesto, fue puesto a discusión el asunto, acordándose por mayoría de cinco votos de los señores D. Moisés Romo, D. Diego Marín, D. José González, D. Aquilino Navarrete, y D. Luis Guisado, adoptar el último de los procedimientos, aumentando proporcionalmente la cantidad de la nueva consignación, para el fin de que se holla, en las dos partidas primeras del capítulo décimo y artículo noveno de los de ingresos, votando por la disminución en las de gastos voluntarios, el señor Alcalde y Concejal D. Adrián Sanguino.

En su consecuencia y quedando resuelto por indicada mayoría de cinco votos, el aumento en las dos partidas dichas para lo cual será puesta la

En su consecuencia y quedando resuelto por indicada mayoría de cinco votos, el aumento en las dos partidas dichas para lo cual será puesta la





oportuna nota aclaratoria en la relacion correspondiente, sobre la alteracion que ha de efectuarse en ella, extendiendose otra a la vez para la nueva consignacion de trescientas sesenta y dos pesetas cuarenta centimos, que se lleva al articulo quinto del capitulo decimo de gastos, se paso a extender nuevo resumen por capitulos, tanto de dichos gastos como de ingresos, expresivo de las consignaciones definitivas del presupuesto de que se trata, en la forma que se continua.....

Capitulo	Consignaciones	
	Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales.....	13.953 "
2º	Representacion municipal.....	725 "
3º	Vigilancia y seguridad.....	2.350 "
4º	Policia urbana y rural.....	3.808 90
5º	Recaudacion.....	1.400 "
6º	Personal y material de oficinas.....	9.355 "
7º	Salubridad e Higiene.....	5.315 "
8º	Beneficencia.....	10.036 "
9º	Asistencia social.....	1.354 "
10º	Instruccion publica.....	7.562 40
11	Obras publicas.....	6.700 "
12	Montes.....	" "
13	Pago de los intereses comunales.....	160 "
18	Imprevistos.....	1.200 "
<u>Total del presupuesto de Gastos</u> .....		<u>63.919 30</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas.....	10.660 92
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	" "
3º	Subvenciones.....	3.500 "
5º	Eventuales y extraordinarios.....	838 "
7º	Contribuciones especiales.....	500 "
<u>Suma y sigue</u> .....		<u>15.498 92</u>



Capítulo	Conceptos	Consignaciones Pesetas	
	Suma anterior .....	15.498	92
8º	Derechos y tasas .....	1.170	,
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales .....	5.543	90
10º	Imposición municipal .....	41.606	48
11º	Multas .....	100	,
	<u>Total del presupuesto de ingresos .....</u>	<u>63.919</u>	<u>30</u>
<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos .....	63.919	30
	Idem los Ingresos por todos Idem .....	63.919	30

En este acto penetra en la sala de sesiones el Concejal Don Miguel Rodríguez, quedando enterado de las alteraciones antes efectuadas, acordándose en el acto por los señores reunidos, se remita con la copia del presupuesto de que se trata y unida a ella, certificación literal de este acto, en cuanto con dicho presupuesto se refiere.

Al terminar el asunto que antecede, penetra también en la sala de sesiones el Concejal Don Daniel Martín Manguas y acto seguido se dio lectura del extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno en los meses de Agosto a Diciembre del pasado año mil novecientos veintiocho, siendo aprobado por los señores reunidos, a los efectos de su publicación como está mandado.

Seguidamente y por indicación de la presidencia acordó el Ayuntamiento suscribirse con la cantidad de diez pesetas para el homenaje al Excmo. Señor General Primo de Rivera y que se libere esta cantidad a nombre del Señor Cura parroco como Presidente de la Junta de dicho homenaje en esta villa, formalizándose del capítulo 18 del presupuesto de gastos.

En el acto y teniendo conocimiento esta Corporación Municipal del fallecimiento reciente de la Reina madre Doña María Cristina, acordó consignar en acta su más profundo sentimiento por la inesperada pérdida de Dña. Agustina Señora, modelo de Reinas y de Madres que tan relevantes servicios ha prestado a la Patria; y que se comuniquen este acuerdo al Mayor.





mo Mayor de Palacio por medio de telegrama, quedando el señor Alcalde en verificarlo.

Terminado el objeto de la sesión el señor Presidente levantó la misma siendo las veintuna y veinte del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico.

*Francisco* *Agustín*

Diego Marín

José González Aquilino Parra

Ángel Rodrigo Luis Guizado

Sauel Marín

Adrián Sauglus

Helix Vargues  
Dño

Sesión extraordinaria del día 17 de Marzo de 1929

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Ferracusa de Vera

Concejales

D. Agnés Pardo Alvarez

" Diego Marín Macías


" José González Marín

" Ángel Rodrigo Sarios

" Luis Guizado Cuenda

" Aquilino Parra Guizado

Secretario

D.  Helix Vargues Macías

En la villa de Salvaterra a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Ferracusa de Vera, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma había sido convocada. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y como asunto enmarcado en las citadas de citación se expuso por el señor Alcalde que durante el plazo de exposición al público del padrón



de vecinos con ganado aprovechante en la Dehesa de Comun aprovechamiento "Monte Perrino", en el presente año forestal, solo habiase presentado una reclamacion verbal hecha por el vecino Luis Morcjon Cañero, en nombre del Pariente vecino Manuel Garcia Guerrero, fundada en que le habian sido fijadas a este ultimo algunas cabezas mas de cerda, de las que realmente ha tenido aprovechando en el Monte dicho, acordandose en el acto por los señores reunidos, en vista del conocimiento o antecedentes que sobre el particular tienen algunos de ellos, estimar en parte la reclamacion dicha reduciendo por tanto a diez y nueve el número de cabezas con que figuraba el Paria Guerrero, atendiendo tambien para ello al corto tiempo que han permanecido en aludida Dehesa algunas de mencionados cabezas.

De igual modo dio cuenta el señor Alcalde de una relacion que se presenta al efecto, comprensiva de algunos otros vecinos, que tuvieron durante muy pocos dias parte de sus ganados de cerda en repetida Dehesa, por si procedia hacer alguna bonificacion ya en la cuota por la que habian de contribuir las cabezas dichas en el número de ellas.

Discutió el asunto por los señores Concejales, acordando por unanimidad resolverlo en el sentido de reduccion del número de cabezas que se encuentran en dicho caso de haber permanecido pocos dias en la Dehesa de que se trata, por no estimar justo se exiguere pago de cuota igual a los que han permanecido y permanecen mas tiempo en ella, acordandose en seguida a determinar aquellas por la que han de contribuir los dueños de los ganados aprovechantes en repetida Dehesa para poder atender únicamente a las cargas de la misma en el presente año, como lo son el Censo que grava sobre la misma, contribucion territorial, repoblacion y mejora del arbolado, Guardería etcetra, fijando dicha cuota para cada cabeza de ganado segun su clase y en la forma siguiente.

Por cada una de las vacunas diez y seis pesetas	16'00
Por cada una de las lanaras, seis con cincuenta centimos.	6'50
Por cada una de las cabrias cinco con cincuenta centimos	5'50
Y por cada una de las de cerda tres pesetas	3'00

Tambien se acuerda por los señores reunidos que se hagan publicos los tipos anteriormente fijados y que se proceda al cobro de las cuotas acordadas para los fines antes dichos, mediante vellenos de los correspondientes recibos tabernarios que seran entregados al encargado de la recaudacion para el





cobro de los mismos seguir queda expresado

Terminado el objeto de la sesión, el señor Presidente levantó la misma siendo las veintitres y quince del día al principio dicho extendiéndose por el presente acta de que certifico

*Francisco Correscusa*  
*Diego Marin*  
*José González*  
*León Guisado*  
*Ángel Rodrigo*  
*Abelino Sanguino*  
*Aquilino Navarrete*  
*Félix Varquez*  
Dño

### Reunión del 1º Cuatrimestre del presente año de 1929

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a ocho de Abril de mil novecientos veintinueve siendo la hora de las veintuna, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, situada en las alturas de la misma y presididos por el señor Alcalde Don Francisco Correscusa de Vera, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de que tuviera efecto la reunión del primer cuatrimestre del presente año conforme al artículo 125 del vigente Estatuto Municipal, celebrando al efecto la correspondiente sesión o sesiones para el despacho de los asuntos pendientes de resolución.....
Presidente	
D. Francisco Correscusa de Vera	
Concejales	
D. Moisés Romo Maras	
" Diego Marin Macías	
" Abelino Sanguino Mogio	
" José González Marin	
" Ángel Rodrigo Sarios	
" Aquilino Navarrete Guisado	
Secretario	Declarada, abierta ha de este día, se dio lectura del acta de la anterior correspondiente al veinticinco de Marzo último, la cual fue aprobada por todos los reunidos.....
D. Félix Varquez Macías	

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido al mero natural de este pueblo, Abelino Cambra Melendez, hijo de Miguel y de Josefa, número cuatro del Ayuntamiento del recambio para el año mil



novecientos veintinueve, que citado por edictos, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldaditos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias: Visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mozo número cinco del alistamiento, y el dictamen del señor Regidor Sindico, la Corporación acordó: Que debía declarar y declarar al profugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Abdón Cambra Meléndez, toda vez que si no él, sus padres ó encargados, han debido hacer por que se conociese su paradero, condenandole al pago de todos los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Seguidamente y para el acto del juicio de exenciones ante la Junta de clasificación y revisión de la provincia, que tendrá lugar en cuanto a los mozos de este pueblo, el día veinte del corriente mes de Abril, se acuerda nombrar Comisionado del Ayuntamiento para que concurre a dicho acto con ahudidos mozos, al secretario del mismo Don Felix Parques Macias, al que se indemnizaran los gastos de viaje en la forma de costumbre así como el importe de los socorros que deben facilitarse a tales mozos con derecho a percibirlo formalizandose todo del capítulo correspondiente del presupuesto.

De igual modo y teniendo a la vista la correspondiente factura del interesado, se acuerda el pago de cuarenta y dos pesetas con treinta centimos al vecino Don Francisco Mendez Utrera como importe de los doscientos ochenta y dos timbres móviles que ha facilitado para el reintegro de los expedientes personales de los mozos, y demás documentos de diferentes clases remitidos ó relacionados con las operaciones de reclutamiento en el presente año y que han de presentarse en mencionada Junta, cuyo pago se formalizará del mismo capítulo del presupuesto.

Acto seguido y con su lectura se dio cuenta de la circular número 1323 inserta en el Boletín Oficial del veintidos de Marzo último interesando se someta a la aprobación del Ayuntamiento pleno, el acuerdo de que en el presupuesto próximo, se consigne una partida que importe el cero ochenta por ciento del total del de ingresos para la construcción de la nueva Carcel provincial, acordandose por los señores reunidos, se ponga en cuenta referido circular del Sr. Señor Gobernador Civil é invitación que por ella se hace en virtud de acuerdo de la Junta Ciudadana de Autoridades, al formar el presupuesto a que alude, para



carcel



el año de mil novecientos Treinta, con objeto de incluir en él la partida que menciona, si así procediera, para los fines ó fin antes indicado.

Procurador

En el acto y también con su lectura se dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente, que obra en el acta de la sesión de Veintinueve de Febrero último, designando Procurador de los fondos de este Municipio y con carácter de interino, al escribiente de Secretaría Don Diego Roman Lopez, sin perjuicio de anunciar la vacante en forma reglamentaria y por el que se reserva el derecho al mismo para ocupar de nuevo referido cargo de escribiente si hubiere de cesar en el de Procurador que antes se dice, acordándose por los señores reunidos hacer suyo y aprobar por tanto mencionado acuerdo, aceptando a la vez la fianza de cinco mil pesetas determinada por la misma Comisión permanente, para exigirla como garantía al anunciar el cargo de Procurador que antes se dice.....

También se dio cuenta del acuerdo de la misma Comisión que obra en el acta de la sesión antes dicha, por el que se nombra al señor Francisco Varquez Romo para, que como escribiente de la Secretaría realice cuantos trabajos se le encomienden, cuyo nombramiento que ha sido hecho con carácter de interino, fue aprobado de igual modo por los señores del Ayuntamiento, haciendo suyo también por tanto mencionado acuerdo que antes se dice.....

Medicinas

Presentada en el acto la cuenta de medicinas facilitadas por la Farmacia de esta villa para la beneficencia municipal de la misma en el primer trimestre del corriente año con las formulas ó recetas que comprende la misma la cual importa seiscientos cinco pesetas con ochenta y cinco centimos, se acuerda aprobarla por los señores reunidos toda vez que se encuentra conforme con referidas formulas, según el cobro hecho por el personal de Secretaría y que se abone su importe al Farmacéutico Don Eliseo Mata, que ha facilitado tales medicinas, formalizándose del capítulo 8º del vigente presupuesto de gastos y por medio de mandamiento.....

De igual modo fue aprobada la cuenta del material de escritorio facilitado para la Secretaría Municipal en el primer trimestre del corriente año, la que importa sesenta y seis pesetas con quince centimos, acordándose se abone expresada cantidad por medio de mandamiento, al que se unirá referida cuenta con sus justificantes, formalizándose del capítulo sexto del presupuesto vigente,



Dada cuenta en el acto de un escrito de los vecinos D. José Camberr González, D. Jesús Marín y D.<sup>a</sup> Coribia Carrotero, en el que solicitan los dos primeros por sí y lo último en representación de D. José Melendez Machado, con poder del mismo, autorización para variar dentro de sus respectivas fincas al sitio de Vacia Trojes el camino vecinal que conduce al pueblo Torre de Miguel Sesmero, habiendo al efecto una desviación del mismo para quedar en mejores condiciones, sin perjuicio de los intereses del pueblo, los señores reunidos una vez enterados del contenido de expresado escrito y habiendo discutido el asunto, acuerdan nombrar una Comisión compuesta del señor Alcalde con los Concejales D. Ángel Rodrigo Lario y Don Luis Jusado Cuenda, para que mediante inspección ocular que practiquen sobre el terreno, respecto al camino de que se trata, especialmente en lo que ocupa dentro de las fincas de los intercedidos dichos, pueda apreciar si hay o no inconveniente en acceder a lo que se pide, sin perjuicio alguno para nadie, razonando luego su informe escrito para en vista del mismo acordar el Ayuntamiento según corresponda.

Seguidamente y teniendo en cuenta los señores Concejales que es conveniente y de necesidad el que se proceda a la saca del corcho que pueda existir tanto en los alcornoques del terreno denominado Caballeria, como en la Dehesa de comun aprovechamiento "Monte Porrino", por tener tiempo bastante para ello y al objeto de beneficiar grandemente al arbolado, especialmente el de dicho Monte y evitar se extraiga fraudulentamente por cualquier vecino, con perjuicio para los demás, acuerdan que por el señor Alcalde, se designe perito competente que apruebe con el auxilio del guarda del Monte dicho, la cantidad de aludido combustible de corcho que puede extraerse de los alcornoques de las fincas indicadas, con objeto de formar juicio sobre el mejor medio de realizar la saca del mismo, obteniendo el mayor beneficio posible para los intereses comunales de los vecinos.

En el acto y por el señor Alcalde se expuso: Que atendiendo a que el sitio más apropiado para construir uno de los Grupos Escolares que se tenía proyectado en esta localidad, era el que actualmente ocupa el Corral llamado del Concejo, próximo a las Calles Perros Murillo y Guaman el Bueno de la misma, con lo que habian manifestado su opinión favorable varios de los señores Concejales al hablar de mencionado sitio habia dispuesto la confección de los correspondientes planos, presupuestos y otros documentos precisos para la construcción de aludido Grupo Escolar con dos secciones y Casa para Maestros, encomendando

  
Corchero



Manso Encuentro



este Trabajo a la Casa Construcción y Montajes de Badajoz, la cual lo habia llevado a cabo. E' enterados los señores reunidos de lo expuesto por el señor Alcalde, acuerdan aprobar, la confeccion de ahondados documentos por la Casa indicada y que se abone a la misma en su dia la cantidad que corresponda por el Trabajo de que se trata del que conocerá el Ayuntamiento a los efectos de su aprobacion ó modificacion que pudiesen resultar procedente.

Nota seguida y teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la Casa ubicada en el Terreno "Caballeria" que se adquirió para el disfrute comunal de estos vecinos cuya casa es la que utiliza el Guarda de expresado Terreno y Dehesa Monte Porrino, se acuerda por unanimidad de los señores reunidos, que se proceda al arreglo de la misma, reparando los desperfectos que tiene especialmente en la techumbre de ella, y en uno de sus paredes laterales, precisando tambien de algunas puertas nuevas por carecer de ellas tanto en la habitación destinada para cuadra como en la cocinilla contigua ó cuarto del horno, acordandose a la vez que el gasto ó gastos que origine se formalice de lo que se obtenga por disfrutes de ahondado Terreno y Dehesa expresada, por estar como esta para el servicio de guarderia de tales predios, dandose cuenta a la Comision permanente del Ayuntamiento con expresion detallada de los mismos...

Con lo cual y despues de proponerse por el Concejal Don Marcos Romo Alvarez el arreglo de un Trozo de la Calle Mendez Nunez, debido a encontrarse en mal estado el empedrado de ella en referido Trozo, el señor Presidente levanto la sesion siendo las veintitres del dia al principio dicho, entendiéndose de ella la presente octava de que certifica

Tomé posesion

Morís Romo

Aguilino Garcia José González

Angel Rodrigo Helian Sanguino

Diego María Melis Varque



Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1929

Señores asistentes

Presidente

Don Francisco Correscusa de Vera

Concejales

Don Diego Marín Magias

" José González Marín

" Ángel Rodrigo Larios

" Aquilino Navarrete Guisado

" Luis Guisado Cuenda

Secretario

Don Félix Parques Marías

En la villa de Salvatón a veinticinco de Abril de mil novecientos veintinueve siendo la hora de las veintiuna y cinco se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones situadas en los altos de la misma y presididos por el señor Alcalde Don Francisco Correscusa de Vera, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las diez relaciones juradas sobre transmisión de dominio de fincas urbanas en este término,

que han sido presentadas para los efectos de transmisión también, en el Registro fiscal de edificios y solares de este término, a los fines de tributación por los respectivos adquirentes de tales fincas desde el año próximo; cuyas relaciones una vez vistas por los señores reunidos, fueron aprobadas por resultar que a dichas transmisiones o cambio de dominio de las fincas que comprenden, tienen toda base documento público y se acredita además el pago del impuesto de Derechos Reales conforme está mandado, recordándose así mismo que se devuelvan mencionados documentos públicos, a los interesados, y que se remitan en su día indicadas relaciones al Señor Administrador de Rentas públicas, para los efectos correspondientes.

Acto seguido y con su lectura se dio cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada al efecto, en el escrito del vecino José Cambro González y otros, por el que solicitaban variar el camino que conduce al pueblo Torre de Miguel Semer, en lo que ocupa dentro de sus respectivos predios al sitio Veintiocho de este término.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho informe, acuerda de conformidad con el mismo, después de breve discusión sobre el asunto y en su consecuencia que proceder a lo que se pide por los interesados, sobre desviación del camino dicho, siempre que al verificarlo, se atengan a





las condiciones que se fijan en referido informe; y que la desaparición de los arboles que fuerdan entorpecer el paso por el nuevo trozo del camino que se pretende, se realice por descuaje de los mismos acordándose en el acto designar una Comisión compuesta del señor Alcalde y Concejales Don Aquilino Navarrete y Don José González, para que limpien los trabajos sobre variación del indicado trozo de camino amojanándolo previamente para los efectos de su anchura, propuesta como mínima, en el informe de que se ha dado cuenta, que es la de siete metros ochenta centímetros, cuyo informe quedará archivado, habiéndolo de quedar libres ó sea por la parte de camino y fuera de paredes si las construyen, los mojones que ahora se coloquen, procurando se realice todo sin perjuicio de tercero, conforme corresponda.....

Seguidamente se expuso por el señor Alcalde, que en virtud de lo acordado en la sesión última había designado al vecino José Flores Domínguez, como perito práctico para que hiciera tasación de la cantidad de corcho que a su juicio procediera extraer a los alcornoques del Monte "Perrino" y terreno Caballería, mediante el jornal diario de cuatro pesetas, acordándose por unanimidad de los señores Concejales, aprobar tal medida y que se abone lo devengado ó que devengue dicho señor por sus trabajos, con cargo a los fondos relacionados con dicho Monte y terreno indicado; y que se dé cuenta en su día del informe que dió el referido perito práctico, respecto a la clase y cantidad del corcho de que se trata, para acordar después el Ayuntamiento lo que proceda, respecto a dicho producto ó forma de realizar la saca del mismo

Si no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés y quince del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta y certificado.

Don José Domínguez

Don José Domínguez

Aquilino Navarrete

Angel Rodríguez

Don José Domínguez

Don José Domínguez

Felipe Márquez



Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1929

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Corresusa de Vera

Concejales

D. Moisés Romo Alvarez

" Antonio Sanguino Mogil

" José González Marín

" Angel Rodrigo Lario

" Aquilino Navarrote Quisado

" Luis Quisado Cuendo

Secretario

D. Felip Varquez Macías

En la villa de Salvatón a nueve de Julio de mil novecien-  
tos veintinueve, siendo la hora de las veintidos se reunieron en la  
Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Al-  
calde Don Francisco Corresusa de Vera, los señores Concejales del  
Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan con el  
fin de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en pri-  
ma habia sido convocada.....

Declarada abierta por el señor Presidente, y el Secretario de  
lectura del acta de la anterior que fue aprobada.....  
seguidamente y como asunto anunciado en la cédula de  
citación, se dio cuenta del acuerdo de la Junta Local de primera  
enseñanza en esta villa, fecha cinco del presente mes y propuesta de  
la misma para que se solicite el aumento de una Escuela Na-

cional de cada sexo en este pueblo y por consiguiente la creación de ellas, por corres-  
ponder así conforme a la Ley de nueve de Septiembre de 1857, y con arreglo del  
censo de población del año mil novecientos veinte, de cuyo acuerdo que fue to-  
mado en vista del contenido de un oficio del señor Inspector de Primera en-  
señanza en esta provincia, se dio lectura por mi el Secretario.....

Enterados los señores reunidos y considerando estar justificado el acuerdo  
de mencionada Junta local sobre la creación de las dos nuevas escuelas en esta  
villa, puesto que con arreglo al indicado censo de población y disposiciones citadas  
le corresponden dos de cada sexo; y reconociendo por otra parte los beneficios que  
reportaría el aumento de las que hoy existen, por la mayor posibilidad de di-  
fundir la enseñanza, acuerdan por unanimidad acogida con entusiasmo haciendo  
dolo suyo el acuerdo y propuesta de la mencionada Junta, comprometiéndose este  
Ayuntamiento a facilitar locales y material de instalación para indicadas  
Escuelas, una de cada sexo, así como casa vivienda para los nuevos Maestros,  
llevando al efecto las consignaciones precisas, al presupuesto que ha de confeccionar  
se para el próximo año, autorizando al señor Alcalde Presidente, para que  
vaya a la Superioridad en solicitud del aumento o creación de dichas Es-  
cuelas, acompañando certificación de este acuerdo, así como del de repetida Junta

*[Handwritten flourish]*





local y cualquiera otro documento que estime conveniente, para el fin que se pretende.

Después se dio lectura del extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno en los meses de Septiembre a Diciembre del pasado año mil novecientos veintiocho. De igual modo fue leído el de los Formados por el mismo Ayuntamiento en los meses de Enero a Marzo del presente año, acordándose la aprobación de uno y otro y que se publiquen en la forma ordenada.

En este estado y como asunto también a tratar en esta sesión, el señor Alcalde dio cuenta de lo informado como perito práctico por el vecino José Flores Gominquez, respecto a la cantidad aproximada y clase de corcho que procedía, extracto del arbolado del terreno Caballería y Dehesa "Monte Ferrino" según el criterio del mismo e inspección ocular que llevó a cabo dicho perito, el que calcula en unas 1356 arrobas el corcho existente en el primero de los terrenos dichos y en 7930 el del último siendo este de peor calidad; pero con tiempo o edad bastante el de una y otra finca podrá proceder a la saca del mismo. Enterados los señores reunidos y considerando que debido a lo avanzado de la época y la escasez de personal apropiado que actualmente existe para esta operación dificultaría llevarla a cabo desde luego, y que el hacerla a destiempo por otra parte pudiera ocasionar daño en el arbolado, acordaron por unanimidad suspender por este año la saca de referido combustible; y que con tiempo bastante para el verdadero, se siga el trámite que correspondiera al objeto de verificarlo, sin perjuicio de que previamente se lleve a cabo la venta de mencionado corcho por medio de subasta pública, y con arreglo al oportuno pliego de condiciones y que al efecto se redacte, debiendo hacerse público este acuerdo por medio del Boletín Oficial en el que se anunciará también dicha subasta una vez aprobado referido pliego por el Ayuntamiento pleno, designándose para la redacción del mismo a los señores Concejales Don Adrián Sanguino, Don Angel Rodrigo y Don Luis Guisado Cuenda, que estando presentes se dieron por enterados.

En cuanto al destino que debe darse al producto que se obtenga con la venta de aludido corcho, ya que no es susceptible de aprovechar de otra forma, de modo equitativo por todos los vecinos se acordó fuese el que resulte de mayor utilidad local al objeto de que todos perciban de estas ve-



reficios, estimando hoy con predilección la compra del terreno conocido por Caballería, perteneciente a la vecina Doña Juana Guisado y que se encuentra enclavado precisamente, dentro de mencionada Dehesa de Monte Porrino y contiguo también al que con el mismo nombre, fue adquirido de Don Luis Marquez Gomez, vecino de Higuera de Vargas.

Seguidamente y también por el señor Alcalde se expuso: Que no habiéndose llegado a convenio con el Ayudante facultativo Don Mariano Cortés Alonso, la retribución que había de percibir como Técnico forestal de este Ayuntamiento por cuanto a mencionada Dehesa de comun aprovechamiento se refiere a Monte Porrino, en virtud del nombramiento que se hizo a su favor en la sesión del dos de Enero de mil novecientos veintiseis, había estado en esta dicho señor el veinticinco de Mayo último, habiéndose decidido a cobrar la cantidad de seiscientos pesetas por indicada retribución hasta primero de Enero del presente año que es la que pretendía por cada anualidad como tal Técnico y por cuantos servicios le fueran encomendados para el mejor régimen de mencionada Monte, puesto que manifestó renunciaba a lo que pudiera corresponderle del tiempo anterior a primero de Enero de mil novecientos veintiocho, encontrándose en este estado lo referente al convenio con mencionado Técnico sobre lo que había de percibir como tal y en cada año de este Ayuntamiento, al que someta el asunto para su resolución.

En su consecuencia y considerando la Corporación que le es muy conveniente disponer de Técnico forestal para cuanto de él se precise con relación al régimen y mejor defensa de dicho monte mas aun cuando el nombramiento de tales funcionarios para indicados fines se estimulo también el preámbulo de la Instrucción de 17 de Octubre de 1925 acuerda ratificar el verificado a favor del Don Mariano Cortés en la sesión que antes se dice, pero con la retribución anual de quinientas pesetas, al objeto de poder atender mejor a otras cargas del repetido Monte, aprobándose el pago de seiscientos pesetas hecho al mismo hasta primero de Enero del año actual y que se le comunique lo acordado a efectos procedentes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo hora 8 veinticuatro del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente acta que será sometida









hacer constar, que considera algo elevado el tipo que a cada kilómetro se le fija, por cuanto a este término se refiere, ya que debido a la topografía del terreno en gran parte de los que corresponden al mismo, no son del coste tan grande como en el de Nogales, influyendo en esto, además de lo antes expuesto, una obra de fábrica, de importancia que tienen que hacer en aquel término, lo que no se habría tenido tal vez en cuenta, para lo que se le fija, el mismo coste por kilómetro a cada término. Que como el Ayuntamiento no se ha comprometido a contribuir mas que para el gasto que se realice en su término y a este se fija, un presupuesto excesivo a su juicio y entendiendo que la obra puede llevarse a cabo con mas economía, que procede ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Nogales para solicitar de la Excm. Diputación provincial, autorice a uno y otro para ser constructores de mencionado camino con la subvención del 45 por ciento que tiene otorgado dicho organismo provincial y bajo la inspección del mismo, para la defensa de sus intereses; y que en caso de no opinar de igual modo el Ayuntamiento dicho, se acuerde lo que proceda sobre este asunto; pero siempre en el sentido de que se lleve a cabo la construcción del camino de que se trata por el que ha tenido y tiene gran interés este Ayuntamiento.

Dada cuenta de los últimos oficios recibidos del señor Teniente Jefe de Linea de la Guardia Civil, interesando se le comunicasen las gestiones hechas en virtud de acuerdos anteriores para facilitar acuartelamiento en condiciones para la fuerza del puesto en este pueblo. Expuesto por el señor Alcalde que habia sido requerido verbalmente por dicho Jefe de Linea para que concretamente se contestase si habia de llevarse o no a cabo la construcción del nuevo Cuartel para determinar en caso de no hacerse el levantamiento del Puesto, se acordó, bien discutido el asunto, comprometerse de nuevo a facilitar dicho acuartelamiento en condiciones, bien habilitando con las reformas necesarias de la casa que hoy existe para tal fin si conviniera su adquisición o actuándose las gestiones para adquirir sitio apropiado para construirlo y que se comuniquen así al señor Jefe de Linea que antes se dice.

Presentada la cuenta del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz en el segundo trimestre del presente año de los





que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de dos mil, dos-  
mil, doscientas Treinta pesetas cuarenta y siete centimos, el Ayun-  
tamiento acuerda, aprobarla en principio para los efectos del for-  
malización de las operaciones que contiene sin perjuicio de que  
se practique liquidación general respecto a los ingresos efectuados ó  
que han debido efectuarse procedentes de la Hacienda pública ú  
otros ingresos del municipio, exponiendo qd el Secretario, que de los  
primeros, existen algunos pendientes de ingreso, entre ellos, el saldo  
resultante en dicha cuenta de mencionado Agente.....

Vista la carta circular del Excmo. señor Gobernador Civil  
relacionada con la tirada del número extraordinario del Boletín  
del Surco, se acuerda contribuir con la cantidad de veinte pesetas,  
para ayuda de gastos que han de reportar la tirada de expresado perio-  
dico formalizandose del capítulo 18.º del presupuesto.....

Acto seguido y expuesto por el Concejal Don Aguilino Navarrete,  
que estimaba preciso se determinara lo que habian de abonar los dueños  
de aquellos ganados que se introdujesen en el Monte Porrino para utili-  
zar para sus aprovechamientos en lo que resta del corriente año forestal,  
se acuerda despues de extensa discusión sobre el asunto, habida cuenta  
del poco tiempo que queda de expresado año y por mayoría de cinco  
votos de los señores Romo Alvarez, Sauguino, Gonzalez Marin Mangas y  
Quiado, abteniendose el señor Navarrete, que se fije por indicados apro-  
vechamientos lo correspondiente solo a tres meses, haciendo la reducción bien  
en la cuota anual ó en el número de cabezas en la proporción indicada;  
votando en contra el señor Alcalde y 2.º Teniente Don Diego Marin, por  
estimar que debe exigirse toda la cuota anual a los señores de atudidos  
ganados, sea cualquiera la fecha que estos sean llevados al Monte dicho  
para utilizar los aprovechamientos del mismo. En no habiendo mas asun-  
tos de que tratar el señor presidente levanta la sesión siendo las quince del día al  
principio de ella, quedandose de ella, la presente acta de que certifico.....

Don Juan Romo Alvarez      Don Aguilino Sauguino  
Don José Gonzalez Marin Mangas      Don Quiado  
Don Diego Marin      Don Aguilino Navarrete  
Don Felix Varquez

Acuerdos



## Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1929

Señores asistentesPresidente

D. Francisco Ferrerusa de Vera

Concejales

D. Moisés Pomo Alvarrez

" Digo Marin Macias

" Adrián Sanguino Mezio

" José Gonzalez Marin

" Angel Rodrigo Larios

" Aquilino Navarrete Guisado

" Luis Guisado Cuenda

Secretario

D. Felis Parques Macias

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las diez y cuarenta se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididas por el señor Alcalde Don Francisco Ferrerusa de Vera, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada.....

Declarada abierta el señor Presidente y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.....

Y siendo uno de los objetos de ella, cambiar impresiones respecto a la mejor forma de llevar a cabo la construcción del Camino vecinal que desde este pueblo conduce al inmediato de Nogales, en vista del parecer expuesto por la Comisión del Ayuntamiento de dicho pueblo que estuvo en esta en la tarde del día veintinueve del actual, parecer que como ya conocen la mayoría de los señores Concejales presentes, por haberlo estado tambien en ese día, era el de que se encargase de dicha construcción la Excm. Diputación provincial, fue traída de nuevo a la vista por indicación de la Presidencia la hoja de datos fundamentales relacionados con el coste por kilómetros y en su totalidad de referido Camino, acordandose por los señores reunidos despues de discutido el asunto y por unanimidad que una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta del señor Alcalde, primer Veriente y Secretario del mismo, sin perjuicio de conferencias de nuevo con el de referido pueblo de Nogales, haga viaje a la Capital, para penetrarse mejor de ciertos detalles que ofrecen alguna duda respecto a la ocupación de terrenos, cantidad que ha de depositarse, caso de ser la constructora referida Diputación provincial e importe aproximado del anticipo reintegrable que se supone haria expresado Organismo provincial, para acordar despues en definitivo sobre este asunto.....

En el acto y por el señor Alcalde se expuso: Que además de la construcción del Camino de que se trata, este Ayuntamiento tenia pedido la creación de





dos Escuelas unitarias, una de cada sexo en esta villa, para lo que se hacia preciso construir el Grupo Escolar con dos Secciones que se tenia proyectado en el extremo de la Calle Porcayo Myrillo que entera con la de Gasman el Bueno, al objeto de difundir la enseñanza en este pueblo puesto que carece del numero de Escuelas necesarias, fundamento que ha motivado el pedir el aumento de las dos, ó sea una tambien de cada sexo que existen en la actualidad.

Lue por otra parte y en virtud de lo acordado en la sesión ultima, se hacia preciso de igual modo llegar a la construcción de nuevo acuartelamiento para la fuerza del puesto de la Guardia Civil en este pueblo, ó adquirir en otro caso edificio apropiado que con las reformas necesarias pudiera habilitarse en debidas condiciones para tal fin.

Y por ultimo, que en vista de haber acordado la Junta Municipal de Sanidad en veinticuatro de Junio ultimo que se propusiera al Ayuntamiento la traida de aguas del sitio Valdelejos para la construcción de un nuevo pilar en este pueblo, de cuyo acuerdo se dio cuenta, procedio resolver tambien sobre este punto, para determinar las mejoras locales de caracter extraordinario u obras nuevas que habian de llevarse a cabo, asi como los medios de atender al coste de ellas.

Enterados los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia hubieron de discutir ligeramente sobre los extremos expuestos.

Y reconociendo unánimemente la necesidad de llevar a cabo tales reformas acuerdan tambien por unanimidad.

Traida de aguas 1º

Lue por la Comisión Permanente se redacten con la brevedad posible y por separado los proyectos de mencionadas mejoras locales. Remiendo en cuenta los acuerdos de la Junta Municipal de Sanidad con objeto de que se cumplan lo que previene el artículo 66 del vigente Reglamento del ramo, sobre inversión del cinco por ciento del total del presupuesto en atenciones sanitarias.

2º

Lue Remiendo en cuenta ó viendo la forma de llevar a cabo mencionadas mejoras, especialmente por cuanto a la construcción del grupo escolar se refiere, toda vez que puede pedirse se realice la obra, por el Estado, con la subvención del Ayuntamiento, ó llevarla esto a cabo, solicitando despues tambien del Estado la subvención que correspondiera, se haga el calculo de gastos



en cada uno de dichos proyectos para fines ulteriores sobre los medios ó recursos que han de utilizarse para atender á tales gastos y.....


3º Que una vez redactados indicados proyectos por dicha Comisión, auxiliada de algún técnico si le fuera factible ó persona perita en otro caso, se dé cuenta de ellos al pleno, para acordar su aprobación ó modificación en otro caso, así como cuanto fuera conducente al objeto de llegar á la práctica ó realización de ellos, mediante el trámite que correspondiese

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las cuatro y treinta del día, al principio dicho extendiéndose de ella, lo presente acta, que certifico = entre líneas = por = vale

*Francisco Ferraz* Diego Marín  
*Adrián Sanguino* *Abonito*  
*José González* *Aquilino Navarrete*  
*Luis Guisado* *Ángel Rodríguez*  
*Félix Vargues*  
*Señor*

Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1929



Senores asistentes	
Presidente	En la villa de Salvatón a cuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las trece se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Ferraz de Vera, los señores (de la) Con-
Concejales	cejalos del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día previamente y en forma convocada.....
D. Diego Marín Marcias	Declarada abierta, se dio lectura de las actas correspondientes a las extraordinarias de los días veintinueve y treinta del pasado Julio, las cuales fueron aprobadas, ratificadas y firmadas.....
" Adrián Sanguino Nogro	seguidamente y por la Presidencia, se dio cuenta de haberse realizado
" José González Marín	
" Ángel Rodríguez Larios	
" Daniel Martín Mangas	
"  Luis Navarrete Guisado	
Guisado Cuenda	



vino a la Capital de Badajoz, para penetrarse de ciertos detalles relacionados con la mejor forma de llevar a cabo la construcción del Camino que desde este pueblo conduce al inmediato de Negales y sobre el anticipo reintegrable que facilitaría la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial, de lo que correspondiera abonar a este Ayuntamiento, el que resultaba ser del treinta, treinta por ciento, procediendo en su consecuencia, acordar en definitivo sobre este asunto.

En vista de lo expuesto y por indicación de la misma presidencia, fué traída de nuevo a la vista, la hoja de datos fundamentales a que se alude en el acta de la sesión última, para la realización de las obras del camino que antes se dice, de cuyos datos se dió cuenta por mi el Secretario. Y considerando los señores Concejales que sería conveniente el que se llevara a cabo la construcción de mencionado Camino de Negales, por la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial, puesto que abunda en esta opinión el Ayuntamiento de referido pueblo según las manifestaciones hechas por la Comisión del mismo, cuando estuvo en esta el veintinueve de Julio último y, toda vez que se realizaría mas pronto y en forma debida, acuerdan después de discutido el asunto y por unanimidad, que por medio de respetuosa instancia, de la Alcaldía, se solicite del señor Presidente de la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial que sea esta la constructora de mencionado Camino, solicitando también de la misma, el anticipo reintegrable equivalente al treinta, treinta por ciento, de la cantidad que correspondiera satisfacer a este Ayuntamiento, para la realización de las obras relacionadas con la construcción del camino antes dicho, para lo cual este Ayuntamiento, ofrece como garantía, el diez por ciento sobre la cuota del Tesoro por contribución territorial de este término, y que se acompañe al escrito en solicitud, de lo acordado, copia certificada de este acuerdo, a efectos procedentes, quedando el Ayuntamiento en adoptar el medio de arbitrar los recursos precisos, para el gasto que origine la construcción de referido camino, por cuanto a este término se refiere, con la mayor brevedad posible y tan pronto se formule por su Comisión permanente, la propuesta de otras mejoras locales, que se precisa realizar, en virtud de la misión que le fué encomendada por el Ayuntamiento, en sesión de veintinueve de Julio último.

Con lo que se dió por terminado la sesión siendo las quince



y frenta del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente  
 acta de que certifico sobraspado = viaje a la Capital = inmediato = todo vale

*[Signature]* Adrián Sanguino

*[Signature]* Diego Martín

*[Signature]* Luis Guizado

*[Signature]* José González

*[Signature]* Aquilino Carrate

*[Signature]* David María

*[Signature]* Félix Márquez

Reunión del 2º Cuatrimestre del presente año 1929

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Torrescusa de Vera

Concejales

D. Adrián Sanguino Algeja

" Diego Martín Merillas

" José González Martín

" Ángel Rodrigo Larros

" Luis Guizado Cuenda

Secretario

D. Félix Márquez Merillas

En la villa de Salvatierra a veintiseis de Agosto de mil  
 novecientos veintinueve siendo la hora de las veintidós se re-  
 unieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones precedidos  
 por el señor Alcalde Don Francisco Torrescusa de Vera, los se-  
 ñores del Ayuntamiento pteado cuyos nombres al margen se ex-  
 presan, con el fin de que tuviera efecto la reunión del Segundo  
 cuatrimestre del presente año conforme al artículo 125 del  
 vigente Estatuto Municipal celebrando al efecto la correspon-  
 diente sesión o sesiones para el despacho de los asuntos que  
 hubiese pendientes de resolución.....  
 Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la  
 cual fue aprobada.....

Acto seguido y de conformidad con el artículo 125 del Estatuto que au-  
 tes se dice, fue presentada la cuenta General de este Municipio correspondiente  
 al pasado año de mil novecientos veintinueve compuesta de la de presupuesto cu-



dicho ejercicio y de la de Caja en cada trimestre del mismo, acompañada de sus respectivos justificantes y memoria redactada por la Comisión permanente respecto a mencionada cuenta según previene el artículo 154 de referido Estatuto Municipal en su párrafo quinto.....

Cuentas de presupuesto

Vista por varios de los señores reunidos y teniendo en cuenta el contenido de expresada memoria, acuerdan fijar el cargo de aludida cuenta en cincuenta y un mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve centimos y la data en cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve pesetas noventa y tres centimos, acordando de igual modo aprobarla con carácter provisional según preceptua el artículo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal, por no tener reparo alguno que ponerle a repetida cuenta ni a las trimestrales o de Caja que antes se dicen, sin perjuicio de la facultad de revisión reservada al Ayuntamiento que sustituya al actual, según dispone el referido artículo 127 del Reglamento antes dicho para el acuerdo definitivo que corresponda.

Dada cuenta de un oficio del señor Ingeniero de obras y vial en la provincia, con el que deviene el escrito de esta Alcaldía por el que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la última sesión, se solicitaba que fuese la Excm. Diputación provincial, la entidad constructora del camino entre este pueblo y el de Nogales, al objeto de que se consiguiese la cantidad que como anticipo se solicitaba por el mismo escrito, los señores reunidos, una vez enterados de su contenido, acuerdan que se cursa plemente por la Alcaldía, determinando la cuantía de mencionarlo anticipo, el que según el oficio dicho, no puede exceder de diez y nueve mil trescientas diez y siete pesetas y cincuenta y dos centimos, y que se solicite por tanto de expresada cantidad, sin perjuicio de cualquiera liquidación que después proceda, con arreglo al gasto que ocasionen las obras dentro de este término, para cuyo gasto tiene operado este Ayuntamiento el cincuenta y cinco por ciento del importe del mismo, acordando a la vez ratificar su acuerdo de cuatro de Agosto actual, ofreciendo como garantía de dicho anticipo, el diez por ciento sobre la cuota del Tesoro por contribución Territorial en este dicho término y que se acompañe copia certificada de este particular, al escrito por el que se solicita el anticipo de que se trata.....

Expuso en el acto por el señor Alcalde que siendo uno de los asun-



los a tratar en esta sesion, tomar acuerdos sobre la conversion de una o mas de las Laminas de Encripciones de este Municipio para atender al gasto del Camino antes dicho y al de otras mejoras locales que se tienen en proyecto, no podia verificarse, por necesitarse mayor numero de Concejales para ello conforme al articulo 157 del vigente Estatuto, los señores reunidos acuerdan se cite a sesion extraordinaria para este fin y cualquiera otro que debiera tratarse en la misma sesion que al efecto se convoque.

Y no habiendo ninguno otro de que ocuparse en esta el señor Presidente levanto la misma siendo las veintitres del dia al principio dicho, extendiendose de ella la presente acta que sera sometida a la aprobacion de los asistentes y certificado con el correspondiente = Alcalde = valy

Don Francisco Luis Guisado  
Don José González  
Don Diego Martín  
Don Adrían Sauguino  
Don Angel Rodrigo  
Don Felix Varguer

Sesion extraordinaria del dia 5 de Septiembre de 1929



Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Torresusa de Vera

Concejales

D. Moisés Romá Alvarez

Diego Martín Marias

Adrían Sauguino Megio

José González Martín

Angel Rodrigo Lenis

Felix Varguer

Navarrete Guisado

En la villa de Salvaleón a cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veintitres se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Torresusa de Vera, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente y como asunto anunciado en la convocatoria se dio cuenta de la propuesta de obras nuevas o mejoras locales que hace la Comisión permanente sobre las escuelas en su mayoria, ya exis-



D. Luis Guisado Cuenda | ten acuerdos del Ayuntamiento por ser las relacionadas con  
Secretario | la construcción de nuevo acuartelamiento para el puesto de la Guar-

D. Felix Varquez Mercaj | dia Civil Grupo escolar con dos secciones y Camino que desde este  
pueblo conduce al inmediato de Nogales propomienido a la vez como  
obra de saneamiento la continuación del encauzamiento del arroyo de Valde-  
jerez dentro de la localidad, quedando enterados los señores reunidos

En el acto y por la Presidencia se expuso: Que como saben todos los señores  
Concejales se han tomado varios acuerdos relacionados con la adquisición de  
solar o edificio en otro caso que pudiera habilitarse para mencionada casa  
Cuartel y que se continuen las gestiones antes hechas para conseguirlo  
por ser como es de gran necesidad proveerse de ello, si ha de continuarse el  
puesto en este pueblo, ya que el señor Teniente Jefe de línea, viene interesan-  
do con frecuencia se comuniquen noticias respecto a la adquisición del  
terreno o solar dicho para el fin de que se trata. Hizo resaltar el señor  
Alcalde presidente, las dificultades con que se ha prosperado hasta la fecha,  
para conseguir el fin indicado, por la falta de sitio apropiado en la lo-  
calidad, que sin grandes gastos para el Municipio pudiera utilizarse para  
el nuevo acuartelamiento; pero que se hacia preciso abordar la cuestión  
y llevar a cabo enseguida la construcción del mismo, tomándolo como una  
de las obras nuevas a realizar con la mayor brevedad posible.....

Unánimemente convinieron en ello todos los señores Concejales acor-  
dando por tanto hacer constar. Primero reconocer que es de absoluta necesi-  
dad llevar a término las gestiones previstas para poder llegar a la construc-  
ción de referida Casa Cuartel, a cuyo fin la Comisión designada al efecto, ac-  
tivar el cumplimiento de la misión que le fue confiada referente a la ad-  
quisición de sitio apropiado para el fin de que se trata continuándose des-  
pues el trámite que corresponda para dar estado legal a dicha adquisición,  
una vez aceptada por el Ayuntamiento y conseguir la mas pronta realiza-  
ción de las obras que hayan de verificarse. Segundo: Que lo es de igual modo,  
la construcción también de locales para dos Escuelas unitarias por lo menos  
una de cada sexo, cuya erección ha sido ya solicitada de la superioridad, co-  
mo muy necesarias para divulgar mejor la enseñanza en este pueblo, acordando  
se así mismo después de bien discutido el asunto y por unanimidad, que se  
solicite del Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes con



arreglo al artículo 9.º del Real Decreto de diez de Julio de 1928, la construcción directa por el Estado de aludidas Escuelas unitarias ó grupo escolar con dos secciones independientes una para cada sexo determinando al efecto y previamente la cuantía y naturaleza de la aportación que ha de efectuarse la cual no será menor del veinticinco por ciento del importe de las obras, conforme previene la disposición legal que antes se dice, estimando así mismo altamente beneficioso para los intereses del Municipio, proveerse también de dos viviendas para los Maestros, ya que su coste quedaría compensado con el tiempo, con las cantidades que en otro caso tendrían que abonarse por alquiler de las mismas, no siendo fácil de encontrar en arriendo, con las condiciones adecuadas para el fin expresado. Corresponde. Preconocer de igual modo la necesidad y conveniencia, de que se lleve a cabo lo antes posible, la construcción del camino vecinal que desde este pueblo conduce al inmediato de Nogales, cuyo proyecto ha sido ya aprobado por la Ilmo. Comisión provincial, acordando por ello el Ayuntamiento, haber concurrido su más completa satisfacción en la presente acta, y ha de corresponder por tanto con la aportación que tiene ofrecida el Ayuntamiento para la ejecución de las obras dentro de este término Municipal.

Al propio tiempo y siendo también otros de los asuntos á tratar en esta sesión, acordar los recursos económicos que han de utilizarse para poder atender al gasto aproximado de ciento veintiseis mil seiscientos treinta pesetas, que según los cálculos que hace en su propuesta la Comisión permanente, respecto al coste de cada una de las obras indicadas, ha de ascender el que se precise realizar para la ejecución de ellas, el señor Presidente expuso que se hacía necesario adoptar mencionado acuerdo para la provisión de tales recursos, dentro de la brevedad posible, añadiendo que al acudir á un empréstito con destino á expresadas obras no lo consideraba conveniente por lo gravoso que resultaría para el Municipio, aparte de las muchas condiciones que para su concesión suele imponer tanto el Banco de Crédito local de España, como el Instituto Nacional de Previsión Social, por lo que consideraba que debía prescindirse del mismo toda vez que traería como consecuencia, mayor carga para los futuros presupuestos que disposición de los valores que posee el Municipio haciendo de ello la consiguiente demostración y mostrándose por tanto partidario de la enajenación de dichos valores en la cuantía que se precisara al objeto de que el producto líquido ó capital efectivo que se obtuviera, fuera suficiente para la realiza-





ción de las obras de que se trata, evitándose con ello el compromiso de tener que abonar puntualmente por amortización de intereses durante varios años, una cantidad mayor de la que se percibirá por los correspondientes a mencionados valores, caso de llegar a su enajenación que es la que propone.....

Opinan en igual forma todos los señores Concejales. Resultando que el gasto calculado por indicada Comisión permanente a la nueva casa Cuartel que antes se dice incluido el de la adquisición de solar para la misma es de pesetas..... 60.000 ..

Luz el relacionado con la aportación del Ayuntamiento para las dos Escuelas unitarias, construyendolas directamente el Estado se calcula de igual modo en la cantidad de pesetas.... 6.000

El de las dos casas viviendas para los Maestros si no se obtuviera subvención del Estado para ellas en la cantidad de pesetas 16.300 ..

Y que el gasto relacionado con la construcción del camino vecinal entre este pueblo y el de Nogales teniendo en cuenta el anticipo reintegrable que facilitará la Excm<sup>a</sup>. Diputación provincial para el mismo, se precisa calcular sin perjuicio del pago posterior de dicho anticipo en pesetas..... 44.430 ..

Lo cual hace el total de pesetas ciento veintiseis mil seiscientos treinta y tres antes mencionado, fueron vistos los artículos 150 número 17 y 25. El 153 número 3º y el 157 del vigente Estatuto Municipal. El apartado 1º del 130 y el número 3º del 220 del mismo Estatuto relacionados con las facultades del Ayuntamiento respecto a los asuntos de que se trata, así como los Reales Decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, sobre procedimiento supletorio del referendun, y el artículo 51 del Reglamento de obras, servicios y bienes Municipales, que determina los requisitos previos, para el empiezo de las de nueva planta de cuyos preceptos se dio lectura por mi el Secretario, haciendo uso de la palabra varios de los señores reunidos.

En su consecuencia y visto el contenido de las disposiciones legales que antes se citan, la Corporación plenaria con el voto unanime de los señores asistentes que componen más de las cuatro quintas partes de los que deben constituir la misma, con arreglo al artículo 45 de referido Estatuto se sirvió



acordar.

Primero: Que reconocida la necesidad y urgencia de realizar las obras nuevas que en las se dicen, sobre nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil, construcción de dos Escuelas mixtas, vivienda para los Maestros y camino entre este pueblo y el de Nogales, para cuya ejecución se tiene opuesta la aportación del 55 por 100 del coste total de las obras, en el Proyecto que corresponda a este término municipal, se hacia necesaria la provisión de recursos económicos, con la brevedad posible, en cantidad bastante para la ejecución de referidas obras, con el anticipo reintegrable que facilita la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial, para la de expresado camino desde este pueblo al de Nogales.

Segundo: Reconocer que resulta mas ventajosa para los intereses del Municipio la conversión de tres inscripciones intransferibles de la Deuda pública y menor importancia de las que al Ayuntamiento pertenecen, cuyo valor nominal conjunto es de 162.382 pesetas 84 centimos, que concertar un empréstito con cualquiera casa bancaria, por los motivos y razones antes puestos.

Tercero: Que como consecuencia de ello y demás acuerdos que anteceden, se solicite la conversión de mencionadas inscripciones intransferibles, número 9.211, de 11 de Junio de 1900 y valor nominal de 147.626'02 pesetas, la primera de ellas; 9212, de igual fecha, por valor nominal de 695'62 pesetas, la segunda, y 30264, de fecha 30 de Enero de 1912 y valor nominal de 14.061'20 pesetas, la ultima, en títulos al portador, con el fin de proceder a la enajenación de los mismos, acordando-se a la vez que si aun no fuera suficiente el producto efectivo que se obtuviera de tales valores para atender al total gasto que originen mencionadas obras, se utilice a igual fin y en la cuantía que se considere precisa, el sobrante que resulte del presupuesto ordinario del pasado año, conforme a la liquidación del mismo y en armonía con el artículo 17 del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

Cuarto: Conceder al señor Alcalde Presidente don Francisco Forrescusa de Vera, o al que le suceda en el cargo, facultades tan amplias como en derecho sean precisas, para que en unión del Concejal o Concejales que en su día se designen y en representación del Ayuntamiento, otorguen las escrituras de mandato necesarias sobre operaciones de venta y prosequimiento de los trámites oportunos, solicitando del ilustrísimo señor Director general de la Deuda y Clases pasivas la conversión en títulos al portador de referidas inscripciones, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, para la venta de los valores conscribiéndole de igual modo anterior-





ción bastante para realizar cuantas gestiones se precisen a tal efecto y para la ejecución debida del presente acuerdo.....

Quinto. Que dada la urgencia de ejecutar las obras ya indicadas y estando comprendido el Tercero de los anteriores acuerdos en el caso 3º del artículo 220 del Estatuto municipal, se acude al procedimiento que determinan los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, en sustitución del «referendum», publicándose dicho acuerdo durante diez días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, en dicho plazo y en los diez días siguientes, puedan presentarse en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, firmadas, al menos, por una decima parte de los vecinos que figuren inscriptos en el padrón municipal, publicándose tambien dicho acuerdo en el Boletín oficial de la provincia; y

Sexto. Que, una vez firme el acuerdo referente a la conversión de las inscripciones en títulos al portador y enajenación de estos, se comuniquen a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en cumplimiento y a los efectos del número 2º de la Real orden de 24 de Noviembre de 1924, mediante el trámite que proceda.....

Por último y aunque no es objeto de esta sesión, se acuerda se convoque lo antes posible al pleno para sesión extraordinaria, al objeto de adoptar los recursos que han de utilizarse en el presupuesto del próximo año y modo de verificar los aprovechamientos de la Dehesa Monte Porrino, tambien en el próximo año forestal.....

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, siendo las veintitres y veinte del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta de que certifica soberrano pado desde este antes mº para =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



## Sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1929

## Señores asistentes

## Presidente

D. Francisco Ferracusa de Vera

## Concejales

D. Moisés Romo Alvarez

D. Diego Marm Mangas

D. José Gonzalez Marm

D. Daniel Marm Mangas

D. Aquilino Navarrete Guisado

D. Luis Guisado Cuenda

## Secretario

D. Felix Taxquez Maria

En la villa de Sahracon a once de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las horas de las veintidós se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididas por el señor Alcalde don Francisco Ferracusa de Vera los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la sesion ordinaria, celebrada el dia cinco de Septiembre ultimo, en la que se acordó por mas de las cuatro quintas partes de los señores del Ayuntamiento, aprobar la propuesta de obras nuevas a realizar en este pueblo; y para poder atender al gasto de ellas, la conversion de las tres laminas de Enscripciones, cuyos numeros, fechas y valor nominal de las mismas, en mencionada acta se dicen, siendo esta aprobada y ratificada en todas sus partes, por los señores Concejales asistentes a la de este dia, firmandose por los mismos que componen las dos terceras partes de los que deben constituir esta Corporacion municipal, sin perjuicio de que lo verifiquen de igual modo, como corresponde, los dos restantes conquinis y Rodrigo, que asistieron tambien a dicha sesion, fecha cinco del pasado Septiembre.

Dada cuenta de los acuerdos de la Comision permanente relacionados uno de ellos con el donativo acordado por la misma para el Preventorio antituberculoso en honor del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion y el otro sobre supresion de los distintos vergeles que suelen tener algunos vecinos en la Sehera de comun aprovechamiento. Monte Porrino, con perjuicio de otros, se acuerda la aprobacion de dichos acuerdos a los efectos de su cumplimiento.

Presentada en el acto la cuenta de medicinas facilitadas a la beneficencia Municipal de esta villa en el tercer trimestre del presente año, la que importa mil ciento setenta y tres pesetas con quince centimos, se acuerda su aprobacion por los señores reunidos toda vez que resulta conforme con las formulas o recetas que a ella se acompañan segun el cotejo hecho de las mismas con abudiosa cuenta y que se abone su importe formalizandose del capitulo

Medicinas 3<sup>tes</sup> tri -



del vigente presupuesto de gastos.

Tambien fué aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz correspondiente al tercer trimestre del presente año la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro mil cuatrocientas cuatro pesetas cuarenta y tres centimos y que se formalicen las operaciones que contienen si Uxá no lo estuvieren.

Como último asunto a tratar, se puso a discusion el modo o forma en que han de utilizarse por los vecinos los aprovechamientos de montanera, hierros y agostaderos en la Dehesa Communal "Monte Perrino," durante el corriente año forestal que empezó el primero del presente mes, acordandose por unanimidad de los señores reunidos, una vez que hicieron uso de la palabra varios de ellos y despues de discutido el asunto lo siguiente.

1.<sup>o</sup> Que tales aprovechamientos se distribuyan entre los vecinos con derecho a ellos, para que puedan utilizarlos en igual forma que en el pasado año y en los dos anteriores, cuyas bases aparecen en el acta de la sesion celebrada el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiseis asi como en la de veintitres de Agosto de mil novecientos veintisiete, las cuales fueron aceptadas en la del veinte de Septiembre del pasado año mil novecientos veintiocho para el forestal ultimamente finado.

2.<sup>o</sup> Limitar el numero de cabezas que han de introducirse por cada accion que posean los vecinos en mencionado Monte, en la misma proporcion acordada en referida sesion del veintitres de Agosto de mil novecientos veintisiete, y que tanto lo tambien acordado en la misma y en la antes indicada de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiseis, respecto al pago por los vecinos los debitos que tengan con el Municipio, para poder disfrutar de tales aprovechamientos asi como en cuanto a las operaciones que han de verificarse para determinar el numero de cabezas de cada clase introducidas o que se introduzcan en aludido Monte para verificar los aprovechamientos se observe tambien en el presente año forestal entre cuyo ganado habra de distribuirse el importe de las cargas de referido Monte, para poder abonar las mismas.

Siendo una de indicadas operaciones, la de herbar el ganado de cerda que se introduzca en el Monte dicho, se acordo por unanimidad de los reunidos, el que se lleve a cabo bajo la inspeccion de la Ill

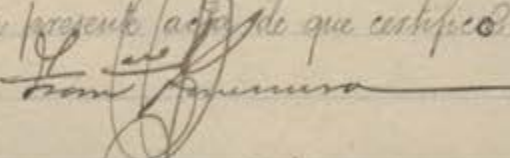
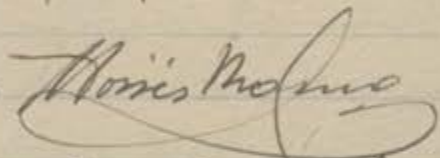


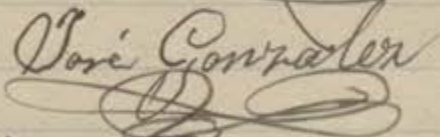
calda, y señores Concejales, alternando por parejas en la forma siguiente Alcalde y Primer Concejale. Despues Segundo Concejale y Concejal Don Luis Guisado. Despues los Concejales Don Daniel Maria y Don Aquilino Navarrete. Y por ultimo el Concejale Don José Gonzalez con el secretario de la Corporacion u otro funcionario del Municipio.

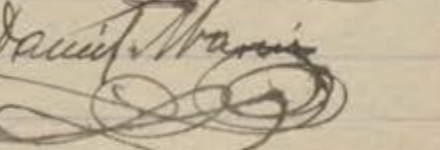
En cuanto a la operacion del cuente en el ganado de rramio, se acordó tambien por unanimidad, que se llevara a cabo por dos comisiones del Ayuntamiento, compuesta una de ellas del señor Alcalde y Concejale Don José Gonzalez; y la otra del señor Navarrete y Guisado Cuenda, auxiliada una y otra de los Agentes de la autoridad para mejor realizarla; y de personal apropiado para llevar a cabo la del hierro en el ganado de cerda; cuyo personal sera retribuido segun correspondo con cargo a los fondos de octubido Monte.

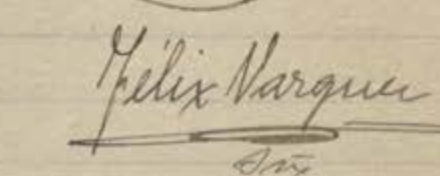
Por ultimo fué presentada y aprobada la propuesta que hace la Comision permanente, relacionado con el disfrute de los demas aprovechamientos en mencionada. Cebos de Comun aprovechamiento tambien en el presente año forestal, expresiva de los sitios o puntas de ella, en que procede verificarse los labores y leñas, mediante la poda o limpieza del arbolado en la forma de costumbre, por ser en los que procede realizarlos.

Y terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanto la sesion siendo las once y media del dia, al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifico.

Don  

Diego Merino 

Aquilino Navarrete 

Luis Guisado 

Sesion extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1929



Señores asistentes

Presidente:

D. Francisco Torrescusa de Vera

Concejales:

D. Moisés Ramo Alvarez

D. Diego Marín Macías

D. Adrian Canquino Magro

D. José González Marín

D. Daniel Marín Mangas

D. Aquilino Navarrete Guisado

D. Luis Guisado Cuenda

Secretario

D. Félix Vazquez Macías

veintinueve siendo los ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Torrescusa de Vera, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y que constituye mas de las dos terceras partes de los que forman el Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, para que fueran citados con la antelación y en la forma ordenadas por la Ley. ....

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente, fecha once de Agosto último, por el cual se propone la habilitación de un crédito de mil y cien pesetas, con imputación al capítulo 9º, artículo septimo, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de los socorros que la motivan concedidos por el Ayuntamiento, y el suplemento

tambien de seiscentas treinta, para completo pago de las atenciones expresadas por la misma Comisión. ....

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella, reclamacion alguna durante el plazo de exposicion al publico del expediente; y considerando que por tratarse de una obligacion legitima, y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los arts. 11 y 12 del Reglamento vigente de la Alcaldia municipal, siendo, por tanto, procedente la habilitacion de crédito propuesta, a falta de consignacion para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidacion del ultimo año; previa la discusion conveniente y aceptando tambien dicho suplemento, por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión permanente, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, llevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamacion alguna durante la exposicion al publico del expediente. ....

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando la presente acta los señores asistentes y de todo ello yo, el Secretario certifico = sobremasporido = ocho de la noche = Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Torrescusa de Vera.



los señores Concejales cuyos = pesetas = todo vale.

Francisco  
 David María  
 Adriañ Sanguino  
 Moris Moreno  
 Diego Marín  
 José González  
 Aquilino Marrota  
 Luis Quijada  
 Félix Márquez  
 Srío

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1929

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Borrescusa de Vera

Concejales

D. Moisés Poma Álvarez

" Diego Marín Macías

" Adriañ Sanguino Mogro

" José González Marín

" Aquilino Marrota Quijada

" Luis Quijada Cuenda

Secretario

D. Félix Márquez Macías

En la villa de Salvatón a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones precedidos por el señor Alcalde Don Francisco Borrescusa de Vera, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma, había sido convocada.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior sesión como de la correspondiente al día once de Octubre actual, siendo ambas aprobadas y ratificadas en todas sus partes.

Seguidamente y como asunto anunciado en la cédula de citación, el señor Presidente expuso: Que mediante anuncio fijado en la tablilla oficial de ellos y el inserto en el Boletín oficial del

día veinte de Septiembre último, se había hecho público durante diez días, según previene el artículo 1.º del Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924, en relación con el de 13 de Junio de igual año, el acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión del cinco del mismo mes de Septiembre, sobre conversión de



las tres laminas de inscripciones de menor importancia, que posee este Municipio, para poder atender con el producto de ellas, al gasto de las obras nuevas expresadas en el acta de abultada sesion, sin que durante dicho plazo, ni en los diez dias siguientes, se hubiera presentado reclamacion de ninguna clase, contra mencionado acuerdo, por lo que correspondia adoptar hoy el que procediese para continuar el trámite legal, respecto al asunto de que se trata.....

Enterados los señores Concejales del Ayuntamiento de cuanto queda expuesto, y considerando firme y ejecutivo el acuerdo que antes se dice, sobre conversion de indicadas laminas, adoptado en sesion del dia cinco de Septiembre y ratificado en la del once de igual mes, acuerdan por unanimidad, como tambien se hizo en la sesion primeramente dicha, que se solicite del Excmo. Señor Director General de la Deuda y Cargas pasivas, la conversion de indicadas laminas de inscripciones, para el fin indicado y que por la Comisión permanente de este Ayuntamiento se proceda desde luego a la confeccion del oportuno presupuesto extraordinario llevando al mismo, en su parte de ingresos, el producto efectivo que calcule a la venta de los valores que correspondan a la conversion de las tres inscripciones indicadas y en la de gastos, los créditos necesarios, para atender al plan de obras nuevas de mejoramiento local, ya mencionadas en el acta de la sesion del cinco de Septiembre último y que precisa realizarse en este pueblo, por exigirlo sus circunstancias, así como el progreso moral y material del mismo, cuyo presupuesto exigirá en el proximo año de mil novecientos treinta y el siguiente si fuera preciso, por el hecho de no quedar ultimadas en el primero de ellos, las obras de que se trata.....

Terminado el objeto de la sesion el Señor Presidente levanta la misma siendo las veintidós del día, al principio dicha extendiendose de ella lo presente acta de justifico. - sobrecraspado. e y. vale

Fran. Juanas  
Diego Marielichio y Sauguiru  
Abonias  
Luis Quisado  
Quilino Rameto  
José González  
Felix Barquer



## Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1929

Señores asistentes	
Presidente	
D. Francisco Comesaña de Vera	
Concejales	
D. Moisés Pardo Alvarez	
" Diego Martín Mañas	
" José González Martín	
" Aquilino Navarrete Guisado	
" Luis Guisado Cuenda	
Secretario	
D. Félix Márquez Marcial	

En la villa de Salvación a treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Comesaña de Vera, los señores del Ayuntamiento lo pleno cuyos nombres al margen se anotan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior celebrada el día veintinueve del presente mes, en la que despues de aprobar y ratificar la correspondiente a la del día once tambien del mes corriente, se acordó por el Ayuntamiento que por la Comisión permanente del mismo se procediera desde luego a la

confeccion del oportuno presupuesto extraordinario, relacionado con las obras nuevas a realizar en este pueblo, de cuyo presupuesto viene ocupandose ya referida Comisión, siendo aprobada mencionada acta de referido día veintinueve y ratificada en todas sus partes, por los señores reunidos asistentes a la de esta fecha, que ha sido convocada, para los efectos de la ratificación antes dicha.

Y siendo este el unico objeto de la sesión, el señor Presidente levanto la misma, siendo las veinte y cuarenta del día al principio dicho, extendiéndose de ella el presente acta de que certifico.

Francisco Comesaña de Vera  
 Moisés Pardo Alvarez  
 Aquilino Navarrete Guisado  
 José González Martín  
 Luis Guisado Cuenda  
 Félix Márquez Marcial

Don

## Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1929

En la villa de Salvación a nueve de Noviembre de mil novecien-



Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Torrescusa de Vera

Concejales

D. Moisés Romo Alvarez

" Diego Morán Marín

" José González Marín

" Daniel Morán Mangos

" Aquilino Navarrete Guisado

" Luis Guisado Cuenda

Secretario

D. Felix Parques Meruad

Los veintinueve, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Torrescusa de Vera, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada. Declarada abierta y como asunto anunciado en la citación de citación, el señor Presidente dio cuenta, de que despues de gestiones realizadas por la Comisión que se designó al efecto, respecto a la adquisición de un Trozo de Terreno del vecino Victor Navarrete Guisado, al sitio Carril ó Cabeceo de la Cabe, para poder construir en el mismo la nueva Casa Cuartel, con destino a la fuerza del puesto de la Guardia Civil en esta villa, habia realizado otras nuevas con dicho señor, el cual se habia comprometido por último a cederlo por el precio minimo de dos mil quinientas pesetas, sin disminuir la extensión que se le habia anunciado, de mil seiscientos metros cuadrados próximamente.

Como asunto tambien anunciado en la citación, se dio cuenta por lectura íntegra, de un escrito presentado por el vecino Don Francisco Mercedes Herrera, el que autoriza al mismo en unión de otros, hasta el número de sesenta y cuatro, por el que solicitan deliberar el Ayuntamiento, respecto al sitio donde ha de construirse referida Casa Cuartel, por considerar que pudieran perjudicarse los intereses generales de todo vecino, de construirlo en el sitio antes dicho de Carril ó Cabeceo de la Cabe, debido a estar distante de la población y tenerse que recorrer largas distancias por Callejas deshabitadas hasta llegar al mismo, pidiendo por tanto deliberen sobre el asunto la Corporación Municipal, a fin de que la edificación de aludida Casa Cuartel, se haga dentro de la población, con lo cual quedaria garantizada la hacienda y personalidad de todos los vecinos.

Enterados los señores Concejales, hicieron uso de la palabra varios de ellos y despues de larga discusión sobre el asunto y en votación nominal en la que se abstuvo de tomar parte el Concejale Don Aquilino Navarrete Guisado, por ser pariente dentro del cuarto grado del Don Victor Navarrete que antes se dice, unánimemente se acordó, aceptar con carácter pro-



visional, indicado precio de dos mil quinientas pesetas por el Trozo de terreno que antes se dice, para el fin antes expuesto, si no pudiera encontrarse sitio dentro de la localidad, conforme a lo que solicita por los que autorizan dicho escrito, en condiciones apropiadas para el fin de que se trata.....

Como consecuencia de ello y respecto a esto, se acordó por unanimidad tambien de los reunidos, facultar al señor Alcalde, para que interese ó reclame el servicio de persona Técnica al objeto de que asere si puede construirse dicha Casa Cuartel, en la que posee Don Luis Contreras Comales, al sitio Marqués de Ayala, con algunas de las contiguas de la Calle Alfonso XIII y designar a la Casa "Construcciones y Montajes" en Badajoz, para que confeccione el proyecto y presupuesto, planos y demas documentos precisos para referida Casa Cuartel, facultando tambien al mismo señor Alcalde Presidente, para que intervenga y gestione la adquisicion de indicadas casas, si fueran utilizables para el objeto indicado, dando cuenta despues al Ayuntamiento, por estimar que este seria el sitio mas apropiado dentro de la localidad, para el fin de que se trata y que si no fueran servibles, se utilice el sitio antes dicho, para expresado fin.....

Terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanto la misma a las veintuna y quince del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifica soberraspado cuenta vote

Francisco Herrera  
 José María

Aguilino Parante  
 José Guizado

José González  
 David María

Felipe Márquez  
 Sr.

Sesion extraordinaria del dia 28 de Noviembre de 1929

En la villa de Salvatierra a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos



cientos veintinueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en la

<u>Señores asistentes</u>		
<u>Presidente</u>		
D. Francisco	Correscusa de Vera	
<u>Concejales</u>		
D. Moisés	Romá	Alvarez
"	Diego	María Macías
"	Adrián	Sanguino Mogio
"	José	Fernández Marín
"	Doniel	María Maygas
"	Aquilino	Naranjo Guisado
"	Luis	Guisado Cuenda
<u>Secretario</u>		
D. Félix	Parque Macías	

Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Correscusa de Vera, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada, declarandose abierta por la presidencia.

Seguidamente y como asunto anunciado en la circular de convocatoria, para tratar en esta sesión, se dio cuenta de un oficio del señor Tesorero Contador de Hacienda, en esta provincia, fecha once del mes actual, por el que da traslado a esta Alkalda, de otro de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, comunicando que habian sido canceladas las Inscripciones de este Municipio, cuya conversión en títulos al portador se tenía solicitada, para atender a obras de ne-

cesidad en este pueblo, habiendose emitido en equivalencia de ellas en unión de otras, con fecha 24 de Mayo de 1917, la de igual concepto, renta y epigrafe, número 8045 de 333.154/42 pesetas nominales de capital, sobre la que tenía que recaer nuestro acuerdo, caso de que este Ayuntamiento tratase de convertirla, también en títulos al portador para los fines indicados. Enterada la Corporación reunida del contenido de dicho oficio, que fue leído, y considerando que tratándose como se trata de una sola inscripción que representa un valor nominal como el de todas las de este Municipio, ya canceladas, no se hacia preciso el total producto de ella para atender al gasto de las obras nuevas de que se trata, en esta localidad, ya expresadas en el acta de la sesión extraordinaria del cinco de Septiembre último, una vez discutido el asunto y con el voto unanime de todos los señores asistentes, que componen las cuatro quintas partes de los diez que deben integrar referida Corporación, con arreglo al artículo 18 del vigente Estatuto Municipal, se sirvió acordar:

Primero. Reconocer de nuevo la necesidad de llevar a cabo la realización de indicadas obras en esta villa, y la conveniencia para los intereses del Municipio, de utilizar en ellas los valores que posee el mismo, mejor que acudir a un empréstito para tal fin, por lo gravoso que resultaría este, toda vez



que traería, como consecuencia, mayor carga para los futuros presupuestos, que disponiéndose de tales valores, en la cuantía que se precisara, evitándose con esto a la vez, el compromiso de tener que abonar puntualmente por amortización de intereses, durante varios años, una cantidad mayor de la que dejara de percibirse, por los correspondientes a tales valores, ratificando por tanto lo acordado sobre este punto, en expresada sesión del día cinco de Septiembre último, en la que se adoptó acuerdo en igual sentido, de conformidad con el artículo 150, número 2º; el 153, número 3º, así como el 157 y 180, todos del vigente Estatuto municipal.

Segundo. Fue reconocida la necesidad y urgencia, de realizar las obras nuevas a que antes se alude, que consisten en Casa Cuartel para la fuerza del puesto de la Guardia Civil en esta villa, construcción de dos Escuelas mixtas, con arreglo a lo acordado sobre este extremo en indicada sesión del cinco de Septiembre último, vivienda para dos Maestros y camino vecinal entre este pueblo y el de Nogales, para el que se tiene ofrecida la aportación del 55 por ciento del coste total de las obras dentro de este término y cuyo proyecto ha sido aprobado por la Ilmo. Comisión provincial, se hacía necesaria la provisión de recursos económicos con la brevedad posible, en cantidad bastante para la ejecución de referidas obras, en esta localidad.

Tercero. Fue reconocido de igual modo que resulta más ventajoso para los intereses del Municipio, utilizar los valores del mismo en la cuantía que se precisare para atender al gasto aproximado de ciento veintiseis mil seiscientas treinta pesetas, que según el calculado a cada una de las obras dichas en la sesión del cinco de Septiembre último, ha de ascender el que se precise realizar para la ejecución de todas ellas, contando con el anticipo reintegrable que facilita la Excmo. Diputación provincial para la de expresado camino, entre este pueblo y el de Nogales se solicita la conversión de la parte equivalente a la mitad, o cincuenta por ciento, de la Inscripción intransferible número 8045, emitida en 24 de Mayo de 1917, de valor nominal 333.154 pesetas 42 céntimos en título al portador, con el fin de proceder a la enajenación de los mismos y la emisión a la vez de una nueva Inscripción de igual clase o concepto y epígrafe, por la diferencia o cincuenta por ciento restante de la anterior número 8045, por no ser necesario utilizar el total producto de ella para los fines de que se trata.



18.  
Do. Conceder al señor Alcalde Presidente Don Francisco Correscudas de Vera, ó al que le suceda en el cargo, facultades tan amplias como en derecho sean precisas, para que en unión del Concejal que en su día se designe y en representación de este Ayuntamiento, otorgue las escrituras de mandatos necesarias, sobre operaciones de venta y proseguimiento de los demás trámites oportunos, solicitando del Ilmo. Señor Director General de la Deuda y Clases pasivas, la conversión en títulos al portador, de la mitad, ó cincuenta por ciento de mencionada Inscripción número 8045, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, para la venta de los correspondientes valores; y, la omisión a la vez de una nueva lámina a este Ayuntamiento, con el otro cincuenta por ciento restante, autorizándole de igual modo, para realizar cuantos gestiones se precisen a tales efectos y ejecución debida del presente acuerdo.

Quinto. Dada la urgencia de ejecutar las obras ya indicadas y estando comprendidos el 3º y 4º de los anteriores acuerdos, en el caso 3º del artículo 220 del Estatuto municipal, se acuerda al procedimiento que determinan los Reales Decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, en sustitución del "referendum" publicándose tales acuerdos durante diez días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo y en los diez días siguientes, puedan presentarse en la Secretaría municipal, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, firmadas al menos, por una decima parte de los vecinos, que figuren inscritos en el Padrón municipal, publicándose también, en el Boletín Oficial de la provincia, y

Sexto. Dada una vez firmes indicados acuerdos, referentes a la conversión de la lámina dicha, en la cuantía ó proporción del cincuenta por ciento acordado, el que representa un valor nominal de 166.577 pesetas 21 centimos, en títulos al portador y enagenación de estos, se comuniquen a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, en cumplimiento y a los efectos del número 2º de la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924, con remisión de la lámina de que se trata, número 8045 y demás documentos precisos, acordándose por último, como se hizo en la sesión del mes de Septiembre próximo pasado, que si aun no fuera suficiente el producto efectivo que se obtuviera de tales valores para atender al gas-



Lo que originen las obras ya expresadas, se utilice a igual fin, parte del sobrante que resulta del presupuesto ordinario del pasado año 1928 conforme aparece en la liquidación del mismo y en armonía con el artículo 17 del Reglamento vigente de Hacienda Municipal.

Terminado el objeto de esta sesión, el señor Presidente levantó la misma, siendo las veintuna y treinta del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta de la cual yo el secretario certifico lo sobrorospado. todo vale.

Francisco Ferrer

Adrián Sanguino

Diego María Macías

Aquilino Barrete Luis Guisado

José González

Juan María

Félix Vazquez

mi



Sesión extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1929

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Ferrer de Vera

Concejales

D. Moisés Romo Alvarez

" Diego María Macías

" Adrián Sanguino Magis

" José González Martín

" Aquilino Barrete Guisado

" Luis Guisado Cuenda

Secretario

Félix Vazquez Macías

En la villa de Salvaleón a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Ferrer de Vera, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada.....

Declarada abierta se dio lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas en los días veinticinco y treinta de Octubre último y de la del mes del actual siendo todas aprobadas y ratificadas por los señores reunidos.....

De igual modo se dio lectura del acta de la sesión ex-



Extraordinaria, celebrada el día diez y ocho del mes actual, en la que se acordó por los cuatro quintas partes de los diez señores Concejales que corresponden a este Ayuntamiento, solicitar la conversión en títulos al portador, de parte de la Enscripción intransferible, número 2045, que pertenece a este Municipio, para atender a obras de necesidad en este pueblo, expresadas en el acta de dicha sesión, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes, autorizándose a la vez por los asistentes a la de esta fecha.....

Como consecuencia de ello y siendo un poco mayor la cantidad a convertirse en referidos títulos al portador, de la indicada en el acta de la sesión del cinco de Septiembre último, se acuerda que se rectifique las partidas correspondientes a tales valores, tanto en el presupuesto extraordinario como en el ordinario cuyos proyectos han sido confeccionados ya por la Comisión permanente, modificándose dichas partidas según corresponda.....

En cuanto a este último o sea el ordinario, se acuerda también, que se tengan en cuenta los últimos acuerdos del pleno en el pasado año referentes a los recursos que habrían de utilizarse para el que rege en el actual, si ya no lo hubiera hecho indicada Comisión permanente, aumentándose en la proporción necesaria la partida del capítulo diez relacionada con el Repartimiento de Utilidades a fin de compensar las bajas que resulten por otros conceptos y para nivelar dicho presupuesto ordinario del año próximo.....

Segundamente, como asunto anunciado en la cédula de citación y de conformidad con el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, se procedió a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación para dicho Repartimiento en el año próximo, una vez vistas y aprobadas las relaciones de contribuyentes por los diferentes conceptos de rústica, urbana e industrial en este término, cuya designación quedó hecha en la forma siguiente.....

#### Para la Parte Real

Don Galo Borracho Carretero, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica, con domicilio en este término.....

Don José de la Cruz Benítez, mayor contribuyente por riqueza urbana, y domiciliado en este dicho término.....

Don José García Pomciu, mayor contribuyente por el concepto de industrial, y con domicilio también en este término.....

Y Don Carlos Hernandez de Cordoba, que lo es por si solo como



hacendado forasteros, por el concepto de territorial, riqueza rústica.....  
 Fuerte Personal

Don Eusebio Parquer Mazias, Cura Párrico.....

Don José Guisado Moreno, como segundo contribuyente por sí  
 solo, en territorial, riqueza rústica.....

Don Venustiano Botello Navarrete, también como segundo contri-  
 buyente por territorial, riqueza urbana.....

Y Don Gil Romo Rodríguez, por el concepto de industrial.....

En cuanto a este último y debido a figurar dos o más con la misma  
 cuota, después de eliminado el Don Venustiano Botello que también tributa  
 por industrial, se procedió a determinar por medio de sorteo, correspondiendo  
 al ya expresado Don Gil Romo Rodríguez que antes se dice.....

Hecho esto, se acordó que tanto las designaciones ya verificadas, como los  
 documentos que han servido de base para ellas, se espongan al público por un pla-  
 zo de siete días a los efectos de reclamación, conforme dispone el referido Estatuto  
 Municipal anunciándose así en el Boletín Oficial de la provincia.....

De igual modo y como asunto también anunciado en la citación el  
 señor Presidente expuso: Que estimaba conveniente se solicitase de la Ul'te. Co-  
 misión Provincial, no obstante lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de  
 cuatro de Agosto último, el que fuese esta la entidad constructora del camino  
 vecinal que conduce a Nogales, por cuanto a este término se refiere, con objeto  
 de poder solucionar mejor la crisis obrera que es de suponer sobrevendría, ya que  
 de llevarse a cabo mediante el Ramito de subasta y algunos otros, por la Excm.a  
 Diputación provincial, tardaría varios meses el empiezo de las obras.....

Puesto a discusión el asunto y luego que se hubo deliberado sobre el par-  
 ticular, la Corporación reunida, acordó por unanimidad: Que antes de resolver  
 en definitivo sobre el mismo se vea si sería procedente adoptar el acuerdo en el sen-  
 tido propuesto por la Presidencia, para en caso afirmativo verificarlo, toda vez que  
 sería conveniente en efecto se llevase a cabo por el Ayuntamiento, la construc-  
 ción de ahuchado camino, en virtud de lo expuesto por el señor Pre-  
 sidente, el que aceptó también el acuerdo que antecede.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar en esta sesión, el señor Presidente levantó la misma  
 siendo las veintidós del día que al principio se dice





132  
 extendiéndose de ella la presente acta que será sometida a la  
 aprobación de los señores Concejales y certificado.

Francisco Ferreras  
 Moisés Pardo  
 Diego Martín  
 José González  
 Aquilino Navarrete  
 Luis Guisado  
 Adrían Sanguino  
 Félix Vargues  
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1929.


Señores asistentes			En la villa de Badajoz a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Ferreras de Vera, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada.
Presidente			
Don Francisco Ferreras de Vera			
Concejales			
Don Moisés Pardo Ferreras			Declarada abierta se dio lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación y como asunto anunciado en las cédulas de citación, el señor Presidente expuso: Que no obstante lo acordado en la sesión extraordinaria del día cuatro de Agosto último, respecto a la construcción del camino vecinal desde este pueblo al de Nogales, estimaba conveniente y hasta necesario, que se solicitara de la Il.ª Comisión provincial, conecchiera a este Ayuntamiento, el carácter de Constructor de mencionado camino, por cuanto a este término se refiere, como medida de previsión para poder excitar o solucionar en otro caso, la crisis obrera, que se acercaba, ya que de llevarse a cabo los trabajos, mediante el
" Diego Martín Marín			
" Adrián Sanguino Mogis			
" Daniel Martín Mangas			
" Aquilino Navarrete Guisado			
" Luis Guisado Cuenda			
Secretario			
Don Félix Vargues Marín			



Primitivo de subasta, en cuya forma los verificaria la Excm. Diputacion Provincial tardaria varios meses en dar comienzo las obras, sin que pudiera atenderse por tanto con la oportunidad precisa a la colocacion de obreros en este pueblo, en cuanto lo permitiera al menos el estado de fondos para tal fin. Convienen en ello todas los demas señores Concejales, los cuales hicieron uso de la palabra en su mayoria en sentido favorable a lo expuesto, y despues de discutido el asunto, la Corporacion por unanimidad acordó: Que por medio de respetuosa instancia del señor Alcalde y teniendo entendido que el Ayuntamiento de referido pueblo de Nogales, lo habia pedido tambien, se solicite de la Ilmo. Comision provincial, conceda a este Ayuntamiento el caracter de constructor de expresado Camino, en lo que respecta a este termino, a los fines ya expuestos por la Presidencia, y el que se verifique la operacion propia de replantes, al objeto de poder adoptar despues los acuerdos conducentes al comienzo de las obras, caso de que fuera concedida la peticion indicada, acompañandole a dicha instancia, copia certificada del particular que antecede, quedando el señor Alcalde en realizarlo.

Visto en el acto un oficio del señor Presidente del Patronato Local de formacion profesional en Badajoz, interesando que por este Ayuntamiento se nombre el representante del mismo, para formar parte de aludido Patronato, los señores reunidos mediante ligera discusion, acuerdan unanimemente designar para tal fin al señor Alcalde Don Francisco Torresosa, y que se comuniquen dicho acuerdo al referido señor Presidente para su conocimiento y de conformidad con lo tambien interesado en el oficio de que se ha dado cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesion, el señor Presidente levanta la sesion, siendo las veintidos proximoamente del dia, al principio de dicho extendiendose a ella, la presente acta de que esifico-sobrescrita-pado-deptar-comienzo-10-20


  
 Don Francisco Torresosa  
 Diego Martin  
 Luis Quirado  
 Aquilino Pasante  
 Adriañe Sanguino  
 Daniel Maria  
 Felix Varguei  
 Dño



Reunión del 3.<sup>er</sup> Cuatrimestre del presente año 1929

Señores concurrentes

Dr. Alcalde-Presidente D. Francisco  
Correosa de Vera

Señores de la Comisión municipal permanente

D. Diego María Magas

Señores Concejales

D. José González Marín

" Luis Guisado Cuenda

" Daniel Marín Mangas

" Aquilino Navarrete Jusado

Secretario

D. Félix Tarquea Magas

En la villa de Salvaleón a cañeros de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Correosa de Vera, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

En su consecuencia, y por indicado señor Alcalde, se expuso: Que estimaba procedente se introdujese algún aumento, en las consignaciones que hoy existen para pago del servicio de alumbrado público y alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ambas del capítulo 4.<sup>o</sup> artículos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> respectivamente del mismo. En cuanto a la primera, por haber comunicado los meros dueños de la fábrica encargada de suministrar el fluido, su deseo de formalizar nuevo contrato. Y respecto a la última, por haber de terminarse el que existe, en 31 de Diciembre próximo y tener manifestado el contratista D. Luis Merino, que precisaba elevar algo dicho alquiler, a partir de Enero del próximo año. Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad: Que al objeto de compensar a la Entidad encargada de suministrar dicho fluido, el gasto que pueda suponerle servir algunas luces más, como lo viene haciendo, de las consignadas en el contrato de este servicio, se encargue el Ayuntamiento del suministro de las lamparas que se utilicen en lo sucesivo de referido alumbrado y que para el pago de ellos, se lije la partida de ciento cincuenta pesetas, sin acceder por hoy a la pretensión de nuevo contrato, ni hasta tanto se vea lo que en justicia procede sobre este asunto.

Por cuan-



to a la partida referente al alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se acuerda de igual modo introducir en ella el aumento de cien pesetas, para satisfacerlo desde el año próximo y mientras se utilice referida Casa, por el Ayuntamiento, notificandose así al interesado Don Luis Morcón, para su conocimiento y efectos procedentes. De igual modo se acuerda el mismo aumento de cien pesetas, en la partida referente al sueldo del Recaudador de arbitrios e impuestos, atendiendo a las molestias y responsabilidades propias del cargo y el de doscientas pesetas en la que afecta al sueldo del Sepulturero y Guarda del Cementerio Municipal, por considerarse era muy exiguo el que venia fijado de quinientas pesetas para dicho cargo, si se atiende al celo y escrupulosidad con que deben cumplirse las obligaciones correspondientes al mismo.

En cuanto a las partidas de Ingresos que tambien fueron leidas, se acordó variar algo la expresion de la relación número uno, por afectar a una sola lamina o Inscripción el acuerdo ultimamente tomado por el Ayuntamiento, sobre conversión de parte de ella, en títulos al portador para obras de necesidad en este pueblo y elevar las dos primeras partidas del artículo 9º en el capítulo decimo, al objeto de compensar los aumentos en gastos acordados y a fin de que resulte incluído el presupuesto del año próximo, haciendo constar todo en las respectivas relaciones y acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulas se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignación		Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.
	<b>Presupuesto de Gastos</b>				<b>Presupuesto de Gastos</b>		
1º	Obligaciones generales.....	12.088	75		Suma anterior.....	53.530	05
2º	Representación municipal.....	725	"	35º	Obras publicas.....	6.600	"
3º	Vigilancia y seguridad.....	2.350	"	32º	Montes.....	"	"
4º	Policia urbana y rural.....	4.058	90	33º	Fomento de los intereses comunales.....	"	"
5º	Recaudación.....	1.500	"	34º	Mancomunidades.....	"	"
6º	Personal y material de oficinas.....	9.855	"	35º	Entidades menores.....	"	"
7º	Salubridad e higiene.....	5.750	"	36º	Agregaciones Ingresos del Municipio.....	"	"
8º	Beneficencia.....	10.436	"	37º	Imprevistos.....	1.200	"
9º	Asistencia social.....	1.304	"	38º	Resultas.....		
30º	Instrucción pública.....	5.462	40				
	Suma y sigue.....	53.530	05		Total del presupuesto de Gastos	61.330	05



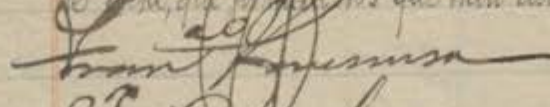
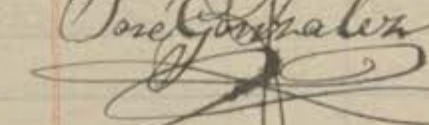
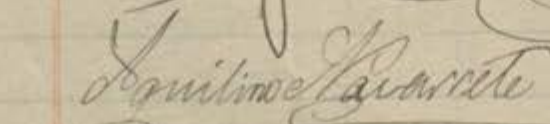

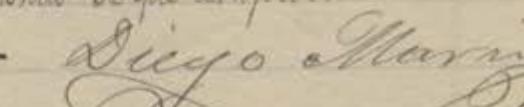
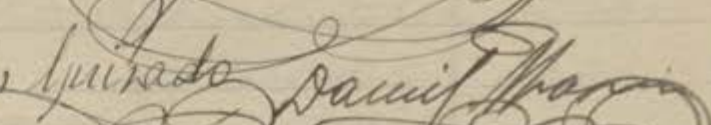
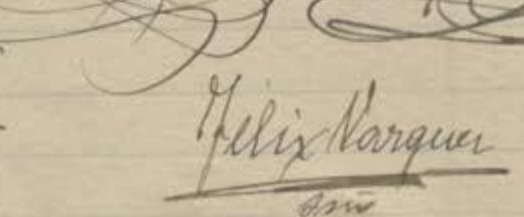
Conceptos	Consiguación		Conceptos	Consiguación	
	Pesetas	Cts		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º Rentas.....	7.995	69	Suma anterior.....	18.908	29
2º Agravamientos de bienes comunales.....	"	"	30º Imposición municipal.....	42.321	76
3º Subvenciones.....	2.000	"	31º Multas.....	100	"
4º Servicios municipalizados.....	"	"	32º Noconcomunidades.....	"	"
5º Eventuales y extraordinarios.....	1.562	20	33º Entidades menores.....	"	"
6º Arbitrios con fines no fiscales.....	"	"	34º Agrupaciones forrosas de los	"	"
7º Contribuciones especiales.....	500	"	Municipios.....	"	"
8º Derechos y tasas.....	1.170	"	35º Resultas.....	"	"
9º Cuotas, recargos y participaciones	"	"			
en tributos nacionales.....	5.680	40	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>61.330</u>	<u>05</u>
Suma y sigue	18.908	29			

### Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos.....	61.330	05
Idem los Ingresos id. id.....	61.330	05
Diferencia.....	"	"

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se esponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924, y al de cinco de Enero de mil novecientos veintiseis, conforme está mandado.

Con lo cual y siendo las veinticuatro proximamente del día al principio dicho, el señor Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

 Juan Francisco  
 José González  
 Juan Guizado  
 Aquilino Caracete  
 Diego Martín  
 Daniel Martín  
 Félix Narque



## Sesion extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1929

<u>Señores asistentes</u>		
<u>Presidente</u>		
D. Francisco Correscusa de Vera		
<u>Concejales</u>		
D.	Moisés	Tomo Alvarez
"	Diego	Marin Macias
"	Jose	Gonzalez Marin
"	Daniel	Marin Mangas
"	Aquilino	Navarrete Guizado
"	Luis	Guizado Cuenda
<u>Secretario</u>		
D.	Felix	Vazquez Macias

En la villa de Sahagun a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, previa convocatoria hecha al efecto y presididos por el señor Alcalde Don Francisco Correscusa de Vera los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado para que rija durante los años de mil novecientos treinta y novecientos treinta y uno, con destino a la ejecucion de ciertas obras nuevas y de necesidad que se precisan llevar a cabo en esta villa, cuyo proyecto del mismo fue aprobado por la Comision permanente en sesion del dia ocho de Noviembre ultimo y expuesto al publico en la forma prevenida por el vigente Estatuto municipal, sin que se haya presentado reclamacion de ninguna clase contra expresado documento que se encontraba sobre la mesa.

Abierta publicamente la sesion por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, las que fueron ligeramente discutidas por los señores reunidos, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios a que se destinan y viables por otra parte los recursos que se establecen en dicho presupuesto para atender al gasto que indicadas obras originen, acuerdan por unanimidad aprobar en definitivo referido presupuesto extraordinario, fijando las partidas de ingresos y gastos del mismo en las cifras que por capitulos se expresan a continuacion.

Capitulos	Concepto	Consignacion	Capitulos	Concepto	Consignacion
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pesetas</u>		<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
4º	Policia urbana y rural.....	60.000 "	5º	Rentas.....	121.602 "
10º	Instruccion publica.....	22.200 "	55º	Resultos.....	5828 "
11º	Obras publicas.....	44.430 "			
18º	Imprevistos.....	800 "		<u>Total.....</u>	<u>127.430 "</u>
	<u>Total.....</u>	<u>127.430</u>			



sulta pues que el importe de los gastos asciende a ciento veintisiete mil  
cuatrocientos treinta pesetas y el de los ingresos a igual cantidad conforme  
al estado que antecede; debiendo hacer constar que las dos partidas de los úl-  
timos, que figuraban en el proyecto del presupuesto de que se trata, han sido  
rectificadas, aumentandose la primera de ellas, por ser mayor la parte de sus-  
cripción de este Ayuntamiento, cuya conversión en títulos al portador ha de  
solicitarse, en virtud de lo acordado por el pleno, en sesión de diez y ocho de No-  
viembre último; y disminuyéndose por consiguiente la segunda de dichas par-  
tidas que se fija para completar el total de gastos calculado en referido pre-  
supuesto, el cual queda aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, sin  
alterar nada las respectivas partidas de gastos que aparecen en referido  
presupuesto, acordándose por último se exponga este al público por término  
de quince días, mediante anuncio que se fijará en la tablilla de ellos, con  
inserción de otro en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamación,  
y que se remita una copia de indicado presupuesto al Ilmo. Señor Delegado  
de Hacienda, de conformidad y a los efectos también de los artículos 300 y 301  
del vigente Estatuto municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las veintidós y vein-  
te del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente acta  
de que es copia.

Juan Ansuátegui      Moisés Prunero  
Diego Martín      José González  
Luis Guisado  
Aquilino Casco  
Juan Martín  
Félix Varquer  
ano



# Año de 1930

Sesión extraordinaria del día 6 de Enero de 1930

Señores asistentes	
Presidente	
D. Francisco Torrescusa de Vera	<p>En la villa de Albarcón a seis de Enero de mil novecientos Treinta siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Torrescusa de Vera, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, que previamente y en forma había sido convocada.....</p> <p>Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior también extraordinaria siendo aprobada y ratificada</p> <p style="text-align: center;">Acuerdo. Patrimonio Municipal</p>
Concejales	
D. Moisés Romo Alvarez	
" Diego Marín Macías	
" José González Marín	
" <del>Antonio</del> Sanguino Nogio	
" Daniel Marín Mangas	
" Aquilino Navarrete Guizado	
Secretario	
D. Félix Vázquez Macías	

Este seguido y como asimismo anunciado en la cédula de citación el señor Presidente expuso: Que mediante anuncio fijado en la tablilla oficial de ellos y al inserto en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día diez de Diciembre último, se había hecho público durante diez días, según previene el artículo 1º, del Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924, en relación con el de 19 de Junio de igual año, el nuevo acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión del diez y ocho de Noviembre próximo pasado, sobre conversión de parte de la lamina o inscripción de este Municipio, en títulos al portador, para poder atender con el producto de ellos, al gasto de las obras nuevas y de necesidad en este pueblo, expresadas en el acta de dicha sesión del diez y ocho de Noviembre último sin que durante dicho plazo, ni en los diez días siguientes, se hubiera presentado reclamación de ninguna clase contra mencionado acuerdo, por lo que correspondía adoptar hoy el que procediese, para continuar el trámite legal respecto al asunto de que se trata.....

Enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia y considerando firme y ejecutivo el acuerdo que antes se dice, sobre conversión de parte de indicada inscripción, adoptado en la sesión antes dicha de diez y ocho de Noviembre último y ratificado en la de veinticinco de igual mes, acuerdan



por unanimidad, como tambien se hizo en la primeramente dicha, que se solicite del Excmo. Señor Director General de la Deuda y Clases pasivas, la conversion en titulos al portador de la parte de la lámina o inscripción número 8.045, que pertenece a este Municipio, en la cuantía equivalente a ciento sesenta y seis mil quinientas setenta y siete pesetas, veintinueve centimos de valor nominal y emision del resto de expresada inscripción, que representa igual valor nominal en una nueva inscripción, facultando al señor Alcalde para que lo verifique por medio de respetuosa instancia, a la que se acompañarán copias certificadas de los acuerdos del pleno, sobre el asunto de que se trata, así como del presupuesto extraordinario ya aprobado por el Ayuntamiento, en la parte referente a las partidas de Ingresos y Gastos, consignados en el mismo, para la realizacion de las obras nuevas a que antes se alude, de necesidad en esta villa, y por consiguiente de urgente ejecucion en la misma, debido a exigirlo sus circunstancias, así como el progreso moral y material de este pueblo.....

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesion el señor Presidente levantó la misma siendo los veintidos y treinta del día, al principio de dicho expediente de ella la presente acta de que certifico.....

Juan Anunua

Maria Pulgar

Diego Maria

José Gonzalez

Adrian Sauguing  
Quilino Lavarelle

David Maria

Helix Varque  
Dño



## Sesion extraordinaria del dia 23 de Enero de 1930

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a veintitres de Enero de mil novecien-
Presidente	tes Treinta, siendo la hora de las diez y nueve y quince, se reunieron en la
D. Francisco Ferracusa de Vera	Casa Consistorial, y su sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde.
Concejales	Don Francisco Ferracusa de Vera, los señores Concejales del Ayuntamiento
D. Meises Romo Alvarez	pleno, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion
" Diego Agui Magua	extraordinaria de este dia, la cual habia sido previamente y formalmente convocada.
" Adrian Cinguino Mejo	Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue a-
" Jose Gonzalez Marin	probada y ratificada en todas sus partes, pasando en seguida a conocer de los
" Daniel Agui Mangos	demas asuntos anunciados en las citadas de citacion, por el orden y en
" Aquilino Navarrete Guisado	la forma que se continua.....
" Felix Guisado Cuenda	.....
Secretario	.....
D. Felix Tarquez Magias	.....

## Camino vecinal de Salvatierra a Nogales

Cada cuenta por medio de lectura, del acta suscrita por las Comisiones permanentes de los Ayuntamientos de esta localidad y Nogales respectivamente, remitidas en este ultimo pueblo el dia siete de Enero actual, con objeto de conocer y resolver sobre las ofertas presentadas por los aspirantes al concurso abierto, para encomendar la direccion, inspeccion y administracion de las obras de construccion del Camino vecinal que ha de unir a los dos pueblos, en razon a que la Excm. Diputacion provincial en sesion de diez y ocho de Diciembre anterior, acordó autorizar a estos Ayuntamientos para que fuesen las Entidades constructoras en sus respectivos terminos municipales; la Corporacion plenaria, al igual que las Comisiones permanentes receptoras, considerando que de las proposiciones presentadas resulta indiscutiblemente mas beneficiosa para los intereses en este caso circunstancia de los Ayuntamientos, cuya accion y decision la hacen conjunta, la suscrita por el aspirante Don Mauricio Namba Torreque, vecino de Cala (Huelva) y ante las inmejorables referencias que de el se tienen, sin discusion y por unanimidad, se sirvió acordar.....

Primero. Conferir el nombramiento de Jefe, encargado de la direccion, inspeccion y administracion de las obras de construccion del Camino vecinal de Salvatierra a Nogales, en el recorrido comprendido en este termino municipal, a favor del ciudadano Don Mauricio Namba Torreque con relevacion de fianza.....

Segundo. Fijar en la cantidad de veinte y un mil pesetas lo que ha de percibir el Jefe señor Namba, por todos conceptos (Subvencion de la Excm. Diputacion de





Badajoz, anticipo reintegrable y aportación correspondiente al Ayuntamiento) por kilómetro de obras ejecutadas, con sujeción al proyecto, plano y condiciones facultativas, y en presencia de las certificaciones que se libren por el Señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vía y Obras de la Diputación de Badajoz, la que ha de aportar lo que le corresponde por subvención por kilómetro de obras ejecutadas, con arreglo a la Hoja de datos fundamentales del proyecto; mas el anticipo reintegrable que tiene concedido el Ayuntamiento, habiendo de completarse por este en su día, la suma hasta las veinte y un mil pesetas, ó sea que su aportación económica ha de quedar reducida en un 13,9'827 por ciento de la cifra figurada en la propia Hoja de datos fundamentales. La economía, ó menor coste que se consiga en la ejecución de las obras, caso supuesto, que ha de ser debida a la constante laboriosidad, celo, competencia y acertada dirección, inspección y administración, por parte del Jefe nombrado, quedará a su exclusivo beneficio, como justa indemnización y remuneración de los servicios que ha de prestar para la mejor defensa de los intereses de este Municipio.....

Tercero. No de quedar obligado el Jefe al anticipo de los fondos necesarios para la construcción de todas las obras que afectan a este término municipal, reintegrándose de su importe periódicamente, sin interés alguno, mediante la exhibición de las certificaciones de obras ejecutadas, exigidas como necesarias en el párrafo primero del número anterior, en la parte proporcional, y forma determinada en el párrafo siguiente.....

Cuarto. Conceder autorización, tan amplia, como en derecho sea precisa, para que el Jefe señor Wamba, en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorizando los correspondientes libramientos, haga efectiva las cantidades que han de percibirse con cargo al presupuesto de la Excm. Diputación de Badajoz, por subvención y anticipo reintegrable para la construcción del Camino en su recorrido por este término municipal. En cuanto a las que correspondan abonar a este Ayuntamiento por su aportación municipal, ya indicada en el párrafo segundo, le serán satisfechas tan luego se realice la conversión de parte de la suma de inscripciones del Municipio, sin que antes pueda obligar a que lo sean abonadas sobre otro acuerdo del pleno.....

Quinto. Imponer al referido Jefe la obligación de ejecutar las obras con personal residente en este pueblo, con preferencia de forasteros, excepto para trabajos especializados que, de no encontrarlos aquí, podrá utilizar trabajadores



de fuera, y la de suplir los instrumentos y herramienta todo que se precise para la realización de unos y otros trabajos y.

Sexto. Con los beneficios que puedan corresponder al Gestor dicho, ha Tenor de lo consignado en el último párrafo del número segundo, ha de darse por satisfecho y completamente pagado, como remuneración de los servicios que se le encomiendan, renunciando, por manera expresa, deducir reclamación en ningún sentido contra esta Corporación.

Expuesto en el acto por el señor Alcalde que el aludido señor Nambra era de suponer que vendría enseguida para formalizar su compromiso, respecto a la construcción del camino de que se trata, se acuerda también en vista de ello, facultar al señor Alcalde para que con los demás Vocales de la Comisión permanente, en nombre y representación del Ayuntamiento o en otro caso asistido de dos Fedigos presenciales formalice con dicho señor el oportuno documento, con arreglo a las bases acordadas, en virtud del cargo de Gestor que le había sido confiado, para la dirección, inspección y administración de las obras a realizar, con objeto de conseguir sea un hecho lo antes posible la construcción de repetido camino, y para que gestione también la misma Comisión permanente, de los respectivos dueños de terrenos que tuvieran que ser ocupados en algo con el mismo, la cesión del que resultare preciso, una vez hecho el replanteo de repetido camino por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras de la Excm. Diputación en esta provincia.

#### Adquisición de Casa Cuartel para la Guardia Civil

Seguidamente y también con su lectura se dio cuenta del documento autorizado por D.<sup>a</sup> Elisa Ferrado Cerrato y su esposo Don Venancio Perez Guisado, el día ocho del presente mes, en el que se comprometen a vender en venta al Ayuntamiento la Casa que hoy ocupan con el número seis en la Plaza de Ayala de esta villa, perteneciente a la D.<sup>a</sup> Elisa Ferrado, por el precio mínimo de veintiocho mil pesetas, con todas sus dependencias y huerto contiguo, para destinarla a acuartelamiento de la Guardia Civil, o a otros fines, obligándose la Corporación Municipal a satisfacer referida cantidad en el plazo de seis meses, pudiendo entrar en posesión de aludido inmueble dentro del presente mes de Enero, si referida Corporación acepta la compra-venta del mismo por el precio de veintiocho mil pesetas antes expresado.

Como aclaración, se pone en dicho documento que todos los gastos de documentación serán de cargo del Ayuntamiento. Enterado este del contenido del mismo, luego que hubo discutido sobre el asunto y considerando que la Casa de que se trata número seis de la Plaza de Ayala en esta villa, reúne inmejorables condiciones para el fin





de que se trata, por su buena orientacion, solidez y sobrada extension, ocupando por otra parte sitio bastante céntrico de la poblacion acordada por unanimidad, aceptar mencionada Casa, por el precio indicado de veintiocho mil pesetas, quedando de cuenta del Ayuntamiento los gastos de escritura que se precisen realizar, autorizando a la Comision permanente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, acepte la compra-venta de referido inmueble y practique las gestiones precisas para la consecucion del proyecto de las obras que se hagan necesarias en el mismo a fin de adaptarlo al fin para el que ha de utilizarse en forma que la fuerza, quede bien instalada, ya que referido inmueble reúne buenas condiciones para ello.....

### Poda y limpieza del arbolado del Monte Porrino

Siendo llegada la época en que debe llevarse a cabo la poda y limpieza del arbolado del "Monte Porrino," se acuerda tambien por unanimidad de los señores reunidos que se proceda desde luego a verificar indicadas operaciones con personal competente para ello, acordando a la vez fijar el jornal de dos pesetas cincuenta centimos a los operarios que se invierten en tales trabajos, entendiéndose estos a cargo de un manifiesto como en el pasado año al que se le fija el jornal de tres pesetas veinticinco centimos designando al vecino Juan Román Prohiquez para este cargo; y a fin de que le auxilie en el mismo, al tambien vecino Diego Erigo Quisado, que percibirá igual jornal, que el anterior, especialmente en lo que afecta a la relacion diaria que ha de llevarse de los Trabajadores dichos, encomendando a la Comision permanente la gestion de cualquier diligencia que se precise para la ordenacion de los Trabajos en la forma de consumbre.....

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las veintidos y veinte del mes de Mayo del presente año extendiéndose de ella la presente acta de que certifico

~~Francisco~~  
Diego Navarro  
José González  
Luis Quisado  
Adrián Sanguino  
Paulo  
Agustín Perrote  
Felix Márquez  
Dn



## Sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1930

Señores asistentes	
Presidente	En la villa de Salvaterra a nueve de Febrero de mil novecien-
Don Francisco Borrasca de Vera	tos treinta, siendo la hora de las doce, se reunieron en la Casa Consistorial
Concejales	y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Borras-
Don Moises Romo Alvarez	ca de Vera, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres
" Diego Martin Macias	al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de
" Melrian Languino Magro	este dia, que previamente y en forma habia sido convocada.....
" Jose Gonzalez Martin	Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue
" Angel Rodrigo Sario	aprobada y ratificada en todo el contenido de la misma, pasandose en-
" Daniel Merini Maguas	seguida a tratar de los demas asuntos anunciados en las cédulas de cita-
" Aquilino Pararrete Guisado	cion por el orden que se continua.....
" Luis Guisado Cuenda	<u>Aprovechamientos comunales. Fijacion de cuota al ganado</u>
Secretario	Dada cuenta por la presidencia, de que el patron del ganado aprovechante
Don Felix Parques Macias	de la Dehesa de Comun aprovechamiento de este pueblo, denominada

Monte Porrino y terreno Caballeria, tambien de aprovechamiento Comun habia permanecido expuesto al publico durante el plazo de seis dias, sin que contra el mismo se hubiera presentado reclamacion alguna en forma, por cuyo motivo procedia, determinar la cuota que habia de fijarse segun su clase, al ganado aprovechante en abuchido Monte, con el fin exclusivo de atender a las cargas del mismo, como es la contribucion territorial, censo que le grava, guarderia, repoblacion y poda del arbolado en la forma que viene verificandose y otros gastos de administracion, todos indispensables para referida Dehesa, el Ayuntamiento reunido teniendo en cuenta el importe de tales cargas, asi como el numero de caberzas aprovechantes en el Monte de que se trata y terreno dicho en el presente ano fiscal, segun las operaciones del censo en el ganado de romio asi como las del hierro en el de cerda, y que por otra parte es tambien de imprescindible necesidad el arreglo de la casa que existe destinada para el Guardia de indicadas fincas, una vez discutido el asunto y por unanimidad acuerdan fijar abuchido cuotas de referida ganado en la forma que se continua, a saber.

Por cada caberza de ganado vacuno quince pesetas.....	15'00
Por cada una de las lanaras, seis pesetas.....	6'00
Por cada una tambien de las caberzas cinco idem.....	5'00
Por cada una de las de cerda dos pesetas cincuenta centimos.....	2'50

Cam-



bien se acuerda por los señores reunidos que se hagan públicos los anteriores tipos, para conocimiento de los dueños de ganados introducidos en referida Dehesa y que se proceda enseguida al relleno de talones porra, el cobro de las cuotas que acabau de fijarse, por haber de atender enseguida al pago del Tercer trimestre de contribucion que corresponde satisfacer en el mes actual, así como el de los operarios intercalados en la poda actual del arbolado, en las setas que proceda verificar, tambien en el presente año.....

### Clasificación y declaracion de Soldados

Habiendo de verificarse el día diez y seis del presente mes, el acto de clasificación y declaracion de soldados como tercer domingo del mismo, en virtud de lo dispuesto en la Real Orden circular de veinte de Diciembre último, procediendo por tanto designar al Medico y Tallaador que ha de practicar las operaciones de reconocimiento y talla en los mozos, se acuerda designar para lo primero al titular Don Eusebio Alvarez Mendez y para lo último al vecino Don Sebastian Origo Marquez, y con el fin de que le auxilie en estas operaciones, al tambien vecino Pedro Gomez Marin, y que se gratifique a los mismos en la forma de consumbre autorizando a la vez al Secretario de la Corporacion para que verifique la citacion a todos y cada uno de los mozos que han de concurrir a dicho acto, ya sean del actual reclutamiento o de los anteriores.....

### Recursos del Municipio e Ingresos en Caja

Como asunto anunciado en las cédulas de citacion y el Secretario cuenta de que los cobros hechos por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz procedentes de las rentas de la Inscripcion del Municipio y participaciones del Ayuntamiento en Contribuciones del Estado comprendian hasta el vencimiento de Julio último por el concepto de abultadas rentas y hasta el segundo trimestre del pasado año mil novecientos veintinueve los relacionados con indicadas participaciones, conforme aparece en la Cuenta de abultado Agente finada en treinta y uno de Diciembre último, faltando solo que formalizar el ingreso en Caja de parte del trimestre de Inscripciones, vencimiento de Julio dicho, del pasado año, cantidad que en su mayor parte, estaba representada por cartón de pago relacionados con aportacion Municipal del año mil novecientos veintinueve, remitidas hace pocos dias por dicho Agente, y el resto con el saldo que debe obrar en poder del mismo, exponiendo el señor Alcalde que mencionado saldo ascendia a quinientas noventa y dos pesetas



y cinco centimos, segun pudo comprobar el dia siete de este mes que estubo en la Capital con referido Ayuntamiento, puesto que este le comunico no habia cobrado aun en esa fecha, los intereses de mencionada Inscripcion, correspondientes al vencimiento de Octubre ultimo.

Sicronse por enterados los señores reunidos, acordando que para conocer tambien los ingresos por este concepto, se requiera al señor Percaudado, para que rinda la cuenta documentada de su gestion hasta el treinta y uno de Diciembre ultimo, sin perjuicio de cualquier otra liquidacion posterior por lo que se refiere al presente año natural. E que se pida nueva cuenta a referido Ayuntamiento, expresiva de los cobros y pagos que hubieran hecho por este Ayuntamiento, desde primero de Enero del presente año a la fecha, esto es para cerrarla el diez o el doce del mes actual, quedando el señor Alcalde en verificarlo.

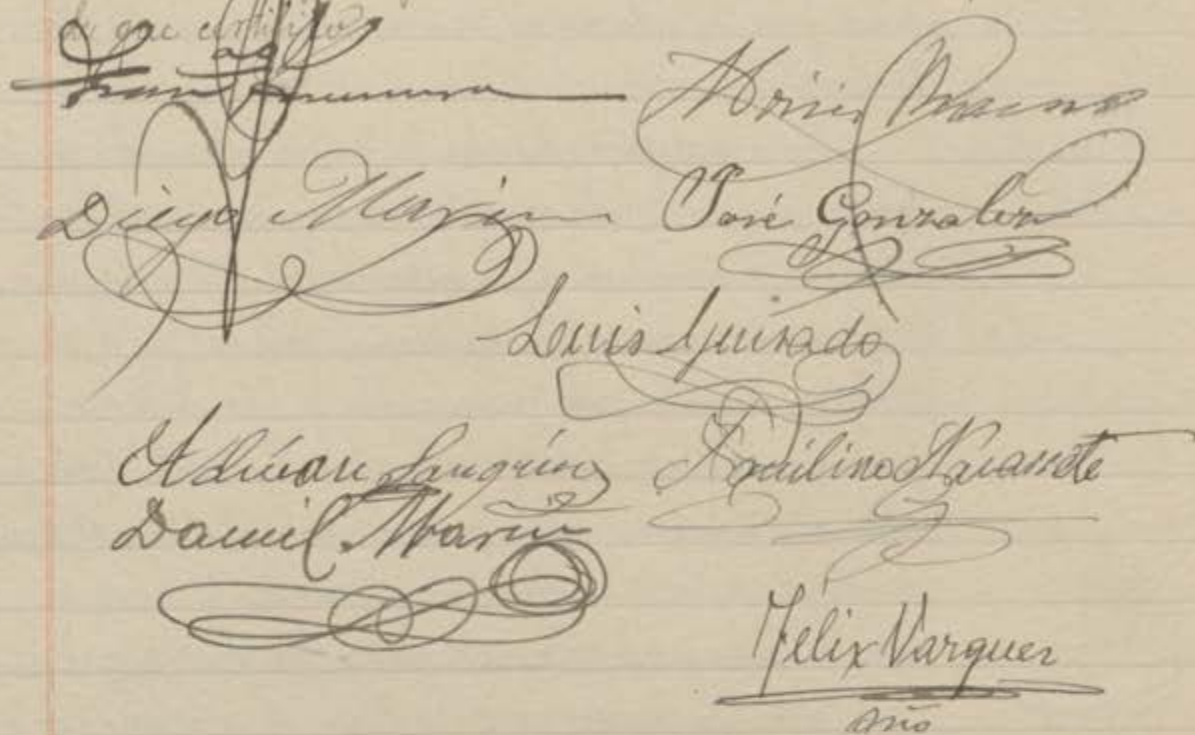
#### Camino vecinal entre este pueblo y el de Nogales

Seguidamente y como asunto tambien anunciado en la cédula de citacion el señor Presidente dio cuenta de que al conocer el Don Mauricio Wamba que se cita en el acta de la sesion anterior del acuerdo del Ayuntamiento nombrandole Jefe para la direccion, inspeccion y administracion de las obras del Camino vecinal entre este pueblo y el de Nogales, le habia propuesto se aclamase el numero cuatro de los fijados en el acta dicha, en el sentido de que el Ayuntamiento se comprometiese a proveerse de fondos para reintegrar las cantidades que tuviera suplidas en referidas obras dentro de este termino, si transcurridos seis meses no hubiera tenido efecto la concesion en titulos al portador de la hoja de Inscripciones del Municipio, como tenia solicitado. La Corporacion, una vez enterada, despues de discutido el asunto y visto el contenido de un telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil dando traslado de circular del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion relacionada con suspension de acuerdos economicos, sobre gastos extraordinarios que no sean de perentoriedad o urgencia, acuerda, que de no comprender a los ya tomados por el pleno con referencia a la construccion de dicho Camino, y que esta por tanto puede llevarse a cabo desde luego, se atiende la indicacion del Señor Wamba, acordando en su consecuencia no comprometerse por hoy a la adopcion de medios para arbitrar recursos al objeto de atender a mencionadas obras en tanto no se sepa el alcance de aquella circular y por consecuencia si seria legal adoptar acuerdo en la forma pretendida por el Señor Wamba.

Con



lo que se dio por terminada la sesion siendo las quince proximas  
 de del dia de principio dicho extendiendose de ella la presente acta


  
 Don Francisco Corresca de Vera  
 Don Diego Marin  
 Don José Gonzalez  
 Don Luis Quirado  
 Don Adriañ Languin  
 Don Daniel Marin  
 Don Aquilino Navarrete  
 Don Felix Varques

Sesion extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1930

Seniores asistentes		
Presidente		
D. Francisco Corresca de Vera		
Concejales		
D. Meisej	Romo	Alvarez
"	Diego	Marin Macias
"	José	Gonzales Marin
"	Daniel	Marin Mangas
"	Aquilino	Navarrete Quirado
"	Luis	Quirado Cuenda
Secretario		
D. Felix	Varques	Macias

En la villa de Sahakon a diez y siete de Febrero de  
 mil novecientos treinta, siendo la hora de las veinte se re-  
 unieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presidi-  
 dos por el señor Alcalde Don Francisco Corresca de Vera,  
 los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al mar-  
 gen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria  
 de este dia que previamente y en forma habia sido convocada.  
 Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior  
 que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, pasando  
 en seguida a tratar de los demas asuntos anunciados en  
 la cédula de citacion, en la forma que se continua.  
 Poda y limpieza del arbolado del Monte Porrino  
 Por el señor Presidente se dio cuenta de que a causa de  
 haber mejorado el tiempo y venido la época de escarcha, era escasísimo el  
 número de operarios que acudirán a las operaciones de poda y limpieza del  
 arbolado del Monte Porrino supiendo estas por consiguiente un gran re-



trazo, puesto que habiendo ocupación en otros trabajos de campo, los preferian dichos operarios mejor que los de referida poda, por el poco jornal que relativamente y para la actual estación se les tenía fijado, procediendo en su consecuencia acordar lo mas conveniente a fin de ultimar lo antes posible referidas operaciones en el Monte dicho.

Discutido el asunto y luego que hicieron uso de la palabra varios de los señores Concejales, la Corporación acuerda por unanimidad: Que con la mayor premura se proceda por el manager encargado de los trabajos de que se trata don Juan Román Rodriguez, a buscar una cuadrilla de obreros de los mas competentes en la localidad, para continuar y ultimar los mismos, fijando a tales obreros, el jornal de tres pesetas cincuenta centimos, como mucho de que puedan encontrarse los que se precisen, para el fin indicado, y el de cuatro pesetas veinticinco centimos como consecuencia a expresado manager y lo mismo al que viene auxiliándole en la direccion e inspeccion de dichos trabajos.

#### Cuenta o relacion de los jornales ya invertidos

Seguidamente fue presentada la cuenta o relacion de los jornales ya invertidos en indicadas operaciones de poda y limpia del arbolado que antes se dice, desde el dia veintinueve de Enero ultimo en que empezaron las mismas hasta el quince del actual ambos inclusive, importante la cantidad de mil, cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta centimos.

Vista por los señores reunidos y apareciendo extendida con el detalle preciso acuerdan su aprobacion y que se abone a los operarios que comprende, lo devengado por cada uno de ellos sin perjuicio de que se esponga al publico la relacion dicha para efectos de cualquier reclamacion que seria resuelta segun procediere, formalizandose despues su importe por medio de libranza y con cargo a los fondos de referido Monte, como carga del mismo.

#### Aprobacion de varios pagos

Hecho seguido y temiendo a la vista la correspondiente relacion de pagos efectuados se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes.

El de once pesetas a Juan José Hernandez Magro, por una compra de madera para las fosas en el Cementerio Municipal al verificarse los enterramientos en las mismas formalizandose del capitulo 7º del presupuesto.

El de setenta y siete pesetas, esto es los verificadas por corte y hechura del vestuario o trajes para la Guardia Municipal y Alguaciles y algunos efectos adquiridos.



dos para los Trajes dichos, cuyos pagos importan en junto la cantidad expresada de sesenta y siete pesetas acordando se le date esta en cuenta al señor Depositario, formalizandose por medio de mandamiento, al que se unirá la relación de tales pagos con sus justificantes.

Se acuerda tambien el de treinta y cinco pesetas con noventa centimos a don Francisco Mendez por los gastos de comercio que últimamente le ha facilitado, especialmente para los Trajes de aludidos Alguaciles y que se formalice del capítulo correspondiente del presupuesto.

#### Cuenta de medicinas en el 4.º trimestre de 1929

Presentada en el acto la cuenta de medicinas facilitadas por la Farmacia de esta villa para la beneficencia municipal de la misma en el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos veintinueve, que importa en junto la cantidad de mil doscientas ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos, fue examinada por los señores reunidos, apareciendo conforme con las formulas o recetas que comprende y a ella, se acompañan, las cuales tambien fueron traídas a la vista, por lo que acuerdan su aprobación debido a no encontrarse reparo alguno respecto a la mismas.

Como la cantidad que resulta disponible de la destinada para este fin en el presupuesto del año expresado, es solo doscientas cincuenta y nueve pesetas y 15 centimos, se acuerda que le sea abonada esta cantidad, formalizandose del capítulo de resultas, al referido señor Farmaceutico, para cuyo fin formará una cuenta especial que abarque desde primero de Octubre hasta fecha precisa para cubrir la indicada cantidad por hoy disponible; y reconocer el crédito a su favor de la diferencia restante, para abonarla mediante suplemento o habilitación de crédito, si ser posible dentro del presupuesto vigente, cuya diferencia es de mil veintiseis pesetas setenta centimos.

#### Resolución de ciertas reclamaciones

Exponiéndose en el acto por el señor Alcalde que habia comprobado, en vista de reclamación verbal de los respectivos interesados Francisco Garcia Nogales, José Melendez Sanjuan y Juan José Macías y Macías, el hecho de que por error le habian sido anotadas diez cabras al primero de ellos, dos al segundo y cinco cerdos al último en las listas del ganado aprovechante en la Dehesa de Común aprovechamiento "Monte Porrino" en el pasado año pretal, se acuerda por los señores de la Cor-



poración Municipal, reunidos, resolver en sentido favorable para ahudidos interesados las reclamaciones de los mismos sobre este punto y que se les elimine por tanto de la obligación de pago de aquellas costas que le hubieran sido fijadas como consecuencia de los errores de que se trata, y que se tenga en cuenta este acuerdo para los efectos de las partidas de fallidos en su día, llevándose por este concepto al primer expediente que se forme de los de esta clase.

Extracto de Abril a  
Diciembre de 1929

Presentado el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno en los meses de Abril hasta Agosto del pasado año, así como del referente a los tomados por el mismo Ayuntamiento desde Septiembre a Diciembre ambos inclusive del año dicho, se acuerda su aprobación por los señores reunidos, por resultar conformes en el fondo y en la forma, con los adoptados por la Corporación plenaria, durante el tiempo que anteriormente se dice.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veintidós del día al principio dicho extendiéndose de ella, en prescripción de que certifico.

*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*  
*[Firma]* *[Firma]*


Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Torrescusa de Vera

Concejales

D.  D. Romo Alvarca

Martin Meias

En la villa de Salvaterra a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las veintidós se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Torrescusa de Vera los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada.



D. Adrian Languino	Mogio	clarada, abierta se dio lectura del acta de la anterior la cual fue
" Jose Gonzalez	Marin	aprobada, ratificada y firmada.....
" Angel Pochigo	Larios	Seguidamente dióse cuenta de la minuta remitida por
" Daniel Marin	Mangas	la Casa Construcciones & Montajes, de Badajoz, expresiva de los ho-
" Aquilino Navarrete	Quisado	norarios que tiene devengados por los trabajos que tambien expresa re-
" Luis Quisado	Quendo	lacionados con la nueva Casa Cuartel en esta villa, y dos viajes a la
_____	Secretario	misma; cuya minuta fechada el quince del actual y que autoriza
D. Felix Vazquez	Macias	el arquitecto Don Rodolfo Martinez, importa la cantidad de cua-
		trientos cuarenta pesetas.....

Enterados los señores del Ayuntamiento del contenido de ella, acuerdan aceptarla sin discusion, reconociendo el credito de referida cantidad a favor de ahudida Casa Construcciones & Montajes, puesto que fue la designada por el pleno para la realizacion de los trabajos tecnicos de que se trata y que se le abone dicha cantidad tan luego sea firme el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento, en el que figura la consignacion precisa, para todos los gastos que origine mencionada Casa Cuartel en esta localidad.....

Real Decreto sobre cese de los actuales Ayuntamientos

En el acto se dio cuenta del Real Decreto del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, fecha quince del actual, inserto en la Gaceta de Madrid del dia diez y siete de igual mes, por el que se dispone que en el dia de hoy veinticinco cesa en sus funciones los actuales Alcaldes, Tenientes y Concejales de todos los Ayuntamientos de la Nacion, asi como la forma en que serán reemplazados los mismos, por cuyo motivo expuso el señor Alcalde que ya habia dado cumplimiento, en la mañana de este dia, a lo que se ordena en el artículo 7.º de ahudido Real Decreto, Merando a cabo la proclamacion de Concejales para la nueva Corporacion Municipal que debe constituirse a las doce del dia de mañana, con arreglo a los preceptos de ahudida disposicion Ministerial.....

Quieron por enterados los señores reunidos, a catando gustos y con el mayor respeto cuanto en ella se ordena y afecta a los mismos, tanto mas cuanto aunque en sentido particular, habian expuesto ya su deseo de dimitir los respectivos cargos que venian ejerciendo dentro de la Corporacion, acordando unanimemente hacer constar, al cesar hoy como cesan en ellos, su inquebrantable adhesion al Trono y a la Monarquia y su gran deseo por el mejoramiento dentro de lo posible de la Hacienda local y continuacion por tanto del progreso moral y material



de este pueblo, que actualmente se encuentra en condiciones satisfactorias y respeta  
 da su propiedad e intereses generales o del Municipio, cuya administracion le fue  
 confiada y han representado por espacio de seis años proximanamente .....

Existencia en Caja

Por ultimo diose cuenta del acta del arqueo levantada el 31 de Enero  
 ultimo, la que arroja una existencia en Caja de catorce mil, cuatrocientas diez  
 y ocho pesetas con seis centimos dandose por enterados los señores reunidos .....

Con lo cual y terminado el objeto de esta sesion, el señor Presidente levanto  
 la misma, siendo los venidos y quince del dia al principio dicho y que por ser  
 la ultima a celebrarse por el actual Ayuntamiento, fue leida, aprobada y ra-  
 tificada, firmandose por todos los asistentes de que certifico: sobrenotado: Enero: ul-  
 timo: la: vale: sobrenotado: seis: tambien vale: .....

*[Signature]*

*[Signature]*

Adrian Saugrino

Agustino Barrote

José González

David Bermejo

Enqel Rodrigo

Diego Marin

Luis Luján

*[Signature]*

Felix Vargues  
 Srte









Acta sobre constitucion del nuevo Ayuntamiento con arreglo al Real Decreto del dia 25 de Febrero actual inserto en la Gaceta del 27 y sobre eleccion de Alcalde .....

Señores asistentes	En la villa de Salvaleón a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta,
Presidente que cesa	siendo la hora de las doce se constituyó en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, el señor Alcalde que cesa Don Francisco Torrescusa de Vera,
D. Francisco Torrescusa de Vera	asistido de mi el secretario, con objeto de dar posesion de sus cargos, a los nuevos concejales que les ha correspondido integrar el Ayuntamiento de esta villa y Declarar constituido el mismo, con arreglo al Real Decreto fecha quince de Febrero actual, inserto en la Gaceta de Madrid, del dia diez y siete de igual mes.....
Nuevos concejales como mayores	sus cargos, a los nuevos concejales que les ha correspondido integrar el Ayuntamiento de esta villa y Declarar constituido el mismo, con arreglo al Real Decreto fecha quince de Febrero actual, inserto en la Gaceta de Madrid, del dia diez y siete de igual mes.....
Contribuyentes	.....
D. José de la Cruz Benito	.....
" José Garcia Román	.....
" Gabo Borrado Carretero	.....
" José Guiado Moreno	.....
" Luis Alvarez Borrado	.....
Como Ex-Concejales con mayor número de votos en el 1.º Distrito	.....
D. Francisco Meuda Ultrera	.....
" Fabian Casas Mangas	.....
Idem idem en el 2.º Distrito	.....
D. Bartolomé Corrales Sanguino	.....
" José Navarro Guiado	.....
" Luis Garcia Carretero	.....
Secretario	.....
D. Felix Tarques Macián	.....

Estando presentes indicados señores que han de ocupar dichos cargos, por los conceptos que al margen se dicen, en el que tambien se expresan sus respectivos nombres y una vez que todos hubieron tomado asiento para llevar a cabo esta sesion publica, a la que asisten y estan presentes regular numero de vecinos, se procedio por mi el Secretario, cumpliendo lo que se ordena en el articulo 30 de mencionado Real Decreto, a dar lectura del acta de proclamacion de Concejales levantada en el dia de ayer. Terminada dicha lectura el señor Alcalde que preside Don Francisco Torrescusa, manifestó que posesionaba en sus puestos a los nuevos Concejales, declarando a la vez constituido el Ayuntamiento con los mismos, echando en el acto la presidencia al de mayor edad que resultó ser Don José de la Cruz Benito, dirigiendo enseguida la palabra al nuevo Ayuntamiento al que expresó que acataba gustoso las ordenes de la autoridad superior y deseaba a todos el mayor acierto en la mision administrativa que le habia correspondido, para poder llevar a cabo mejor la misma, retirandose con esto y en el acto de indicada sala de sesiones.....

Ocupada pues la Presidencia interina por el Don José de la Cruz que antes se dice y debiendo procederse a la eleccion del nuevo Alcalde Presidente como se manda en el numero 2.º del articulo 30 de aludido Real Decreto se pasó a verificarlo mediante votacion secreta y por papeletas que los señores Concejales, llamados por el orden que al margen figuran, fueron depositando en la urna de cristal transparente preparada al efecto y que se encontraba sobre la mesa, procediendose una



vez que todos hubieron votado a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado, a saber.....

Para Alcalde Presidente

Don Luis Garcia Carretero, obtuvo diez votos, numero igual al de Votantes, asi como al de papuletas extraidas de la urna y que fueron leidas.....

En su consecuencia, y resultando con mayoria absoluta de votos el Don Luis Garcia Carretero que antes se dice, quedo elegido alcalde Presidente del Ayuntamiento, pasando en seguida a ocupar la presidencia, con indicado caracter, recibiendo en el acto las insignias oficiales del cargo, sin que se produjera protesta ni reclamacion de ninguna clase.....

En su vista y estando terminado el objeto de la sesion de este dia, por no proceder verificar la eleccion de Elementos de Alcalde hasta el de mañana, conforme al articulo once del Real Decreto ya expresado, convinieron en renunarse los hoy asistentes del Ayuntamiento constituido, a las doce de expresado dia de mañana, para llevar a cabo la eleccion dicha y acordar sobre cualquier otro asunto urgente que procediera despachar, una vez cumplido el precepto legal antes indicado.....

Con lo que el señor Presidente levanto la sesion siendo las tres menos cuarto del dia, al principio dicho extendiendose de ella, la presente acta que sin perjuicio de someterla a la ratificacion correspondiente, fue leida y aprobada de todo lo cual yo el Secretario certifico.....

..... Luis Garcia

José Garcia      José Gil de

José Navarrote      Galo Conde

Luis Alvarez      Gabrian Casas

José de la Cruz

Barcelone

Meliox Narquez



## Acta de la sesión del día 27 de Febrero de 1930 sobre elección de Tenientes de Alcalde

Señores asistentesPresidente

D. Luis García Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Benitez

" José García Pomán

" Gab. Corrado Carretero

" José Guisado Moreno

" Luis Alvarez Corrado

" Francisco Mendez Utrera

" Fabian Casas Mangas

~~Carlo~~ ~~Corrales~~ ~~Languine~~

" José Navarroza Guisado

Secretario

D. Félix Tarques Mazas

En la villa de Salvatierra a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las doce se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis García Carretero los señores del Ayuntamiento pleno constituido en el día de ayer con arreglo al Real Decreto fecha quince del actual, y cuyos nombres al margen se expresan al objeto de dar cumplimiento a lo que se manda en el artículo once del mismo sobre elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a esta Corporación con arreglo al artículo 96 del vigente Estatuto Municipal.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y el secretario, di lectura del acta de la del día de ayer, la cual, fué aprobada y ratificada en todas sus partes, pasándose en seguida a la

Elección de Tenientes de Alcalde

En el acto y debiendo procederse en la sesión de este día a la elección de Tenientes de Alcalde, como antes se dice, se procedió a verificarla en votación secreta y por papeleta según dispone el artículo 130 del mismo

Estatuto municipal con la separación debida para cada uno de ellos, cuyas papeletas fueron depositadas en la Urna de cristal transparente, que se encontraba sobre la mesa, procediéndose después que todos hubieron votado, a verificar las respectivas escrutinios los cuales dieron los siguientes resultados:

Para Primer Teniente de Alcalde

Don José de la Cruz Benitez, obtuvo diez votos igual al número de votantes y al de papeletas leídas.

Para Segundo Teniente de Alcalde

Don Fabian Casas Mangas, obtuvo también diez votos, igual al número de votantes y al de papeletas leídas.

Resultando como resultan con mayoría absoluta de votos, los señores Don José de la Cruz Benitez y Don Fabian Casas Mangas, que antes se dicen, quedaron elegidos primero y segundo Teniente de Alcalde, respectivamente, recibiendo en el acto de la presidencia, las insignias oficiales también de sus respectivos cargos.

Acto seguido y el secretario, di lectura del artículo 98 del vigente Estatuto





Municipal; y el señor Alcalde cumpliendo lo que en él se manda manifestó: Que sin perjuicio ni menoscabo de sus atribuciones generales en el término, otorgaba delegación de funciones genéricas a cada uno de los Comentes de Alcalde, en su respectivo distrito, quedando encargado del segundo de ellos el Primer Comente Don José de la Cruz; y del Primero el segundo Don Fabian Casas; funciones que especialmente conviene tener muy en cuenta para cuanto afectare a la salubridad e higiene de la población y por consiguiente a la salud pública, tan necesaria e imprescindible para el progreso y engrandecimiento de las localidades.

### Designacion de Comisiones del Ayuntamiento

Hecho seguidamente y debiendo procederse a la eleccion de Comisiones dentro del Ayuntamiento, en armonia con lo que preceptua el articulo 122 del vigente Estatuto Municipal, la Corporacion reunida, acuerda fijar en seis el numero de aludidas Comisiones, componiendose de tres Concejales cada una de ellas, pasando en seguida a la eleccion por papeletas de los que han de integrar las mismas, quedando constituidas cada una de ellas, en virtud del resultado de la eleccion dicha, en la forma siguiente:

<u>Presidencia</u>	<u>Intentes</u>
D. Luis Garcia Carretero	D. José Garcia Roman
" José Guisado Moreno	" Bartolomé Corrales Sanguino
" Francisco Mendez Utrera	" José Navarrete Guisado
<u>Instruccion Pública</u>	<u>Obras Públicas</u>
D. Luis Garcia Carretero	D. José de la Cruz Benites
" Fabian Casas Mangas	" Francisco Mendez Utrera
" Luis Alvarez Borrado	" Luis Alvarez Borrado
<u>Hacienda e Impuestos</u>	<u>Policia e Higiene</u>
D. Fabian Casas Mangas	D. José Garcia Roman
" José de la Cruz Benites	" Gabo Borrado Carretero
" José Navarrete Guisado	" Bartolomé Corrales Sanguino

En cuya forma quedan designadas referidas Comisiones y posesionadas por la Presidencia, acordandose en el acto y de conformidad con el referido articulo 122 del mismo Estatuto, que el numero de sesiones del primer periodo cuatrimestral, sea el necesario para el despacho de los asuntos que se encuentren pendientes, siempre que no excedan del



de diez que autoriza como maximo expresado Estatuto Municipal celebrandose dentro del proximo mes de Marzo, en los dias y hora que se fijen por la Alcaldia, convocando al Ayuntamiento previamente para ello.....

Sesiones de la Comision permanente

Por ultimo y visto lo que dispone el parrafo final del mismo articulo 122 del Estatuto el Señor Alcalde acuerda señalar los domingos de cada semana y hora de las nueve, para la celebracion de las sesiones por la Comision permanente, la cual queda constituida desde esta fecha con referido señor Alcalde y Comienzas elegidos Don José de la Cruz Benitez y Don Fabian Casas Mangas, conforme determino el articulo 39 del Estatuto que osted se cita.....

Terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanto la misma siendo las catorce proximo del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifico.....

Luis Garcia

José de la Cruz Fabian Casas

José Navarro

José Garcia

José Guisado

Galo Ferrando

Luis Alvarez Felix Varque

Dño





# Reunión del 1.<sup>er</sup> Cuatrimestre del año 1930

Señores asistentes			
Presidente			
D.	Luis Garcia	Carretero	<p>En la villa de Salvatón a diez de Marzo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, los señores del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de que tuviera efecto la reunión del primer cuatrimestre del presente año, en armonía con lo dispuesto en el artículo 135 del vigente Estatuto Municipal, celebrando al efecto la correspondiente sesión o sesiones para el despacho de los asuntos a conocer y tratar por la Corporación plenaria.</p> <p>Se declaró abierta la de este día, se dio lectura del acta de la anterior celebrada el veintisiete de Febrero último, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.</p> <p><u>Lectura de acuerdos del pleno sobre mejoras locales</u></p> <p>Seguidamente y con su lectura se dio cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno que cesó el veintiseis de Febrero último, en la sesión del día diez y ocho de Noviembre del pasado año, relacionados con varias obras de necesidad en este pueblo y sobre conversión en título al portador de la parte equivalente a la mitad o cincuenta por ciento de la Inscripción intransfrible de este Municipio, número 3.045, para atender con el producto que se obtenga en la venta de ellas, al coste que originen indicadas obras detalladas en el acta de la sesión dicha, las cuales consisten en Casa Cuartel para la fuerza del Puerto de la Guardia Civil en esta villa, construcción de dos Escuelas unitarias, viviendas para dos Maestros y Camino vecinal de este pueblo al de Vegas.</p> <p>Se dio cuenta también de los adoptados por la misma Corporación plenaria, en sesión de veintinueve de Enero proximo pasado, sobre nombramiento de Jefe para la realización de las obras de dicho Camino a favor de Don Mauricio Vamba, en cuanto corresponde a este término uno de ellos; y sobre adquisición de la Casa número seis de la Plaza de Ayala, de Doña Elisa Borrado, para destinorla a cuartelamiento de la Guardia</p>
Concejales			
D.	José de la Cruz	Benítez	
"	Fabian Casas	Mangas	
"	José Garcia	Pomán	
"	Galo Borrado	Carretero	
"	José Guisado	Merino	
"	Luis Alvarez	Borrado	
"	Francisco Mendez	Utrera	
"	Bartholomé Corrales	Sanguino	
"	José Navarro	Guisado	
Secretario			
D.	Felix Tarques	Macias	



Civil, uno de los mismos, quedando enterada la Corporacion reunida de indicados acuerdos cuya ejecucion considera altamente beneficiosa para los intereses generales de este pueblo, acordando por tanto se cumplieron mediante los tramites que se hagan precisos respecto a cada uno de ellos.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad, autorizar al señor Alcalde para que en union de los demas señores de la Comision permanente o de dos Testigos en su caso, segun se acordó en la sesion de nueve de Febrero ultimo, formase con el señor Wamba el oportuno documento con arreglo a las bases acordadas en dicha sesion, para la direccion e inspeccion de las obras relacionadas con el camino que antes se dice, habiendo el Ayuntamiento de abonar lo que le correspondo satisfacer, al señor Wamba, por cuanto a este termino se refiere, nicho lo del ultimo Informe a construir, una vez ultimado y en vista de las certificaciones que libre del mismo el señor Ingeniero de Obras y Mas de la provincia.

Por los Concejales señores Mendez, Alvarez, Corrales y Ferrado Carretero, se dice que aunque consideran beneficiosas dichas obras, no estiman de caracter urgente la de la Construcion del Camino vecinal que antes se dice, entendiendo que se ha debido hacer el gasto que implica dicha obra, con economias hechas por el Ayuntamiento y no llegando a la peregrinacion de las herminas. Ademas entienden que procede elevar consulta o nombrar una Comision del seno del Ayuntamiento, encaminada a este fin, ante el Gobernador Civil, para que emita su parecer de si considera urgente la realizacion dicha obra.

Los restantes señores Concejales, Don Jose de la Cruz, Fabian Casas, Don Guisado, Jose Garcia, Don Navarrete, con el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, entienden que referida construccion de ahuido Camino, es altamente beneficiosa para los intereses generales de estos vecinos, reproductiva a la vez y por consiguiente de urgencia su realizacion, camino que por otra parte hasta resulta haber sido declarado de utilidad publica por disposicion Ministerial, sin perjuicio de que se consulte si esta comprendido el acuerdo del Ayuntamiento anterior, relacionado con dicho Camino, en la circular que dejó en suspenso ciertos acuerdos de las Corporaciones Provinciales y Municipales, aun que especialmente se referia la misma, a los adoptados con posterioridad al veintiocho de Enero ultimo, entre los que no se encuentra el de que se trata, relacionado con el Camino dicho.

En cuanto a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se expone por el señor Alcalde: Que al notificar el acuerdo del Ayuntamiento admitiendo la adquisicion de la



misma para el fin expresado, a su cuenta. Doña Eliza Ferrado y esposo Don Venancio Ferrero Guisado, solicitan de expresada Corporación Municipal un plazo de dos meses para poner a su disposición a dicha Casa, acordándose acceder a ello por los señores reunidos, con la prevención de que quedaria reducida dicho plazo, si antes de terminar, se hubiera preciso el empleo de las obras en dicha Casa, o la necesidad de utilizarla para otros fines.

Visto en el acto un oficio del Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, interesando se designe el Concejal que ha de formar parte de ella, se acuerda tal designación a favor de Don José Navarrete Guisado, el que estando presente, por ser uno de los que actualmente ejerce a dicho cargo de Concejal, se dio por entendido y conforme, acordándose tambien que se notifique a dicho Señor Presidente para su conocimiento y efectos.

Seguidamente fue traído a la vista y se dio cuenta, de un escrito que autorizan varios vecinos de la localidad, en número que excede de cincuenta, por el que solicitan del Ayuntamiento, acuerde abrir una Travesía desde la parte mas baja de la Calle Pizarra, al arroyo que confina con la de Para de Rey, encauzando a la vez y cubriendo indicado arroyo en aquel punto, anochendo que el coste seria, económico, por cuanto en expresada Travesía se refiere, puesto que lo que se precisa ocupar con ella, son cuadradas de poco valor, expresando a la vez los grandes beneficios que esto reportaria para la comodidad del vecindario, evitándose con ello tambien el peligro que actualmente existe, de que ocurran desgracias personales en abudida calle de Pizarra, por ser como es muy estrecha y pasar por ella casi todos los autos que vienen a la localidad, toda vez que suelen encontrarse personas y caballerías en direccion opuesta, dentro de abudida Calle, pudiendo evitarse, existiendo en ella indicada Travesía, de escape.

En cuanto al encauzamiento del arroyo dicho se razona tambien la necesidad de realizarlo, puesto que con ello desaparecerian los focos de infeccion que se observan en el mismo, con sus aguas estancadas.

Y como es razonable y de reconocida necesidad, tanto para la comodidad de los vecinos, como para el sostenimiento de la salud pública, la apertura de mencionada Travesía al arroyo dicho, como el encauzamiento de este, comprendiendo el mismo, en todo el trayecto que confina o se encuentra contiguo a la Calle Para de Rey, obra esta ultima que por otra parte figura en la propuesta de mejoras locales formulada por la Comisión permanente del Ayuntamiento, en



serion del día y número de Agosto del pasado año, no solamente con objeto de utilizar el terreno para algún fin utilitario, sino también por ser como es de saneamiento y tratarse de un foco de infección que se precisa destruir, la Corporación reunida, unánimemente acuerda...

Primero: Lea por la Comisión de Obras, asociada de persona competente o especializada en la materia, y mediante inspección ocular sobre el terreno, redacte el proyecto de la de que se trata y presupuestos de la misma, al objeto de que una vez aprobado esto por el Ayuntamiento, pueda seguirse el demás trámite necesario para la realización de indicada obra por el procedimiento de subasta o concurso, verificando previamente la adquisición de los pequeños inmuebles o cuerdas porulgas, a que se alude en el escrito de que se ha dado cuenta y...

Segundo: Facultar al señor Alcalde para que asociado de perito práctico, gestione la adquisición o compra de los pequeños inmuebles que antes se dicen, dando cuenta después del precio mínimo en que consiga sean vendidos por sus respectivos dueños, para que en caso de considerarse aceptable indicado precio, pueda elevarse a definitiva indicada adquisición de los inmuebles antes indicados...

Acto seguido y con su lectura se dio cuenta de otro escrito del vecino Lorenzo Guisado Torres, por el que solicita se le conceda permiso para ampliar la edificación de su casa domicilio, por la parte trasera de ella, donde existe un trozo de terreno considerado como sobrante de la vía pública, formando rincónada, pretendiendo se le conceda la cesión o propiedad de la misma, en la longitud o ancho de su indicada casa por el punto indicado...

El Ayuntamiento entiende que no hay inconveniente acceder a ello, acordando no obstante, que referido escrito pase a informe de la Comisión de Obras, para que emita el que estime procedente, una vez practique inspección ocular sobre el terreno a que se alude en el escrito dicho, para acordar después lo que correspondiera, cuyo señores de aludida comisión se encontraban presentes y quedaron enterados y conformes...

Dada cuenta por último de las peticiones verbales hechas por Mercedes Mangas Silva y José Macías Benítez, solicitando algún auxilio benéfico para trasladarse, la primera a Mérida, con objeto de gestionar la salida del Manicomio de su esposo. Y el último al Hospital Civil por encontrarse enfermo. Se acuerda conceder el de treinta pesetas a la indicada Mercedes Mangas y el de quince al Macías Benítez, por tratarse de dos casos ambos de necesidad.



necesidad, debido a la extremada pobreza y precaria situación de los interesados, facilitándoles dicho auxilio al tiempo de verificarse el viaje, si realmente hubieran de verificarse como pretendían y no en otro caso, formalizándose con cargo al presupuesto.

Visto por último un oficio del señor Intendente de Hacienda de esta provincia, interesando la entrega en aquellas oficinas de la Inscripción de este Municipio, número 8045, para remitirla a la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, por haber sido acordada la conversión en Título al portador, de parte de la Inscripción dicha, en el expediente seguido a instancia de este Ayuntamiento, la Corporación reunida se dio por entendida, acordando designar al Secretario que suscribe Don Félix Varquez, para que haga entrega de mencionada Inscripción, recogiendo la en efecto del Agente en Badajoz Don Miguel Garcia, el que si fuere bastante, puede hacer tambien dicha entrega de repetida Inscripción recogiendo resguardo de ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce del día, al principio dicho, extendiéndose de ello la presente acta y certificaciones: *aberraspado = objeto vale*

Luis Garcia

Juan Carlos

José Quirós

Cylo Ferrado

José Garcia

José de la Cruz

Juan F. Mendez

Bartholomeo Comas

Luis Alvarez

José Navarrete

Félix Varquez

erío



## Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1930 supletoria a la del día 2

Señores asistentesPresidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Benítez

" Sabino Casas Mangas

" José Garcia Pichón

" Gabo Ferrnado Carretero

" José Guisado Moreno

" Francisco Mendez Utrera

" Bartolomé Corral Sánchez

Secretario" ~~Alfonso~~ Marques Macías

En la villa de Salvatierra a tres de Abril de mil novecien-  
tas treinta siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa  
Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcal-  
de Don Luis Garcia Carretero, los señores del Ayuntamiento  
pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar  
la sesión extraordinaria en virtud de segunda citación y corres-  
pondiente al día día de hoy que previamente y en forma habia  
sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la  
cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

Creación de Positos

Se dio lectura de un oficio del Excmo. Señor Director Ge-  
neral de Agricultura por el que interesa se devuelva cumplimen-  
tada la ficha que acompaña al mismo, en la que se piden va-  
rios datos sobre número de vecinos que labran Tierras propias o ajenas.  
Importe del último presupuesto de ingresos. Total del uno por ciento del  
mismo y el de la anualidad que acuerde votar el Ayuntamiento para  
el fondo del Posito que le corresponde crear con arreglo al Real Decreto  
de 27 de Diciembre último y según el oficio dicho.

Enterada la Corporación del contenido del mismo acuerda hacer con-  
ter después de examinar algunos datos que obran en estas oficinas, que el  
número de agricultores puede considerarse en Prescuentes cincuenta, puesto que  
no es posible determinarlo con toda exactitud.

De igual modo acuerda votar la cantidad de sesicentas cincuenta pe-  
setas como primera anualidad para la creación de referido posito Muni-  
cipal en este pueblo para que pueda anotarse en la ficha que antes se dice y  
que por la Secretaría se completen los demás datos que en ella se piden para  
su devolución, acordándose a la habilitación de crédito para poder consignar  
y formalizar en su día la cantidad expresada de sesicentas cincuenta pes-  
etas como importe de la primera anualidad dicha para el fin también expresado.

y  
Un-



## Informe en escrito de Lorenzo Guisado

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras públicas en escrito del vecino Lorenzo Guisado Torres, que solicitó permiso para avanzar la edificación de su casa domicilio por la espalda de ella donde existe un Trozo de terreno formando rincónada y que se le concediera este en la longitud o ancho de su dicha casa, acordándose de conformidad con lo que se propone en dicho informe y en su consecuencia conceder al Guisado Torres lo que solicita en dicho escrito.....

Y como en igual sentido ha sido presentado otro de los vecinos Miguel Lago, Salustiano Gomez y Josefa Corrales, del que tambien se dio cuenta, cuyos vecinos tienen sus casas en continuacion de la del anterior solicitando por tanto se le conceda el terreno que queda a la espalda de sus indicadas casas, para continuar la alienacion por dicho punto en la forma que se expresa en el informe de que se ha dado cuenta, el que abarca por tanto este ultimo escrito, el Ayuntamiento acuerda de igual modo acceder a la peticion de estos tres interesados toda vez que es necesario se realice por todas la obra de ampliacion en lo que tienen edificadas para que no queden rincónadas como en dicho escrito se dice, concediendoles a uno y otros el plazo de seis meses para que la verifiquen pues de no hacerlo perderan el derecho a la ocupacion del terreno que pretenden.

## Adquisicion de pequeños inmuebles

Dio cuenta en el acto el señor Alcalde, de que en conformidad con lo acordado en la sesion ultima, habia gestionado en union del Primer Vecino Sr. Don José de la Cruz Puentes y del maestro alarife Tomas Corrales, la adquisicion de los tres pequeños edificios o cuadras, para poder establecer la travesia que en la misma sesion se dice, desde el punto mas bajo de la Calle Picana, al arroyo contiguo a la de Vaya de Rey, perteneciente uno de ellos al vecino Alonso Garcia Megio, otro que es cuadra de su casa domicilio, a Eusebio Acosta Gonzalez y el otro un poco mayor y sin techumbre, al tambien vecino Julian Rodriguez Guerrero, habiendo podido conseguir los dichos en venta, el primero por el precio minimo de cien cincuenta reales, la segunda en doscientas cincuenta y el ultimo en doscientas setenta y cinco respectivamente, sometiendo a la consideracion del Ayuntamiento para la resolucion que estimase procedente.....

En-



Exacto este de lo expuesto por la Presidencia y considerando que son aceptables las pretensiones de los interesados o dueños de aludidos predios, puesto que el valor de ellos dado el punto en que se encuentran, puede ser el que como minimum exigen por los mismos; que es de grandísima utilidad la Travesía dicha para que por ella puedan tener escape las aguas que afluyen a la Calle Pizarro, cuando cae gran cantidad de ellas, así como para evitar cualquier incidente en dicha Calle por su estrechez y ser como es muy transitada, una vez discutido el asunto y considerando que está en sus facultades la adquisición de los predios de que se trata, conforme al número 3º del artículo 153 del vigente Estatuto Municipal, acordó adquirir dichos predios por las respectivas condiciones que antes se dicen y que para que puedan ser satisfechas a los interesados, ya que estos los ponen desde luego a disposición del Ayuntamiento, se acuerde también la habilitación de crédito necesaria dentro del vigente presupuesto de gastos, facultando a la Comisión permanente para que adquiere algún poco más de terreno contiguo si resultare ser necesario para la Travesía dicha.

#### Aprovechamientos forestales y 20 por 100 de Propios

Dada cuenta de que con oficio del Sr. Delegado de Hacienda, ya desuelto requisitado, habiase recibido un duplicado de acta invitación, relacionada con deudas del diez por ciento de aprovechamientos forestales y otro de acta también de invitación relacionada con deudas por el concepto del veinte por ciento de la renta de bienes de Propios, en los que se manifiesta que dentro del plazo de ocho días puede conocerse de los expedientes que motivan las actas dichas, haciéndose referencia en una y otra a la Dhesa de Comun aprovechamiento de este pueblo, denominada "Monte Porrino", la Corporación plenaria, una vez enterada y considerando que expresada Dhesa, no ha tenido jamás ni tiene el carácter de bienes de propios, toda vez que solo pertenece a este pueblo el dominio útil en la misma ya que fué cedida a estos vecinos para el aprovechamiento común y gozando de los mismos mediante el pago del Censo Enfitéutico que anualmente tienen que satisfacerse y satisfacen este Ayuntamiento para que dichos vecinos no se vean privados del disfrute de aludidos aprovechamientos, en repetida Dhesa, como ocurriría en otro caso, con arreglo al artículo 1648 del vigente Código Civil; y que corresponde por tanto el dominio directo en la Dhesa dicha a los descendientes del señor Conde de Feria y considerando por otra parte la Corporación indicada, que se trata de un Monte, exceptuado de la disamortización, por ser ten-



via del Tribunal Supremo fecha siete de Junio de 1871, reconociéndose en uno de sus Considerandos que no estava gravado con el aludido censo por ciento que satisficiera y satisfaciera los bienes de Propios, apareciendo además en cuanto al presente, que nada de arbitrio por el disfrute de aprovechamientos en el mismo para atender a las cargas del Presupuesto Municipal, acordó facultar al señor Alcalde Don Luis Garcia Carretón, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento compareciera en referidas oficinas de Hacienda, al objeto de conocer del expediente que motiva el acta dicha, para formular despues, por medio de escrito, las observaciones precisas, respecto al caracter de aludida Dhesa ó Monte de que se trata, con exposicion de los datos que tambien estime precisos y aclaracion de los conceptos necesarios, respecto a mencionado "Monte Povero" a fin de que pudiera ser reformada la liquidacion en dicho expediente si asi procedia, por cuanto a indicado impuesto y expresado Monte se refiere.

En cuanto al primero de los impuestos dichos ó sea el de el diez por ciento de aprovechamientos forestales, se acuerda que se hubiera de abonarse íntegro por no tenerse en cuenta el gasto que anualmente se realiza para la mejora y repoblacion del arbolado, ve sea el medio de satisfacer el débito que resulte paulatinamente y en varias anualidades, solicitando para ello un concierto ó moratorias, como precedentemente legal concedido por la Hacienda pública y otros Centros oficiales a los Ayuntamientos para el pago de sus débitos por diferentes conceptos.

Dióse cuenta por último de un oficio recibido del señor Presidente del Patronato de formacion profesional en Badajoz, interesando la designacion de persona que obtenga la representación del Ayuntamiento de este pueblo en dicho Patronato por ser menor de diez mil habitantes. Y como tal designacion puede hacerse entre los que pertenecen a cualquier Ayuntamiento que corresponda al Patronato dicho y sea menor del número de habitantes antes indicado, se acordó designar para tal fin al Concejal Don Felipe Manuel Luñiga Lopez, que lo es del Ayuntamiento de Montijo ya que por no encontrarse muy distante de la Capital ha de serle mas factible asistir a las sesiones de dicho Patronato y que se notifique al señor Presidente del mismo para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente



levantó la sesión siendo los veintuna y cinco del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente acta que firman los que han asistido y certifico.

Luis Garcia

Jabian Casas

Galo Borrado

José Guisado

José de la Cruz

Jose Garcia

Francisco Mendez

Bartolome Casas

Felix Varguez

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. Jabian Casas Mangas

" Galo Borrado Carretero

" José Guisado Moreno

" Francisco Mendez Utrera

" Bartolomé Corraly Sanguino

" José Navarrete Sureda

Secretario

D. Felix Varguez Macías

En la villa de Salvatierra a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores Concejales del Ayuntamiento plus cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes, pasándose en seguida a tratar del único asunto anunciado en la cédula de citación a saber

Estadística de edificios y albergues

Como asunto a tratar en esta sesión, fueron traídas a la vista las hojas auxiliares relacionadas con la Estadística de Edificios y Albergues en este término, que ha sido formada con arreglo a la Instrucción de ocho de marzo último, cuyas relaciones correspondientes a cada una de las tres demarcaciones en que se dividió dicho término por la Comisión Permanente fueron examinadas y cotejadas con ciertos datos comprobatorios para apreciar el trabajo realizado, encontrandolas conformes los se-



neros reunidos y completos los datos tambien que comprenden las mismas. Fue examinado de igual modo el resumen donde se relacionan o anotan los resultados de cada Entidad de poblacion asi como el de los edificios diseminados por el termino cuyo resumen aparece conforme con mencionadas relaciones de cada Entidad dicha.....

Y correspondiendo al Ayuntamiento la aprobacion de abuchadas relaciones de conformidad con el articulo 22 de la Instruccion que antes se cita, acuerdan prestarse la tal y como aparecen, aprobando tambien expresado resumen donde como queda dicho se refunden los datos de indicadas relaciones por Entidades de poblacion y edificios diseminados, acordando por ultimo que se remita un ejemplar de expresadas relaciones y resumen indicado, al señor Jefe provincial de estadística para los efectos de su superior aprobacion si procede y en cumplimiento de lo ordenado en la Instruccion que antes se cita quedando otro de referidos documentos en estas oficinas, para la constancia debida.....

Y terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanto la sesion siendo las once y cuarenta del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifico.....

Luis Garcia                      Gabriel Casas  
Jose Tavarrete  
Galo Leonado  
Bartolome Comas  
Jose de la Cruz  
Jose Guisado  
Felix Varguer



## Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1930

## Señores Existentes

## Presidente

D. Luis Garcia Carretero

## Conceales

D. José de la Cruz Pombo

" Felician Casas Mayas

" José Garcia Roman

" Salo Borrado Carretero

" José Guisado Moreno

" Luis Alvarez Borrado

" Francisco Mendez Wieros

" José Navarrete Guisado

" Pascual Comales Languinco

## Secretarios

D. Félix Vargas Mañas

En la villa de Salvatierra a cinco de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y cinco se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, los señores del Ayuntamiento que cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

Acto seguido fue traído a la vista el expediente de prorrogas de primera clase referente al mozo número cinco del recemplazo del presente año, Rufino Carretero de Borra, instruido a instancia del padre del mismo Faustino Carretero Rodriguez, por haber sido este declarado inútil para el trabajo en la Junta de clasificación y revisión, el día veinticuatro de Abril último. Resultando que se probaban en dicho expediente las circunstancias de unicidad y po-

breza, por medio de los documentos y diligencias que en él obran, puesto que dicho mozo no tiene ningún hermano, careciendo por otra parte de bienes, lo mismo que su dicho padre, toda vez que este solo posee la pequeña casa que habita y otra también pequeña, la cual casi nada produce. Resultando que se prueba de igual modo el extremo de mantención por medio de la información de Padrones practicada al efecto. Y visto el informe del Excmo. de Alcalde, favorable a la alegación hecha, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del Sindico habilitado que también obra en dicho expediente, acuerda informar, que procede conceder al mozo de que se trata, el derecho a la prorrogas de primera clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 2º del vigente Reglamento de reclutamiento. También acuerda que se libre certificación por duplicado de este acuerdo para remitir una con referido expediente a la Junta de Clasificación y revisión y la otra para enviar al general de las demás operaciones del recemplazo que obra en las Oficinas municipales.

Segundamente se dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente que obra en la sesión de veinticuatro de Abril último, sobre destitución en el cargo de depul-



Entren y guarda del Cementerio, previo expediente, del que lo venia desempeñando, Lorenzo Hernandez Erigo, por repetidas faltas de negligencia abandono y poca empuje, en todo cuanto se relaciona con el buen desempeño de referido cargo, puestas de manifiesto especialmente, por la suvedad y falta de respeto que ha venido observandose en tan sagrado recinto, como aparece en los cargos que obran en dicho expediente, del que se dio vista al interesado sin que las alegaciones hechas por el mismo las desvirtuen.

Enfermada los señores reunidos de expresarlo acuerdo y sometido a la consideracion del Ayuntamiento, acuerda este por unanimidad de los reunidos, aprobar y confirmar el mismo y por consiguiente la destitucion del Hernandez Erigo, en el cargo de sepulturen y guarda del Cementerio, por ser como son piblicas y notorias las causas que lo motivan, cuyas faltas que han dado lugar a fundadas quejas, por la reincidencia y tratarse de asunto que a tantos interesa, no pueden consentirse. Por unanimidad tambien del pleno, se acuerda de igual modo aprobar el nombramiento o designacion con caracter interino, del vecino Juan Borrado Erigo, para el cargo indicado con el haber consiguado en presupuesto y que se anuncie la vacante para su provision en forma y segun corresponda en el presente caso.

En el acto dióse cuenta tambien, de haber conocido la Comision permanente, en la misma sesion del veintiocho de Abril ultimo, de los pagos verificadas por la Alcaldia en la Capital de Badajoz, el veintitres y veinticuatro respectivamente del igual mes, referente uno al debito que existia por el impuesto de personas Jurisdicijal, importante seiscientos treinta y cinco puestas con veintisis centimos y ochenta de mil, Rescientas cincuenta, de lo que se adeuda por aportacion municipal del año mil novecientos veintiocho, mas la multa y apremio consiguiente por demora, puesto que no habian sido hechas por el Agente o representante del Ayuntamiento en la Capital Don Miguel Garcia Menten, causando con ello perjuicio a los intereses del Municipio; y del acuerdo de dicha Comision permanente, resolviendo proponer al pleno, la substitution de referido Agente o representante del mismo en expresada Capital, para cuya substitution propone el Señor Presidente, al vecino de esta Don Fulgencio Erigillo Campos, de reconocida solvencia y apoderado o Agente tambien como el anterior, de otras Corporaciones.

Puesto a discusion el asunto, hizo uso de la palabra en contra de la susti-



cion indicada, el Concejal Don Francisco Mendez Utrera y en pro de ella, el señor Alcalde y Concejal Don Jose de la Cruz Pomier, exponiendo el primero, que debe oirse al interesado antes de acordar su destitucion en el cargo: y los ultimos, que las faltas que motran esta resolusion, estan demostradas con el pago de la multa y apremio o demora que recientemente se habia hecho preciso abonar en las oficinas de Hacienda, como antes se habia dado cuenta, por lo que no ofrecio confianza para los mismos, el referido señor Garcia Montero.

En este acto, penetra en la sala de sesiones el Concejal Don Jose Guisado Moreno y una vez enterado del asunto de que se trata, se acuerda en votacion nominal por mayoria de los Concejales Don Jose de la Cruz Pomier Don Fabian Casas, Guisado Moreno, Garcia Román, Alvarez Borrado y Navarrete Guisado, con el señor Presidente Don Luis Garcia, por entender que procede, con el voto en contra, de los Concejales, Mendez Utrera, Borrado Carreras y Corralas Sanguino, destituir de aludido cargo de Agente o representante de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, al Don Miguel Garcia Montero, qual antes se dice y nombra para que le substituya en dicho cargo de Agente en Badajoz, al propuesto por la presidencia, Don Fulgencio Erijillo Campos, tambien antes dicho.

Como consecuencia del precedente acuerdo, el Ayuntamiento acuerda de igual modo, tambien por la mayoria indicada, conceder al Señor Erijillo, como Agente del mismo en la Capital de Badajoz, la competente autorizacion, tan amplia como en derecho sea necesario.

Primero. Para presentar en las oficinas provinciales, toda clase de documentos oficiales, gestionando respecto a ellos, las resoluciones mas convenientes a los intereses de este Municipio.

Segundo. Para recibir de las mismas oficinas o dependencias igualmente, las instrucciones, documentos y todo cuanto proceda, respecto a los servicios municipales, asi como a los que siendo de caracater provincial, o del Estado, deba realizar este Ayuntamiento o la Alcaldia.

Tercero. Para verificar en la Delegacion de Hacienda, Diputacion o en cualquiera otra de las Dependencias oficiales de la provincia o del Estado, toda clase de pagos a que el Municipio venga obligado, recaudando los recaudados correspondientes.

Cuarto. Para recibir de las dependencias de la Hacienda publica, los intereses de Inscripciones intransferibles, correspondientes a este Municipio, recor-





gas sobre contribuciones e impuestos y cuantas cantidades correspondan al mismo, tanto por los conceptos y de las dependencias expresadas, como por cualquiera otra y de cualquiera otra dependencia, autorizando facturas, firmando recibos y llenando en fin por si mismo y con la prestacion que se le concede cuanto requiridos sean necesarios al efecto.

Se faculta de igual modo a expresado Agente Don Fulgencio Erújillo, para realizar en la Capital de la Nación o en cualquiera otro punto, toda clase de gestiones que referentes a este Municipio y en intereses del mismo, considere beneficiosas, a cuyo fin, cuando por si no pueda realizarlas, conferira las autorizaciones precisas a otras personas o entidades con las limitaciones establecidas en la Real Orden de doce de Junio de mil novecientos dos, obstando en todos los actos, la mas completa representacion de este Ayuntamiento.

Por último, se le faculta tambien, para que liquide con el que cesa en mencionado cargo de Agente, Don Miguel Garcia Montero, y reciba del mismo los cupones resguardos, títulos o cualquiera otro documento, efectos y valores que obren en su poder, pertenecientes a este Municipio, a cuyo fin se acordó se le notifique el cese al señor Garcia Montero, requiriendole a la vez para que rinda la cuenta de su gestion, desde primero de Abril, proximo pasado, sin perjuicio de cualquiera otra liquidacion que deba practicarse con el señor Agente Don Fulgencio Erújillo, el que percibirá como remuneracion por sus servicios, como tal Agente, la cantidad de trescientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y al rendir su correspondiente cuenta con este Ayuntamiento en cada uno de ellos.

Presentado en el acto un escrito del vecino Don Leon Alvarez Borrado, solicitando permiso para construir una pared, en finca rustica, proxima al puente del "Hormocal" segun el escrito dicho, y resultando estas contigua y ser mediania con terreno de dominio publico, inmediato al arroyo proximo en aquel sitio, las señoras remidas, teniendo conocimiento exacto de lo que se pretende, por ser convecinos del sitio y finca rustica, en que desea construir abuhada pared, el Don Leon Alvarez, acuerdan facultarle para que la lleve a efecto, autorizandole la abrenacion de ella, aunque precise utilizar algun pequeño terreno del que existe en el sitio indicada, siempre que no se manosee ni el tránsito ni el uso del publico por el mismo, a cuyo fin serán inspeccionados los trabajos al realizarlos, por el señor Alcalde y Concejal Don Francisco Mendez, los que determinaran



previamente de modo visible y terminante, el punto en que ha de quedar referida  
pared, respetando siempre el paso que por aquel sitio existe, sin que el interesado  
de pueda hacer variacion alguna, limitandose al trazado que se le fije . . . . .

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo los doce y cincuenta del  
dia al principio dicho extinguiendose de ella la presente acta de que certifico. Atunspañ  
do: dea malizar est. ayun = mior qe todo vale . . . . .

Luis Garcia Fabian Casas

José Guisado

José Navarrete

Galo Garrido

Bartolome Carrero

Francisco Mendez

José de la Cruz

Dona Garcia

Francisco

Peláez Marquer

Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1930



Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carrero

Concejales

D. José de la Cruz Benitez

" Fabian Casas Mangas

" José Garcia Pombo

" Galo Garrido Carrero

" José Guisado Moreno

" Francisco Mendez Miern

" Bartolome Carrero y Sanguino

En la villa de Salvatierra a doce de Mayo de mil novecien  
tas treinta, siendo la hora de las diez y treinta, se reunieron en la Casa  
Consistorial y su sala de sesiones Presididos por el señor Alcalde  
Don Luis Garcia Carrero los señores del Ayuntamiento señores  
cuyos nombres al margen se cuentan con el fin de celebrar la sesion  
extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia  
sido convocada . . . . .

Declarada abierta se hizo lectura del acta de la anterior celebra  
da el dia cinco del mes actual, siendo aprobada y ratificada en todas  
sus partes, exponiendose en el acto por el Concejale Don Francisco  
Mendez, que desea se le exija fianza al nuevo Agente de negocios



9. José Navarrete Guisado nombrado en dicha sesión, opinado en igual sentido el Concejal  
Secretario Don Bartolomé Correales Sanguino. El señor Presidente ma-  
10. Félix Vazquez Macias nifesta, que sin oponerse a ello, no le parecía bien por no haberse  
hecho con las anteriores y tratarse de persona sobrevenida.....

Dióse cuenta en el acto de un oficio del Señor Administrador de  
Prestas públicas, por el que interesaba copias y originales que serían disuel-  
tos, de la sentencia del año 1871 y Escritura de Cesión del "Monte Porrino",  
a la que se hacía referencia en escrito de esta Alcaldía, motivado por el acta de  
imitación relacionada con el impuesto del veinte por ciento, de que se dio  
cuenta en la sesión de Fies de Abril último, con objeto de resolver expresado  
escrito, según el oficio dicho.....

Enterados los señores reunidos, acuerdan se cumplimente este, ex-  
tendiéndose la copia de aludida sentencia, si ya no lo estuviere y de los pun-  
tos más esenciales de indicada Escritura, dado su mucho volumen y di-  
fícil lectura, remitiéndose después con propio, al objeto de que no sufran ex-  
travío tales documentos originales, para que puedan ser recogidos una  
vez rotajados con referidas copias de los mismos.....

Acto seguido dióse cuenta por la presidencia, de que mediante  
inspección ocular sobre el terreno, llevada a cabo por la Comisión de Obras,  
habiase adquirido un Trozo de terreno muy necesario para la vía públi-  
ca, correspondiente a la casa del vecino Juan Conde Nogales, situada  
en el punto de enlace de la Plazauela o "Avenida Marqués de Estella", con  
la Calle Isabel la Católica. Los señores reunidos diéronse por enterados y con-  
formes. Acerca de la Presidencia, que con la adquisición de referido Trozo de  
Terreno, de forma triangular, se ha dado un aumento de más de dos metros  
en la entrada de referida Calle de Isabel la Católica; cuya entrada que por  
el gran saliente que hacia parte de la fachada del Conde Nogales, era  
bastante estrecha, ha quedado ahora con el ancho de cinco metros y unos  
ochenta centímetros; y que el precio su que fue convenido la adquisición  
del Trozo de terreno dicho, caso de aceptarse por la Corporación Municipal,  
era el de doscientas veinticinco pesetas, precio que fue aceptado por una-  
nimidad de todos los reunidos, sin discusión alguna, por considerarse lo justo y  
de gran utilidad para la vía pública, el referido Trozo de terreno, resolvien-  
do a la vez se tenga en cuenta este acuerdo, para llevar referida canti-

Conde



duel al expediente sobre habilitacion de credito ya acordada para tres fines...  
 Con lo que referida Presidencia dio por terminado la sesion, siendo  
 las once y cuarenta proximoamente del dia al principio dicho, estendiendose de  
 ella la presente acta de que certifica entre parentesis - da - su vale.....

Luis Garcia

Jose de la Cruz

Francisco Mendez  
Francisco Mendez

Bartholome Comala

Sebastian Casas Jose Guisado

Jose Garcia

Jose Hernandez

Felix Marquez  
 su

Sesion extraordinaria del dia 2 de Junio de 1830

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carreras

Concejales

D. Jose de la Cruz Benitez

" Fabian Casas Mangas

" Gabo Borrado Carreras

" Jose Garcia Pomar

" Jose Guisado Moreno

" Francisco Mendez Vitoria

" Bartholome Comala Longuine

Secretario

D. Felix Marquez Masas

En la villa de Salvacion a dos de Junio de mil nove-  
 cientos treinta siendo la hora de las diez y treinta se reunieron  
 en la Casa Consistorial y su sala de sesiones y bajo la presidencia  
 del señor Alcalde Don Luis Garcia Carreras, los señores Concejales  
 del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al  
 objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia proximoamente  
 y en forma conocida.....

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior  
 que fue aprobada y ratificada en todas sus partes.....

Acto siguiente y tambien por medio de lectura integral, se  
 dio cuenta del particular que obra en el acta de la sesion de la  
 Comision permanente celebrado el dia veintinueve de Abril último  
 mo, relacionado con el que fue agente de negocios de este Ayun-  
 tamiento en la Capital de Badajoz Don Miguel Garcia



Montero, en cuyo particular se expresa la actuación de la Alcaldía, res-  
pecto al expresado Agente en virtud de los acuerdos del pleno relaciona-  
dos con la destitución de aquel en el cargo, así como de otros de aludida  
Comisión, y del último acuerdo También de la misma resolviendo denun-  
ciarlo a los Tribunales por el delito de malversación de fondos de este Ayun-  
tamiento, por la cantidad de cinco mil quinientas sesenta y ocho pes-  
tas con sesenta y un centimos, a que asciende entre el saldo que ofrece  
su última cuenta recibida que es la que se dice en el acta de referida  
Comisión y el cobro que además resulta ha hecho expresado Agente en  
el primer trimestre de este año, o sea, el de la renta de la inscripción  
del Municipio, vencimiento de Enero último, omitido por él en la Cuen-  
ta dicha.

Dieronse por enterados los señores reunidos. E visto el acto delictivo co-  
mitido por el referido señor Garcia Montero con este Ayuntamiento, como  
lo ha hecho también con otros, terminando por huir de la Capital donde  
residía, sabiendo al fugarse incluso fuera de España acuerdan por ma-  
yoría de seis votos de los señores Casas Murgas, de la Cruz Perinco, Corra-  
do Carrero, Susado Merino, Garcia Román con el señor Alcalde Presidente,  
aprobar el acuerdo de la Comisión permanente que obró en la sesión del día  
veinticinco del pasado mes, por el que resolvió denunciar a los Tribunales  
al Agente dicho, lo cual manifiesta el señor Alcalde haberse ya realizado  
haviendo sido por tanto el pleno mencionado acuerdo con la mayoría indica-  
da, sin perjuicio de que se abra expediente para depurar la responsa-  
bilidad Civil que pueda existir en este caso, a los efectos del reintegro  
de aludido saldo por quienes correspondan. Los Concejales Don Francisco  
Mendez y Don Bartolomé Corrales, exponen su opinión contraria a que  
se pase el tanto de culpa a los Tribunales.

La Presidencia dio cuenta en el acto, del oficio del señor Jefe  
de Instrucción en la Capital de Badajoz, recibido en la noche del  
día de ayer, por el que comunica haber acordado en el sumario que in-  
truye por malversación, contra Miguel Garcia Montero, instruir a esta  
Corporación, del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de En-  
juiciamiento Criminal, para que se le participe la resolución que adopte,  
y se remitan los datos que interesa en el mismo oficio. Visto el



contenido de este que fué leído, así como del artículo indicado de la ley que antes se cita, la Corporación plenaria, después de discutir ligeramente sobre el particular, entiende que debe resolver en esta misma sesión, sobre el asunto de que se trata, a fin de que no sufra retraso el servicio interesado, acordando en su consecuencia, no mostrarse parte en dicho sumario, sin renunciar por esto el derecho de restitución e indemnización de daños y perjuicios, por el hecho punible que motiva este acuerdo, acordando a la vez se libre certificación del mismo, para su remisión a expresada autoridad judicial...

El aludido Concejal señor Mendez expone que deben depurarse las responsabilidades que existen por dicho defalte instruyéndose expediente a tal objeto, entendiéndose que a su modo de ver solo alcanzan estas a la Comisión permanente y al Secretario que ejerce las funciones de Contador y muy especialmente a este último juntamente con el Alcalde por ser a quienes incumbe de manera más directa la contabilidad y marcha administrativa en armonía con lo dispuesto en el artículo 244 del Estatuto aunque considera que no ha existido por parte de los mismos mala fe en ningún sentido y solo puede atribuírsele negligencia y pusilidad, debiendo por tanto eliminarse de responsabilidades a los restantes Concejales, que en sus sesiones del pleno no han conocido de ninguna cuenta del Agente ignorando por tanto si existían fondos en poder del mismo.

El señor Alcalde y Secretario que suscriben exponen: Que tan pronto dicha Comisión conoció de tales fondos o saldo que daba en su última cuenta referido Agente, la cual hubo de serle pedida por oficio fecha treinta de Abril último, adoptó acuerdo oportuno para el más pronto ingreso en Caja de aludido saldo, como consta en el acta de la sesión celebrada por la misma el once de Mayo próximo pasado, entendiéndose que tal responsabilidad alcanza a todos los que nombraron a expresado Agente, sin garantía o fianza, así como a los que le sustituyeron después viciosamente o sin su requisito en el cargo de Agente antes expresado.

Con lo que el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce próximamente del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente acta de que certifica.

Luis Garcia Jubian 60101

José Guisado

José Navarrete



Jose de la Cruz José Garcia

Galo Borrado

Felix Varquez

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Romero

„ Fabian Casas Magaña

„ José Garcia Román

„ Galo Borrado Carretero

„ José Guisado Moreno

„ Francisco Mendez Ulteira

„ José Navarro Guisado

Secretario

D. Felix Varquez Marcial

En la villa de Salvatierra a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y treinta se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididas por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobado y ratificado, pasándose en el acto al despacho de los asuntos á tratar en esta sesión de la forma que se contiene.

Patrimonio Municipal

Dada cuenta en el acto de la comunicación de oficio número 435 del señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 18 de Junio actual, manifestando que se hayan á disposición de este Ayuntamiento en la Depositaria de la Tesorería de Hacienda, tres títulos de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento de la serie A. números 1.345.573 al 575, de valor cada uno de ellos, de quinientas pesetas, ó sean mil quinientas, totalizadas las tres. Uno de la serie B, número 229.371, por valor de dos mil quinientas pesetas. Otro de la serie D, número 87.672, por valor de doce mil quinientas pesetas. Y tres de la serie F, números 46.452 al 454, de cincuenta mil pesetas cada uno, ó sean ciento cincuenta mil pesetas totalizadas las tres antes indicadas. Mas un residuo número 30, sin intereses por valor de setenta y



siete pesetas veinticinco centimos; y Una Inscripción intransferible, número 11.300, con intereses desde primero de Abril del corriente año y valor de ciento sesenta y seis mil quinientas setenta y siete pesetas veinticinco centimos; cuyos documentos, que representan por tanto un valor total y nominativo de trescientas treinta y tres mil, ciento cincuenta y cuatro, con cuarenta y dos centimos, ó sea, el de la Inscripción número 3.045, de este Municipio, de cuya mitad, fué pedida la conversión en aludidos títulos, se añade en expresado oficio que pueden ser recogidos por esta Corporación Municipal, una vez cumplidos los requisitos para ello reglamentarios.

Bien impuestos los señores concurrentes y enterados del contenido de dicho oficio que fué leído, acuerdan sin discusión alguna y por unanimidad.

Primero. Designar á propuesta de la presidencia, á los Corredores de Comercio, y vecinos de Badajoz, Don Benito y Don Juan Pincón Jimenez, para que juntos ó separadamente, ostentando legitima representación de este Ayuntamiento, retiren de la Depositaria de la Tesorería de Hacienda en esta provincia, los valores anteriormente resumidos, depositando, de momento, los títulos de la Deuda perpetua interior del cuatro por ciento, que antes se dicen, en la Encursal del Banco de España, en Badajoz, á nombre de este Ayuntamiento, y solicitando se abra al mismo cuenta corriente, en la que se le acredite ó abonen los intereses correspondientes á los cupones de ellos, en los sucesivos vencimientos, haciendo entrega por otra parte de la nueva Inscripción de Propios, número 11.300, por valor nominal de ciento sesenta y seis mil, quinientas setenta y siete pesetas, con veinticinco centimos, que antes se dice, al Agente de este Ayuntamiento en aquella Capital de Badajoz, Don Fulgencio Trujillo Campos, á fin de que se haga cargo de ella y perciba los intereses correspondientes á la misma.

Segundo. Conferir mandatos á los citados señores, Don Benito y Don Juan Pincón Jimenez, tan amplio como en derecho sea necesario, al objeto de que, en mancomun ó insolidum, gestionen y formalicen en su caso, la enajenación de los títulos de la Deuda perpetua interior, ya expresadas, en su totalidad ó en parte, según las instrucciones que le sean comunicadas por esta Hazienda, valiéndose de Agentes de Proca Colegiados, con arreglo á la cotización oficial, que abarcesen en el día de la enajenación, para la que se cumpli-





27  
na, cualquier tramite previo, si se huere preciso, impregnando despues el producto liquido efectivo de lo vendido, en la cuenta corriente que ya es-  
tara abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Sucursal del  
Banco de España, en Badajoz.

Tercero. Que para la retirada de fondos de dicha cuenta corriente, es neces-  
ario, indispensable, que autoricen los correspondientes talones ó Cheques, Don  
Luis Garcia Carrion, Don Francisco Lopez Guisado y Don Felix Vargas  
Marias, Alcalde Presidente, Depositario y Secretario Interventor de este  
Ayuntamiento, respectivamente, ó los que lo sustituyan en los cargos, previa  
nueva determinacion de personas que haga la Corporacion plenaria, a  
tal fin, la que en este caso debera comunicarle a la Sucursal de referi-  
do Banco de España, en la Capital de Badajoz.

Cuarto. Que del presente acuerdo, y para su debida ejecucion y cumplimien-  
to, se libren tres certificaciones; una que se entregará a los señores man-  
datarios, Don Primito y Don Juan Simón Jimenez y las otras dos, se  
pasaran, por conducto de los mismos, una a la Escribia de la Delegación  
de Hacienda de esta provincia, y la restante al señor Director del Banco  
de España en Badajoz, quedando facultado el señor Alcalde Presidente  
para ello, así como para el cumplimiento de cualquier requisito si se hi-  
ciere preciso, para llegar a la venta de los títulos dichos, en armonia  
y de conformidad con lo acordado.

### Acuerdo sobre saca de cordo

La cuenta en el acto del acuerdo del Ayuntamiento pleno re-  
lacionado con la venta del Corcho que exista en los terrenos "Caballeria y  
Monte Porrino" ambos de aprovechamiento común de estos vecinos, la Cor-  
poracion reunida, despues de oir las manifestaciones de la Presidencia so-  
bre la mejor forma de llevar a la practica referido acuerdo y saca del  
corcho dicho, bormizo, leña y refugo del mismo, puesto que es lo que mas a-  
bunda en los alcornoques de referido Monte y con el fin de que puedan lim-  
piarse de males y al descortezarlos, acuerda que referida saca se lleve a cabo  
por cuenta del Ayuntamiento, con personal especializado en esta clase de tra-  
bajo, mediante informe y bajo las normas de técnicos en la materia y  
que por la Comisión permanente se redacte el oportuno pliego de condicio-  
nes para la subasta de dichos corchos y demás productos de clase inferior



que se obtengan de cuyo pliego se dará cuenta al pleno para su aprobación ó modificación en otro caso, sin perjuicio de que se disponga desde luego, por lo avanzado de la época el empleo de aludida saca de corcho con el número de operarios precisos y previo informe de referido Técnico ó Ingeniero de Montes designado ó que al efecto se designe por referida Comisión.....

### Acuerdos sobre arreglo de empedrados

Como asunto también á tratar, se dio cuenta así mismo de los acuerdos de dicha Comisión permanente, de diez y seis y treinta de Marzo último, relacionado uno de ellos con la reparación del empedrado de la Calle Calatrava, por el malísimo estado en que se encuentra el que hoy tiene; y en cuanto al fin con el arreglo y colocación también de empedrado, de un Trazo de la Travesía del Ceremónio ó Sea desde la esquina donde termina la Calle Calatrava, hasta la que hace el edificio del vecino Adrian Sanguino, con expresada Travesía, que entara en dicho sitio, con la que conduce á la Plaza de Nuestra Señora de Aguascontas, dando por enterados los señores reunidos y acordando se lleven á cabo dichas reformas, siempre que lo permita la consignación del presupuesto y no queden desatendidos los demás servicios del Municipio que rebistan carácter preferente, reconociendo á la vez como mejora de gran necesidad, el Fraslado del Pilarillo que se encuentra en la Calle Castelar, en sitio que impide el libre paso de vehiculos; y especialmente por no dar agua, sobre todo en algunas épocas del año á causa del poco desnivel que existe desde el manantial de donde se surte, al punto en que se encuentra enclavado el Pilar dicho; el que opinan por tanto los señores del pleno, que debe llevarse á la Plaza de la Virgen, si no resultare sitio más apropiado, acordándose en su consecuencia, se estudie por la Comisión permanente el mejor medio de llevar á cabo esta mejora local, de reconocida conveniencia para los vecinos y hasta de carácter sanitario por otra parte, puesto que se comentaría con ella la dotación de agua potable, tan necesaria en los pueblos y serlo también en aquella parte de la localidad, debido á ser escasa la que existe por la misma, en condiciones de utilizarla cómodamente

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce próximamente del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente acta de que certifica

Luis Garcia

José de la Cruz

José y...



Podría



José Guisado      José García  
 José Navarro  
 Félix Vazquez  
 Sr.

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1930

<u>Señores asistentes</u>			
<u>Presidente</u>			
D. Luis García	Carretero		<p>En la villa de Salvatierra a dos de Julio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Luis García Carretero, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada.</p> <p>Declarada abierta, se dio lectura del acta de la sesión anterior, donde consta el acuerdo del pleno designando a Don Benito y Don Juan Pincon Simanes, Corredores de Comercio y vecinos de Pradajoz, para que en representación de este Ayuntamiento, juntos o separadamente, retiren de la Depositaria de la Tesorería de Hacienda en esta provincia, los valores detallados en el acta de la sesión dicha, procedentes de la Conversión de parte de la Enscripción Entrescribible, que posee este Municipio, así como la misma Enscripción, número 11300, que ha sido emitida al mismo por el resto de la antes indicada, en cuya acta constan también, las demás facultades que se conceden a los referidos señores Don Benito y Don Juan Pincon, como consecuencia de la conversión a que antes se alude, siendo aprobado y ratificado dicho acuerdo en todas sus partes, por unanimidad de los señores reunidos, que constituyen mayoría absoluta del Pleno, así como de los demás extremos acordados también en la sesión que antes se dice, celebrada el veintiocho de Junio próximo pasado.</p> <p><u>Corcho - Pliego de Condiciones.</u> se dio cuenta en el acta</p>
<u>Concejales</u>			
D. José de la Cruz	Pomero		
Feliciano Casas	Mangas		
" José García	Román		
" Gabo Borrado	Carretero		
" José Guisado	Moreno		
" Francisco Mendes	Utrera		
<u>Secretario</u>			
D. Félix Vazquez	Macias		



del pliego de condiciones redactado por la Comisión permanente del Ayuntamiento, teniendo en cuenta entre otros datos, el informe del señor Ingeniero de Montes Don Benjamín Gomez-Degano, emitido para la extracción y venta del corcho, bormizo, refugo y agarra que existan en los alcornoques, enclavados en las terrenos "Caballería y Monte Porriño", ambos de aprovechamiento común de estas vecinas. El visto el contenido del que fue leído, se acordó después de ligeras aclaraciones, relacionadas con el apartado del corcho secundario o de fábrica, del bormizo, refugo y agarra que resulten, aceptando a la vez el tipo que se fija de veinte pesetas para el de la clase primeramente dicha; y el de cuatro con cincuenta céntimos, para las últimas, acordándose de igual modo por la Corporación, que se anuncie la subasta bajo las bases de referido pliego de condiciones, a fin de que en su día, pueda tener lugar la misma en forma reglamentaria.

#### Casa para acuartelamiento de la Guardia Civil

Expuesto en el acto por la presidencia que precede verificar el pago de las veintiocho mil pesetas en que fue adquirida la Casa número seis de la Plaza de Ayala, para acuartelamiento de la Guardia Civil, en esta villa, lo más tarde de siete de Julio actual, unánimemente se acuerda por los señores del pleno, que se verifique dicho pago, puesto que puede obtenerse enseguida o para en fecha, el efectivo necesario para ello, de uno de los títulos procedentes de la conversión, de parte de la inscripción de este Municipio, a que se alude en este acta, acordando a la vez designar al señor Alcalde Don Luis García Carretero, para que por sí solo o en unión del Segundo Teniente Don Fabián Casas Mangas, comparezca ante Notario público y acepte la escritura de compra-venta de referida Casa a nombre de este Ayuntamiento y en representación del mismo, abonando después todos los gastos que origine referida escritura por ser de cuenta de la Corporación el pago de los mismos, poniéndose previamente de acuerdo con la vendedora de repetida Casa D<sup>ña</sup> Elisa Corrado Cerrato y su esposo Don Venancio Perez, o con la persona en otro caso a quien le confieran poder bastante para el otorgamiento de la escritura de que se trata librándose si preciso fuera la oportuna certificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión siendo las Once y treinta del día al porinci-



pro dicho, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico

Luis Garcia

José M. Carrero

José de la Cruz

Fabian Casas

José Guisado

Galo Ferrado

José Garcia

Felix Marquez

Dño

Sesión extraordinaria del día 23 de Julio de 1930

Señores asistentes:

Presidente

Don Luis Garcia Carrero

Concejales

Don José de la Cruz Remírez

" Fabian Casas Mangas

" José Garcia Román

" Galo Ferrado Carrero

" José Guisado Moreno

" Luis Alvarez Carrero

" Francisco Mendez Utrera

" José M. Carrero Guisado

Secretario

Don Felix Marquez Macías

En la villa de Salvaterra a veintitres de Julio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y en su sala de sesiones los señores del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Garcia Carrero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Ora de nombramiento

Acto seguido y como asunto anunciado en las cédulas de citación se dio cuenta con su lectura del acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad de esta villa fecha quince del presente mes, por el que previa asesoramiento de los dos Inspectores Municipales de Sanidad en esta dicha villa, y despues de reconocer la urgencia de llevar a cabo la obra sobre embalsamamiento del trazo de arroyo que se encuentra próximo a la Calle Vara de Rey, ya que el



demorarla por mas tiempo con trámites dilatorios, impediria realizarla con la premura que requiere la higiene y salubridad de la poblacion acuerda proponer al Ayuntamiento que con la brevedad posible se lleven a cabo los trabajos para el referido embalsamamiento del arroyo dicho hasta empalmar con el que baja del punto de la Tanga, verificando la obra con arreglo al proyecto de ella formado o que se formase, por ser como era de urgente necesidad, la mas pronta realizacion de la misma, considerando al efecto comprendida en el articulo 164 del referido Estatuto Municipal y por haber de ofrecer mayor garantia de solides que verificandola por subasta.

Enterados los señores reunidos, hicieron uso de la palabra varios de ellos, en el sentido de que era de urgencia, la realizacion de dicha obra, conforme expone y razona la Junta Municipal que antes se dice, mediante asesoramiento de los dos Inspectores municipales de Sanidad, como Tecnicos en la materia, estando conformes en ello, o con este sentir, todos los señores reunidos, excepto el Concejal Don Francisco Mendez, el cual, manifiesta, que si la considera de necesidad indicada obra, aunque no de inmediata urgencia, opinando por tanto que debe hacerse por subasta y no por administracion.

Puesto a discusion el asunto sobre el procedimiento que habia de adoptarse para llevar a cabo la obra dicha, estiman todos los señores del Ayuntamiento hoy reunidos, excepto el señor Mendez, que reconocida como queda la urgencia de verificar dicha obra para el saneamiento de la poblacion en el punto donde debe efectuarse, tanto por mencionada Junta de Sanidad como por los ocho señores del Ayuntamiento que opinan en igual sentido, procede de se llevo a cabo desde luego, considerandola de las comprendidas en el caso 4º del articulo 164 del referido Estatuto Municipal, acordandose en su consecuencia unanimente y por mayoria de los señores Cruz Benitez, Casas Mangas, Garcia Roman, Borrado Carrtero, Luisado Moreno, Alvarez Borrado y Navarrete Luisado, con el señor Alcalde, Don Luis Garcia, la excepcion del tramite dilatorio de subasta o concurso respecto a la obra de que se trata, puesto que dicho tramite, habria de demorarla; y que se realice por tanto por administracion, ya que si mas de la urgencia de ella que es muy bastante y aunque se proiese volver del acuerdo de Junta de Mayo, tomado sobre este punto, aconseja tambien este medio las mayores garantias de solides, que ofrecen las obras hechas por el procedimiento hoy acordado, como expone tambien motivada Junta Municipal de Sanidad.

Co-



mo consecuencia y adoptado el anterior acuerdo, fué traído a la vista el proyecto de la obra de que se trata, redactado por la Comisión de ellas, el que fué aprobado, despues de leído por mi el Secretario, y que con arreglo al mismo se lleve a cabo la obra dicha y en él detallada, encomendando a la Comisión permanente la ejecución de estos acuerdos sobre repetida obra, adquiriendo previamente los materiales necesarios para ella, sin perjuicio de que se den a conocer tales acuerdos al Excmo. Gobernador Civil, como autoridad superior en la provincia, para su resolución, y mediante los informes que considere precisos y si así entendi que debe verificarse en vista del contenido de ellos.

### Aprovechamientos de agostaderos

Pasando al último de los asuntos anunciados en las cédulas de citación se dió cuenta por la Alcaldía de que algunas vecinos desaban llevar ganado para utilizar el aprovechamiento de agostaderos en el Monte Porcino, exponiendo a la vez que por si así lo realizaban, procedia fijar la cuota que habian de satisfacer por cada cabeza, con objeto de atender mejor aun a las cargas que tienen ahuido monte de comun aprovechamiento.

Puesto a discusión el asunto, se acuerda por unanimidad de todos los reunidos, que se exija por cada cabeza que se introduzca en el Monte dicho para el aprovechamiento de agostaderos ó de cualquiera otro el total de la cuota fijada a los demas cabezas que estan ó han estado en el mismo, en el presente año forestal y según su clase, por entender que no procede reducirla, aunque no permanezca el ganado todo el año en el dicho Monte, ya que este es lo mas equitativo y mas apropiado tambien para la igualdad que ha de observarse entre los vecinos, dentro de lo posible.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y quince del día, al principio dióse estendiéndose de ella la presente acta que certifico - sobre el aspec-to - la mas pronta estimacion - mas a todo vale.

Luis Garcia

José Guisado

Jabian Casas

José Garcia

José de la Cruz

Juan ...

Basilio ...

Yllix Marquer



## Sesión extraordinaria del 11 de Agosto de 1930

Señores asistentesPresidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Poemita

" Fabian Casas Murgas

" José Garcia Roman

" José Guisado Moreno

" Francisco Mendes Utrera

" Bartolomé Corrales Sanguino

Secretario

D. Félix Varquez Merias

En la villa de Salvaterra a once de Agosto de mil novecientos treinta siendo la hora de las diez y veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones Presididos por el Señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Escrito del vecino Genaro Morero

Acto segundo y como asunto anunciado en las cédulas de citación dióse cuenta por lectura íntegra de un escrito del vecino Genaro Marin Contreras por el que solicita se le conceda formar un

corral en casa de su pertenencia, señalada con el número cinco A. en Calle Comosa Cortés, en el espacio contiguo a la misma con lo cual manifiesta no hay perjuicio para terceros, cuyo escrito ha sido informado en el día de hoy por la Comisión de Ornato y Obras, por no haberlo verificado antes, informe que pone en virtud de inspección ocular que con anterioridad habian realizado sobre el terreno.

Leído dicho informe, el Ayuntamiento, despues de extensa discusión sobre el asunto, acuerda unánimemente, de conformidad con el mismo y en su consecuencia, no acceder por hoy a la petición del vecino Genaro Marin Contreras, para construir ó hacer el corral, para su indicada Casa, por el punto de entrada en ella, ó sea por el lado que mira para el arroyo que baja de la Moraba, sin perjuicio de que se haga dicha concesión una vez enterada la Alcaldía de que puede verificarse sin la autorización superior ó una vez obtenida esta, y que se notifique al interesado.

Otro escrito del vecino Juan Lopez Mercejon

Visto otro escrito del vecino Juan Lopez Mercejon é informe de la Comisión dicha, que obra en el mismo, el Ayuntamiento adopta tambien acuerdo, de conformidad con aludido informe y en su consecuencia autoriza al Lopez Mercejon, para que haga desaparecer una rímonada que existe en la Eravessa que





sube para la Pileta, lindante con casa del mismo en la Calle San Antonio, alineando con mura pared, que construya el interesado en la Travesía dicha, puesto que esta queda con bastante anchura y libre de ser rinchonada, que no sirve mas que para deposito de basura y puesto que con la obra que pretende realizar el Sr. Lopez Mazon, se beneficia dicha Travesía, al menos por el ornato y mayor simetria en su anchura.

Se hace constar por ultimo, que al dar lectura del acta de la sesion anterior, el Concejale Don Bartolome Corrales, dice que se adhiera a las manifestaciones hechas por el señor Mendez en el acta indicada, relacionadas con la obra de saneamiento que en ella se dice.

Con lo que se dio por ultimada la sesion, siendo las doce y cuarenta del dia al principio dicho, extendiendose de ella la presente acta de que certifico.

Luis Garcia

Jose Mazon

Jose de la Cruz

Bartolome Corrales

~~Manuel Bellido~~

Jose Guisado

~~Agustín Corrales~~

Jabian Casas

Jose Garcia

~~Manuel Mazon~~  
Felipe Mazon

Sesion extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. de la Cruz Benitez

Casas Mangas

En la villa de Sabracon a veintuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco a la hora de las diez y treinta se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion



D. Galo Borrero Carreón  
 " José Luisado Moreno  
 " Francisco Mendes Ultera  
 " Bartolomé Corrales Sanguino  
 " José Navarrete Guisado  
 \_\_\_\_\_ Secretario \_\_\_\_\_

Extraordinaria de este día que previamente y en forma, había sido convocada.  
 Declarada abierta se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

### Adjudicación de corcho

Seguidamente se dio cuenta de la adjudicación provisional del remate verificado el día diez del mes actual, al vecino de Terex de los Caballeros Don Gabriel Garcia Gamero, del corcho blanco agarra y refugo que fue objeto de dicho remate, cuyo producto se encuentra apartado y en pila en la Dehesa de común

aprovechamiento "Monte Porrino" como precedente de los alcornoques enclavados en el mismo y terreno "Caballeria", adjudicación que le fue hecha al mismo como autor de la única proposición presentada, respecto al corcho, bajo el tipo de cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos, por quintal de cuarenta y seis kilos, sin que durante los cinco días siguientes a la adjudicación provisional ya indicada, se haya presentado reclamación alguna contra el mismo.

En su consecuencia, y visto lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento, sobre contratación de obras y servicios, fecha dos de Julio de 1924, la Corporación plenaria, teniendo en cuenta que el tipo indicado, cubre y excede algo del anunciado para este remate, respecto al corcho de que se trata, que por otra parte se ha seguido el trámite reglamentario para el acto realizado, acuerda por unanimidad, hacer la adjudicación definitiva del remate de referida clase de corcho, que fue objeto del mismo, a favor del Don Gabriel Garcia Gamero, vecino de Terex de los Caballeros, y que se notifique al mismo para los demás efectos de lo determinado en el pliego de condiciones y acuerdo de la Comisión Permanente, fecha cinco del mes actual, sobre segundo depósito a constituir y peso de repetido corcho, quedando encargada la Alcaldía de buscar el personal necesario de estas operaciones, para realizarlas si no desde el día de mañana, con la mayor brevedad posible.....

Seguidamente y con su lectura, se dio cuenta del particular referente a la adjudicación provisional hecha de igual modo del corcho cumplido limpio de borinco y agarra, precedente de los alcornoques enclavados en dichos terrenos de común aprovechamiento, al mismo Don Gabriel Garcia Gamero, como autor de única proposición presentada, y por el tipo de diez y siete pesetas veinticinco centimos, cada quintal también de cuarenta y seis kilos, el cual cubre lo que fue fijado respecto a la clase del producto dicho.





En el acto de carta remitida por dicho señor, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, en la que manifiesta haber reconocido las pilas de mencionado corcho y que existía en ellas como un cuarenta por ciento de refugo, solicitando por tanto se resolviera sobre este asunto en virtud de transitorios. En vista a la vista la proposición presentada por referido señor Garcia Samero, en la que se observa que no se ajusta estrictamente al formulario inserto en el Boletín Oficial del día once de este mes, y que puede ofrecer duda sobre el compromiso contenido por dicho señor, la diferencia de expresión observada en ella, la Corporación plenaria, después de discutir sobre el particular, acuerda declarar la nulidad de la adjudicación provisional hecha respecto al corcho que antes se dice, en armonía con el artículo 17 de aludido Reglamento y que se notifique al interesado.....

Expone en el acto la Presidencia, que para poder formar juicio del fundamento de la carta dicha, se trasladó en el día de ayer acompañado de dicho señor, así como de perito práctico, al sitio donde se encuentra una de las pilas de aludido producto, precisamente la mejor seleccionada, habiéndole comprobado que realmente el apartado o selección del corcho de que se trata, está mal, puesto que por las diferentes calas y pesos que para prueba se hicieron, mediante selección del corcho, como correspondía, resultaba al menos un treinta por ciento de refugo, que debía tomarse en cuenta y eliminarse de aludida pila.....

En vista de esto y como se han verificado dos subastas consecutivas que resultan sin efecto, en cuanto al corcho de fábrica de que se viene hablando, procediendo por tanto la contratación directa de este producto, se acuerda facultar al señor Alcalde para que en este mismo día se ponga al habla con referido señor Garcia Samero, a fin de llegar a un acuerdo respecto a la venta de repetido corcho, aunque se precise llegar hasta el descuento de un treinta por ciento como máximo, de su total peso, exceptuando el que procede del terreno "Coballeria" que se encuentra separado y en el cual no se admite baja alguna, por encontrarse en buenas condiciones (conclusiones) para su venta y que una vez hecho, se cite a la Corporación con carácter urgente para darle cuenta del resultado.....

#### Camino de Salvaleón a Togaes

Cada cuenta en el acto del acuerdo de la Comisión permanente re-



lacionado con el apartado y acordamiento de piedra procedente de las paredes que se haga preciso caer para la construcción del Camino desde esta villa a la de Negales, por cuenta del Ayuntamiento para evitar la pérdida de la gran cantidad de piedra que se enterraría de así no hacerlo, se acuerda aprobarlo y que se lleve a cabo el referido apartado y acordamiento de dicha piedra por operarios designados al efecto y con cargo al presupuesto extraordinario vigente. En cuanto a las paredes que se haga preciso reconstruir, se acuerda que existiendo diferentes clases de ellas por encontrarse unas con piedra seca, y otras con cal, aparte de las distintas conclusiones de las mismas, se acuerda se vea por la Comisión permanente el medio más viable para la reconstrucción de ellas, contratándose a un tanto fijo por cada vara ó metro a construir, según su clase, formalizándose el gasto con cargo al mismo presupuesto, procurando quedar en buenas condiciones para evitar descontento entre los interesados, tanto más cuando es de suponer cedan gratuitamente el terreno que se les ocupa como ya lo han hecho algunos de ellos...

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las tres próximamente del día al principio dicho, extendiéndose de ello la presente acta y certifico

Luis Garcia

Gabian Casas

Jose Carrero

Juan Luis

José de la Cruz José Guisado

Baldomeo Canal

Galo Borrado

Helix Vargues  
Dño

Sesión extraordinaria y Urgente del mismo día 25 de Agosto de 1930

Señores asistentes

Presidente

García Carrero

En la villa de Salvaleón a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta siendo la hora de las veintinueve, se reunió de nuevo el Ayuntamiento pleno con los señores que al margen se dicen



Concejales

- D. Fabian Casas Mangas
- " José Garcia Román
- " Francisco Meneses Utrera
- " Bartolomé Corrales Sanguino
- " José Navarrete Guisado

Secretario

- D. Felix Vazquez Meriás

con el fin de celebrar sesion urgente, y declarada abierta se dió lectura de la anterior celebrada en la mañana de este mismo dia la cual fue aprobada. ....

Adjudicacion de corcho

En el acto expuso la Presidencia, que en conformidad con lo acordado en la sesion que antes se dice, celebrada en la mañana de este dia, habiense puesto al habla con el Don Gabriel Garcia Gamero, que se cita en el acta de ella, lo que enterado del acuerdo adoptado respecto al corcho considera-

do de fabrica a' que se alude en el acta de dicha sesion, habiase comprometido mediante escrito presentado, a' satisfacer el tipo de diez y siete pesetas veinticinco centimos, por cada quintal de cuarenta y seis kilos que resultara del mismo al pie de pila, siempre que se le admita en su total peso, una vez conocido y respecto al procedente de los alcornoques de aludido "Monte," una baja del veintisiete y medio por ciento, cuya baja o quintales a' que este arraje, abonarian a' razon de cuatro pesetas sesenta y cinco centimos, o sea al tipo que le ha sido adjudicado el de mas producto compuesto de bormizo refugo y agarra. ....

Enterada la Corporacion plenaria del aludido escrito que fue leído, una vez discutido el asunto y teniendo en cuenta lo ya resuelto sobre el particular en la sesion que antes se dice, acordó por unanimidad, aceptar la nueva proposicion del señor Garcia Gamero, adjudicandole por tanto el corcho de que se trata, bajo el tipo de diez y siete pesetas veinticinco centimos, por cada quintal de cuarenta y seis kilos, con la deduccion o baja del veintisiete y medio por ciento que propone el mismo, cuya baja o quintales que arraje dicho tanto por ciento, se liquidara a' razon de cuatro pesetas sesenta y cinco centimos, no admitiendose por tanto baja alguna en el procedente del terreno "Caballeria."

Encontrandose en la localidad el señor Garcia Gamero, se le hizo saber este acuerdo, y conforme con el mismo, hizo el ingreso en la Depositaria Municipal de tres mil doscientas pesetas que es lo que corresponde por el segundo deposito relacionado con el corcho de que se trata

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos y diez minutos del







do de expresada memoria, una vez que fueron examinados los pagos que contiene dicha cuenta y cotejados con las respectivas consignaciones del Presupuesto a que corresponde se acuerda por unanimidad fijar el cargo de ella en sesenta y un mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cincuenta centimos y la data en cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro con veinticinco centimos, acordando de igual modo aprobarla con caracter provisional segun preceptua el articulo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal, por no tener reparo alguno que ponerle a repetida cuenta de presupuesto ni a las trimestrales o de Caja, que antes se dicen; cuya cuenta de expresado Ejercicio arroja la existencia en Caja de quince mil novecientas ochenta y siete pesetas con veinticinco centimos, igual a la que ofrece la certificacion del acta de arqueos de treinta y uno de Diciembre ultimo que se une a la misma.....

Con lo cual y siendo las veintitres del dia al principio dicho el señor Presidente levanta esta primera sesion del cuatrimestre de que se trata advirtiendole de que se reuniran el pleno en el dia de mañana para el despacho de otros asuntos a resolver en la misma y certifico.....

Luis Garcia Fabian Casas

Jose Navarrete

Bartolome Casas

Enrique Alvarez

Acta de la 2ª sesion del 2º Cuatrimestre de 1930

Felix Vargues

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. Fabian Casas Mangas

Alvarez Borrado

Mendez Utrera

En la villa de Salvacion a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta, siendo la hora de las veintitres, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la segunda sesion del actual cuatrimestre consecutiva a la



D. Bartolomé Corrales Sanguino del día de ayer y en armonia con lo dispuesto en el artículo  
 " José Navarrete Guisado 127 del vigente Estatuto Municipal.....  
 Secretario Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior  
 D. Felix Parques Macias que fue aprobada y ratificada por los reunidos.....  
 Seguidamente y con su lectura se dio cuenta del extracto de

Extracto del pleno

los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno desde el día veintiseis de Febrero último fecha en que se constituyó el mismo con arreglo al Real Decreto del 15 de igual mes hasta los del mes de Junio inclusive del presente año; de cuyo extracto quedan enterados los reunidos aprobándose por los mismos a los efectos de su publicación según está ordenado.....

Acta de la por  
 manente

Leídos de igual modo los extractos donde sustancialmente se expresan los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del actual Ayuntamiento, desde el mes de Marzo que tuvo su primera sesión, hasta los de Mayo inclusive, para los efectos de fiscalización que determina el número once del artículo 153 del vigente Estatuto Municipal, dieronse por enterados los señores de la Corporación plenaria, hoy reunidos, aceptando como buenos y bien adoptados por tanto referidos acuerdos, excepto los relacionados con el arreglo de los dos Trozos del camino vecinal al sitio cuesta de Sahatierra, en cuanto a los Concejales señores Mendez Utrera y Corrales Sanguino, por entender el primero de ellos no era de gran necesidad ese gasto o arreglo de aludido camino, manifestando el segundo de ellos que opina en igual sentido y ambos que aludido gasto debía haberse hecho o invertido en otros reparos dentro de la población.....

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las veintitrés próximamente del día al principio dicho extendiéndose de ella la presente acta de que certifico.....

Luis Garcia Gabián Casas  
 José Navarrete  
 Bartolomé Corrales Sanguino  
 David Alvariz  
 Felix Parques  
 Secretario



# Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre 1930

<u>Señores asistentes</u>		
	<u>Presidente</u>	
D. Luis	García Carretero	
	<u>Concejales</u>	
D. José	de la Cruz Peritez	
"	Fabian Casas Mangas	
"	Jalo Torrado Carretero	
"	José Garcia Román	
"	José Guisado Moreno	
	<u>Secretario</u>	
D. Félix	Parque Macías	

En la villa de Salvaleón a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y quince minutos se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis García Carretero, los señores Concejales del Ayuntamiento lo pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada.....

### Libreación del Corcho

Seguidamente y como asunto anunciado en las cédulas de citación fueron presentadas y dieronse a conocer al pleno las respectivas cuentas o relaciones de jornales y demás gastos causados con motivo de la saca del corcho en los terrenos Caballería y Monte Porrino, ambos de aprovechamiento común de estos vecinos, cuyos gastos ascienden a diez mil, doscientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta centimos, conforme aparece en los respectivos documentos que estaban sobre la mesa de los que concio la Comisión permanente en sesión del veintinueve del presente mes las cuales comprenden:

Primera Cuenta de los jornales invertidos en la extracción de referido Corcho desde el nueve al veinticuatro de Julio último ambos inclusive y traslado a las pilas con caballerías del corcho dicho, que importa pesetas 3469 .....

Segunda idem de los también invertidos en referidos trabajos desde el veintiseis de referido mes de Julio al quince de agosto inclusive que importa, pesetas..... 4519 ..

Tercera de los invertidos en el recogido en sacos, de los trozos pequeños de corcho que quedaban sobre el terreno, la cual comprende desde el nueve de Julio al quince de Agosto, importante, pesetas... 1032 50

Cuarta de los invertidos también en las operaciones del peso del corcho de unas y otras clases desde el veintiseis de Agosto al tres de Septiembre que importa pesetas..... 643 50

Suma y sigue..... 9664 ..



Suma anterior..... 9664 ..

Mas el importe de veinte jornales abonados al vecino Domingo Carretero Gomez, como Guarda de una de aludidas pilas de corcho a raxon de cuatro pesetas cincuenta centimos cada uno... 90 ..

Idem por diez y nueve jornales a Luis Gussado Cano, como guarda de la otra pila de referido corcho a igual precio del jornal... 85 50

Mas a Juan Jose Puyes Lara, por ochenta y seis sacas que facilito para el recogido sobre el Terreno de los Trocos pequeños de corcho, o refugio y agarras, pesetas..... 86 ..

A Juan Esteban Hernandez Mejia, por ocho escaleras de madera que se hicieron precisas para facilitar la saca de corcho en los Trocos altos y cañas gruesas, pesetas..... 64 ..

Al mismo señor, por dos balanzas de madera, para verificar el peso de repetido corcho pesetas..... 40 ..

Mas el importe de diferentes pagos pequeños realizados por diferentes conceptos, con motivo de aludidos trabajos, o sea el referente a cinco espuestas, una aguadera, veintitres obillos de quita gruesa para el cosido de los sacos por el cierre, y otros conforme a la relacion detallada de todos ellos, pesetas..... 135 30

Mas lo abonado a Antonio Corrales Dominguez por los jornales de siete dias que invirtio en el aporo de corcho en el arbol, en virtud de acuerdo de la Comision permanente..... 42 ..

Idem a Jose Flores Marabel, por igual numero de jornales que tambien invirtio en dichos trabajos, pesetas..... 42 ..

Total igual..... 10.248 80

En cuanto al importe total del corcho de que se trata en sus diferentes clases, y precios una vez hechas las deducciones correspondientes por destarres y a consecuencia del acuerdo del pleno, fecha veintinueve de agosto ultimo, resulta ser de treinta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y dos centimos, conforme aparece en el duplicado de la factura o liquidacion traída a la vista y extendida con el detalle preciso... 33.252 42

Y como el gasto causado en la saca o extraccion del mismo, arroja, pesetas..... 10.248 80

Resulta un producto liquido de, pesetas..... 23.003 62

De-



cuya cantidad expone el Señor Alcalde, se precisa abonar al Señor Ingeniero de Montes Don Benjamín Gomez, el importe de sus honorarios por el informe que le fue pedido, cuyo importe aun no es conocido, por no haberlo comunicado dicho Señor hasta la fecha, así como la gratificación que á su finis debe darse á los encargados de ciertos trabajos extraordinarios realizados con motivo de la saca de referido corcho y que fueron encomendados á dependientes del Municipio, que con ellos y más de la vigilancia practicada respect á los demás Trabajadores han evitado mayores gastos al Ayuntamiento en las operaciones de que se trata.

Enterados los señores del pleno de los datos que anteceden y gastos que antes se detallan aprobados ya por la comisión permanente en la sesión que antes se dicen del veintinueve del presente mes, acuerdan por unanimidad ratificar la aprobación de atudidos gastos por resultar debidamente justificados y toda vez que contra las respectivas relaciones de ellos extendidas con el detalle preciso no se ha formulado tampoco reclamación alguna durante el plazo de exposición al público de los mismos para tales fines. Como consecuencia de lo antes expuesto por la presidencia propuso la misma se gratificase á los Guardias Municipales, Guarda rural Diego Sanjuán Román, y el que lo es del Monte Porrino, Sebastian Erigo Marquez por los referidos trabajos extraordinarios y gran celo demostrado por los mismos para la mayor actividad de los trabajos antes indicados realizando personalmente algunos de ellos y evitando el hurto de corcho, acordando se gratifique cada uno con la cantidad de cuarenta pesetas por referidos trabajos extraordinarios y en premio al buen servicio prestado por los mismos, que han beneficiado los intereses del Municipio y que se formalice de los fondos del Monte.

#### Acuerdos sobre adquisición del terreno Caballeria

Como asunto tambien anunciado en las cédulas de citacion, dióse cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión del nueve de Julio del pasado año mil novecientos veintinueve, referente á la adquisición del terreno Caballeria perteneciente á la vecina Doña Juana Guisado Román, al trator de la extracción del corcho á que antes se alude, con el producto que pudiera obtenerse del mismo, por ser muy útil y



de grandísima conveniencia para los vecinos de la localidad.

Y como este es el motivo más susceptible de que todos se utilicen del producto obtenido con motivo del corcho dicho, procedente de los Terrenos Caballería y Monte Porrucó ambos de aprovechamiento Común de estos indicados vecinos, una vez discutido el asunto y por unanimidad, se acuerda la adquisición del que antes se dice perteneciente a la Dña Juana Guisado, poniéndose al habla con la misma para ello, al objeto de conseguir su cesión por la intercesión y el precio de indicada finca. En su consecuencia y también por unanimidad de los reunidos, se acuerda facultar a la Comisión permanente, para que se ponga al habla con la interesada de que se trata, respecto al asunto expresado, dando cuenta después al pleno del resultado de su gestión a los efectos de resolver según corresponda en este caso.

### Recargo en las Cuotas de Industrial

Como asunto de igual modo anunciado en las cédulas de citación, la Corporación plenaria acuerda por unanimidad determinar en el sentido por ciento el recargo Municipal que ha de establecerse sobre las cuotas de Industrial del próximo año, igual que el fijado para el actual, y que de este acuerdo se extienda las certificaciones que se hicieren precisas.

### Escrito de varios vecinos

Acto seguido y con su lectura se dio cuenta de un escrito que autorizan varios vecinos de la localidad, por el que solicitan de la Alcaldía que de acuerdo con la de Nogales, gestione de quien proceda, se varíe el trazado o replanteo del camino vecinal entre aludido pueblo y esta villa al objeto de evitar la pendiente excesiva que se observa al sitio del "Pocito" en el término de referido pueblo de Nogales y disminuir también en lo posible la que resultaría al sitio "Valle de los Amigos" de este término.

Enterados los reunidos se acuerda atender referido escrito y que se hagan las gestiones precisas por la Alcaldía para ver de conseguir en caso posible lo que se pide, por ser de gran utilidad, pues en otro caso quedaría muy defectuoso aludido camino en los sitios indicados e incomodo o inservible para el tránsito de los vehículos con caballerías como se dice en el escrito de que se ha dado cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las Trece próximamente del



dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifico = Sobrescrito = denuncia = unalmente = todo vale . . . . .

Luis Garcia

Fabian Casas

Jose Guisado

Jose de la Cruz

Alonso Torrado

Jose Garcia

Felix Varquez

Acta

Sesion extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. Jose de la Cruz Benitez

" Fabian Casas Mangas

" Gab Torrado Carretero

" Jose Garcia Roman

" Jose Guisado Moreno

" Francisco Mendez Utrera

Secretario

D. Felix Varquez Macias

En la villa de Salvaterra, a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta siendo la hora de las diez y cuarenta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones Presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, los señores del Ayuntamiento ple-

no cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia sido convocada. . . . .  
Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes excepto en lo que se refiere a la gratificacion acordada en dicha sesion a los cuatro funcionarios que en ella se dicen en cuanto al Concejal Don Francisco Mendez, que manifiesta no estar conforme con las mismas. En cuanto a la adquisicion del terreno que en dicha sesion se dice, manifiesta estar conforme gestione la Comision permanente el precio minimo dandolo a conocer al Ayuntamiento para resolver. . . . .

Expediente sobre habilitacion de credito

Vista la propuesta de habilitacion de credito para dotar el capitulo 13 articulo 2.º del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender al pago de los pequeños inmuebles adquiridos, asi como



el 1.º en su artículo 4.º para completo pago de medicinas y el 13.º que se refiere a la creación del posito en esta villa, la que formula el Secretario y que hace suya la Comisión municipal permanente en sesión del veintinueve de Septiembre la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra indicada propuesta.....

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 de gastos aparece un sobrante de veinte mil setecientas veintitres pesetas con treinta y seis centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las Tres mil trescientas ochenta y tres pesetas con veinte centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.....

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.....

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de Tres mil trescientas ochenta y tres pesetas con veinte centimos por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 11 primero y 13 del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al H.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.....

#### Idem sobre transferencia de crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión del día veintinueve de Septiembre último.....

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra indicada propuesta, cuya exposición al público se hizo saber por medio de anuncio inserto en el Boletín oficial del día primero del presente mes de octubre fijándose otro en los sitios de costumbre.....

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inatendidos los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pue-



da venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: Que por virtud de lo expuesto y no haciendose preciso adoptar acuerdo alguno, relacionado con la resolucion de reclamaciones, por no haberse presentado, procede aprobar la propuesta de que se trata sobre transferencia de credito dentro del vigente presupuesto.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y articulo 33 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Cominacion que tenian		Deducción por transferencia		Residuo		Capitulo	Articulo	Cominacion que tenian		Deducción por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	10º	5.100	"	605	"	4495	"	1º	6º	7650	"	60	"	1710	"
18º	Unico	1200	"	215	50	984	50	"	7º	1.179	"	380	"	1.559	"
		Sumas		820		50		3º	1º	2.350	"	12	"	2362	"
								11	1º	600	"	183	"	783	"
								11	3º	6.000	"	185	50	6185	50
										Sumas		820		50	

Asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Acuerdos sobre aprovechamientos Monte Porriño

Como asunto anunciado en las citulas de citacion se paso a determinar la forma de utilizar los aprovechamientos en los terrenos Caballeria y Monte Porriño en el corriente año forestal, acordandose por unanimidad que se verifiquen como en el pasado año pero sin limitar el numero de cabezas que han de introducirse por cada accion, debido a la escasez de montanera y la necesidad de dar



facilidades a los granjeros para que lleven ganado aprovechante a dichos Terrenos acordandose tambien a propuesta de la Presidencia que con objeto de conservar la vitalidad de los alcornoques que existen en dichos Terrenos se prohiba el varco de ellos, puesto que esto le perjudica grandemente, cuyo fruto se aprovechara por tanto sobre el terreno cuando normalmente y por sí propio caiga del arbolado, a cuyo fin se tendra en cuenta donde existan para fijarle mayor numero de acciones que si no hubiera ninguno y puesto que la reciente extraccion de corcho en ellos con la que han quedado en buenas condiciones exige no se martiricen con el varco dicho.....

Se acuerda de igual modo no poner cuota alguna por la accion al aprovechar el fruto de bellota, exigiendose el pago de debitos al Municipio por cualquier concepto y forma proporcional a la cuantia de ellos; y que para cubrir las cargas ineludibles que tienen referidos terrenos de aprovechamiento comunal se fije en su dia la cuota que resulte necesaria al ganado aprovechante segun su clase y numero que resulte del mismo.....

Para determinar este y en evitacion de ocultaciones se acuerda tambien que se exija declaracion jurada a los vecinos, del numero de cabezas que hayan introducido o pretendan introducir en referidos Terrenos, sin perjuicio de las inspecciones necesarias para descubrir cualquier ocultacion que sera castigada segun corresponda, sin perjuicio de cualquier otro correctivo que se crea apropiado al caso, y que se empiece desde luego las operaciones del asiento de referidas acciones de bellota para su distribucion entre los vecinos.....

#### Acuartelamiento Guardia Civil

Se da cuenta en el acto de un oficio del señor Oficial Jefe Instructor del expediente sobre nuevo acuartelamiento para el puesto de la Guardia Civil en esta villa, por el que se interesa se le comuniquen el financo aproximado que se tardara en remitirle el plano y dar principio las obras, enterados los señores del Ayuntamiento acordaron que se active la confeccion de dicho plano, aun que se confeccione por un maestro de obras de reconocida competencia en la materia, con el fin de no demorar tiempo y puesto que la Casa Construcciones & Montajes aun no lo ha con-





ccionado, estimando que puede y debe fijarse el plazo de un mes para la presentacion de dicho plano y el de dos para el empiezo de la obra, si por la urgencia de ellas hubiera de realizarse por administracion.

Y no habiendolo ningun otro asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesion siendo las trece proxivamente del dia al principio dicho extendiendose de ella la presente acta y certifico...

Luis Garcia      José Guisado  
 Fabian Casas      Galo Ferrada  
 José de la Cruz      José Garcia  
 Juan Luna      Felix Varques

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1930

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a diez de Noviembre de mil novecientos treinta siendo la hora de las diez y treinta se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia sido convocada...
Presidente	Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
D. Luis Garcia Carretero	Acto segundo y como asunto anunciado en las cédulas de citacion, fue traída a la vista la relacion expresiva de varios individuos de la localidad que aunque verbalmente habian solicitado se le adjudicase como a los demás vecinos la correspondiente accion del presente año en los aprovechamientos
Concejales	
D. José de la Cruz Benitez	
" Fabian Casas Mangas	
" José Garcia Roman	
" Francisco Mendez Utrera	
" José Navarrete Guisado	
Secretario	
D. Felix Varques Macias	

expresiva de varios individuos de la localidad que aunque verbalmente habian solicitado se le adjudicase como a los demás vecinos la correspondiente accion del presente año en los aprovechamientos



tos comunales del "Monte Porrino," cuyos individuos no figuraran en el padrón de aludidos aprovechamientos, a causa de no residir de forma permanente en la localidad, por sus quehaceres o trabajos que le proporcionan a veces fuera de ella.

Enterados los señores reunidos y considerando que la ausencia de referidos individuos obedece como antes se dice a la necesidad de proporcionarse trabajo sin que conste por otra parte que tenga adquirida vecindad en otros términos, se acuerda que se adicionen tales individuos que ascienden a diez y ocho en el padrón de referidos aprovechamientos, el que fue aprobado con la adición dicha y que se disponga la ultimación de las operaciones para la distribución del fruto de bellotas en el año actual.

Seguidamente y como aclaración al acuerdo adoptado en la sesión última, sobre rarea de los alcornoques de los terrenos "Caballería y Monte Porrino," se acuerda que se tolere o consienta el moverlos para caer el fruto de ellos; pero no el rarea conforme a lo acordado, con la prevención de que no se perjudiquen con referida operación que se permite de moverlos solamente, para no perjudicarlos con referido rarea, que es lo que motivó el acuerdo último.

Se acuerda por último auxilio benéfico de diez pesetas a Pedro María Mangas (menor) y Eustaquio Merchau Cáceres, el primero para que pueda atender a la curación de un pie y el último para trasladar de nuevo a su hija Soledad al Hospital Civil, formalizándose uno y otro del capítulo 18 del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce próximamente del día al principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico.

Luis Garcia José Navarro

José de la Cruz  
José García  
Jabian Casas  
Pedro Vargues





10  
Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1930

<u>Señores asistentes</u>			En la villa de Salvatierra a veintitres de Noviembre
	<u>Presidente</u>		de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y nueve
D. Luis	García Carretero		y treinta se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de se-
	<u>Concejales</u>		siones presididos por el señor Alcalde Don Luis García Carre-
D. José	de la Cruz Benítez		tero los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres
"	Salvador Casas Mengas		al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordi-
"	José García Román		naria de este día que previamente y en forma había sido convocada
"	Salvador Ferrada Carreras		declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que
"	José Guisado Moreno		fue aprobada y ratificada en todas sus partes.....
"	Francisco Mendez Urena		<u>Adquisición terreno "Caballería"</u>
"	Luis Álvarez Ferrada		Seguidamente y como asunto anunciado en las cédulas
"	Bartholomé Corrales Janguino		de citación el señor Alcalde dio cuenta de las gestiones practica-
"	José Navarrete Guisado		das por la Comisión permanente, en virtud de lo acordado por
	<u>Secretario</u>		el pleno, en sesión de veintisiete de Septiembre último, para
D. Félix	Parque Macías		la adquisición del Terreno "Caballería" perteneciente a Doña
			Juanq Guisado Román, lo que se había comprometido a ce-
			derlo por el precio mínimo de veinticuatro mil quinientas pesetas, no
			entrando en posesión del mismo el Ayuntamiento hasta primero de Fe-
			brero de mil novecientos treinta y dos, por tenerlo arrendado a su her-
			mano Don Lorenzo Guisado Román, el que había de abonar a la Cor-
			poración la cantidad de cuatrocientas pesetas por la manutención del pro-
			ximo año y que en caso de que la interesada percibiera esta cantidad,
			quedaría reducido dicho precio mínimo a veinticuatro mil y cien pe-
			setas, cobrando veinte mil quinientas al hacer el documento priva-
			do del contrato, si el Ayuntamiento lo acepta en cualquiera de las
			formas dichas, y el resto en Enero del próximo año mil novecientos treinta y
			uno. Enterados los señores reunidos, luego que hubieron discutido
			sobre el asunto y considerando que es útil y altamente beneficioso para
			los intereses generales de los vecinos, la adquisición del Terreno de que
			se trata, no solamente por encontrarse enclavado dentro de la Dehesa
			de común aprovechamiento "Monte Porrino", para cuyo fin se desea



adquirir el mismo si no tambien por el buen arbolado que en el existe. Que por otra parte es del mayor agrado del vecindario el que se llegue a la compra de referido terreno, por haber de aumentarse con ella, los beneficios del mismo, acuerden por unanimidad aceptar la compra del terreno de que se trata en la ultima de las condiciones expresadas, o sea por el precio de veinticuatro mil y cien pesetas, para abonar en las condiciones que expresa la interesada en su compromiso escrito que autoriza la misma, sobre la cesion en venta del terreno indicado, facultando al señor Alcalde para que en presencia de dos testigos formalice por el pronto el oportuno documento privado de la compra-venta indicada que fue aceptada por unanimidad de todos los reunidos, por ser como es altamente beneficiosa para los intereses de estos vecinos y por tratarse de asunto que compete al Ayuntamiento de conformidad con el numero 25 del articulo 150 del vigente Estatuto Municipal.

#### Comunio vecinal de Salvaleon a Hogales

Acto seguido y como asunto tambien anunciado en las cédulas de citacion diose cuenta de las dos copias de certificaciones libradas por el señor Ingeniero de Obras y Fias de la provincia, encargado de la Inspeccion de los Trabajos sobre construccion del camino vecinal desde este pueblo al de Hogales, apareciendo en una de ellas como longitud terminada en este termino la de trescientos cincuenta metros y en la otra cuyo original es de fecha treinta y uno de Octubre, la de mil metros, documentos que han sido presentados por el señor Jefe encargado de los Trabajos Don Mauricio Vamba, para los efectos del pago al mismo, de las respectivas cantidades que corresponde abonar a este Ayuntamiento por obra terminada, cantidades que abida cuenta de lo que abona la Excm. Diputacion provincial por su aportacion para dicho camino y anticipos reintegrable, resulta ser de dos mil cinco quince pesetas con cincuenta y cuatro centimos y seis mil cuarenta y cuatro con treinta y nueve centimos respectivamente, acordandose se abonen dichas cantidades a referido Jefe o la diferencia de ellas que hubiere cobrado, sin perjuicio de cualquiera otra liquidacion que corresponda, formalizandose referidos pagos en los que se hara el descuento que les grave del capitulo once del vigente presupuesto extraordinario, formalizandose por medio de mandamiento que autorizara el perceptor o justificante





que se unirá al mismo.

Siendo también asimismo anunciado en la citación dióse cuenta de las peticiones verbales hechas por los vecinos pobres Atencio Mengas Cáceres, y Felipe Lopez Cuenda solicitando se le conceda algún auxilio benéfico, el primero para trasladar a su esposa, al hospital Civil de la provincia y el último una hija viuda y con tres niños pequeños, que precisa ir a Madrid para sufrir una operación quirúrgica. Atendiendo a la gran necesidad de los interesados se acuerda concederle el de diez pesetas al primero y quince al último, por haberse acordado del capítulo 9.º del vigente presupuesto de gastos.

Expuso el Señor Alcalde que en la noche del veintinueve habían comparecido varios obreros en demanda de trabajo, debido a la crisis obrera que se deja sentir en la localidad, los cuales habían recabado se les cobrara, por cuyo motivo era asunto a resolver también en esta sesión.

Enterados los señores del pleno de lo expuesto por la Presidencia, luego que hubieron discutido el asunto, acuerdan por unanimidad, que se atienda la petición de los obreros necesitados y siendo como es también de gran necesidad atender a la repoblación del arbolado, especialmente en los partidos Cañuelo, Pozos y Comehorras, mediante descosido de matorrales y de la mucha maleza que existe en ellos, de cuya operación puede obtenerse algún producto de leñas utilizables que compense en parte la operación dicha, además del gran beneficio que se hace en el monte de que se trata, con la mejora y repoblación del arbolado en puntos llenos de maleza y monte bajo, que de no llevar a cabo estos trabajos impedirían por completo, dicha repoblación y desarrollo del buen arbolado. Y como además esta medida obedece también a la necesidad de solucionar el conflicto que sobreviene de no atender a la crisis obrera y esto supone gastos, se acuerda también por unanimidad, se cedan referidos productos por el mayor precio que pueda obtenerse mediante concurso para convertirlos en carbon atendiendo en parte con esto a los gastos que sobrevengan con la ocupación de obreros, a los que se le fija el jornal diario de dos pesetas habiendo de ser la jornada de seis horas autorizando a



la Presidencia para a la ejecución de este acuerdo así como para elevar en veinticinco centimos el jornal acordado, especialmente si por el trabajo que han de realizar los operarios así procediera, destinando aquellos que no fueran útiles para tales trabajos, los de arreglos de caminos que se encuentren en necesidad de reparos por su mal estado de conservación.

Terminado el objeto de la sesión el señor Presidente levantó la misma, extendiéndose la presente acta siendo las veintidos y quince del día antes expresado y certificado

Luis Garcia      José Guisado

Jabian Casas

Galo Rondo

José Navarro      Dorá Garcia

José de la Cruz

Antonieta Conde

Francisco Morero

Francisco Alvarez

Helix Marquer

Sesión extraordinaria del día 3<sup>o</sup> de Diciembre de 1930

Señores asistentes

Presidente


D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Peñero

" Jabian Casas Mangas

" José Garcia Remón

"  Borrado Carretero

" Guisado Morero

En la villa de Salvatierra a primero de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo la hora de las veinte próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma había sido convocada.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, pasandose en seguida a tratar de los



D. Francisco Mendez Utrera

" Bartolomé Corrales Sanguino

" José Navarrete Guisado

Secretario

D. Félix Vazquez Macias

asuntos anunciados en las cédulas de citación por el orden que se continúa.....

### Colocación de Obreros

Expuso en el acto el señor Presidente, que en armonía con lo acordado en la sesión última, se había procedido a colocar los obreros pobres faltos de trabajo, en los relacionados con el roxo de matas monte bajo y matorras en los partidos Camelo del Monte Porrino, para llegar a la repoblación del buen arbolado en aquellos puntos llenos de tales matorras, en que mas se precisaba esta operación para conseguir la repoblación dicha; pero que se había visto precisado a elevar el jornal de los mismos hasta dos pesetas cincuenta centimos, a causa de las reiteradas insistencias de referidos braceros, y general descontento entre los mismos, con el que fué fijado de dos pesetas y el aumento sobre el mismo de veinticinco centimos. También acordado, resolviéndose a fijarle el antes expresado de dos pesetas cincuenta centimos no solo por considerar atendibles las diferentes alegaciones de repetidos braceros, sino también por tener noticia de que era el que se le había fijado en otras localidades, para remediar también la crisis obrera que existía en las mismas. Enterados los reunidos acuerdan aprobar la resolución de la Alcaldía y que se abone el jornal de dos pesetas cincuenta centimos a referidos braceros, colocados en los trabajos dichos.....

En cuanto a los empleados en el arreglo de caminos expuso la Presidencia haber fijado el jornal de una peseta setenta y cinco centimos y dos respectivamente según su clase, acordándose aprobar también este tipo de jornales, cuyos gastos se formalaran de los capítulos 8º y 15º del presupuesto vigente.....

Dióse cuenta de haber estado fijada al público por el plazo de veinte dias la lista de individuos con voto en la elección de Compromisarios para senadores, sin haberse formulado reclamación acordándose en su consecuencia elevarlo a definitiva, haciéndose saber así por medio del correspondiente (bando) anuncio.....

### Recursos para solucionar la crisis obrera

Como asunto para solucionar mejor la crisis obrera se acuerda requerir a los vecinos para que contribuyan con la cantidad de una pe-



sea al utilizar su accion de lena y otra al utilizar tambien la de tierra en el Monte Porrino, ya que en este se viene realizando los trabajos de descuaje y repoblacion del arbolado en beneficio de los mismos vecinos y puesto que por la premura del tiempo y estar como esta planteada la crisis obrera desde hace dias en este pueblo, no puede llegarse al reparto de ellos entre hacendados vecinos y forasteros, como han hecho en otras localidades, acordandose se tenga en cuenta este gaste extraordinario que se hace preciso hacer, al distribuir o fijar la cuota al ganado aprovechante en referido Monte, al objeto de repartir sobre el mismo unas cinco mil pesetas que se calcula han de precisarse para mejor solucionar el conflicto planteado con motivo de la referida crisis obrera sin perjuicio de atender como siempre a las cargas del Monte dicho.

Por indicacion de la Presidencia y luego que hubieron discutido sobre el asunto, los señores del pleno, acuerdan que se someta al pago de la cuota que corresponda al ganado de cerda que resulte tener cumplido los dos meses al finalizar el de Noviembre proximo pasado, y se hayan introducido en el Monte dicho asi como el que hubiera permanecido en el mismo por mas o menos tiempo del presente año forestal, aunque haya sido retirado por cualquier motivo de referida sequia, con objeto de poder mejor atender a las cargas de ella.

Terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanto la misma siendo las veintidos proximoamente del dia al principio dicho, extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico - entre parentesis - bando - no vale...

Lucas Garcia      José Guisado      Fabian Casas

José de la Cruz

Francisco Galatona

José Garcia

Bartolome Casas

José Navarrete

Felix Vargues





Sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Benítez

" Fabian Casas Mangas

" José Garcia Román

" Gabo Ferrado Carretero

" José Guisado Moreno

" Luis Alvarez Ferrado

" Francisco Mendez Utrera

Secretario

D. Felix Vazquez Macias

En la villa de Salvatón a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta siendo la hora de las once y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada en virtud de 2ª citación.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Ordenanza sobre prestación de servicios

Con su lectura dióse cuenta en el acto de la ordenanza sobre derechos y tasas por la prestación de servicios re-

lacionados con el reconocimiento domiciliario de reses de cerda y sus carnes en el proximo año de mil novecientos treinta y uno, cuyos derechos se crean en armonia con el apartado A. del artículo 360 del Estatuto y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de diez y ocho de Junio de 1930, acordandose su aprobación por unanimidad del pleno y que se exponga al público por un plazo de quince días a los efectos de reclamación, conforme está dispuesto....

Creación de dos Escuelas unitarias

Tambien con su lectura se dió cuenta de un oficio del señor Inspector de Primera Enseñanza en esta provincia por el que comunica que por Real Orden de 13 de Noviembre último han sido creadas en este pueblo dos Escuelas unitarias una de cada sexo, con caracter provisional, al objeto de que en el plazo de dos meses a contar del día cuatro de este mes, se oficie diciendo si se cuenta con locales adecuados e independientes de toda vivienda y de material suficiente para las mismas, acordandose tambien por unanimidad del pleno, que de conformidad con el artículo 14 de la

Forma reconocida  
recursos para  
L. 20/31



Real Orden de 7 de Febrero de 1908 se cite desde luego a la Junta local de Instrucción Pública, para que gestione la adquisición en arrendamiento de expresados locales y otros que se precisa además para la Escuela de niñas que hoy existe, por estar instalado en la casa que ha de utilizarse para Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, gestionándose a la vez por la Comisión permanente, la adquisición del material preciso para referidas Escuelas de nueva creación en esta localidad.

### Camino de Salvaleón a Nogales

Fue presentada en el acto, una copia de la certificación librada por el señor Ingeniero de obras y vías en esta provincia, expresiva de nueva obra terminada en el camino que antes se dice, de la que corresponden seiscientos cincuenta metros a este término municipal, acordándose reconocer expresado Trabajo realizado para los efectos del pago del mismo, al Gestor Encargado de ellos Don Agurico Vamba, y que se abonen al mismo la cantidad de tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, que representa la certificación dicha, por cuanto a este término se refiere, formalizándose con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto extraordinario.

### Podá del arbolado del Monte Porrino

Por la Presidencia se dio cuenta en el acto, de haber dispuesto el empiezo de las operaciones sobre podá y limpieza, del arbolado del Monte Porrino, en los partidos que corresponde verificarlo en el presente año, con objeto de poder atender en parte a las necesidades de la clase obrera y, por ser llegada la época de la operación dicha, habiéndose fijado el jornal de dos pesetas cincuenta centimos a los operarios ocupados en tales trabajos y una peseta más al manigero encargado de ellos, dándose por enterados los señores reunidos, acordándose por unanimidad, aprobar la resolución de la Alcaldía sobre este extremo y que se continúen los trabajos hasta ultimarse la operación de que se trata, para la distribución en su día entre los vecinos de las leñas que se obsequen en la forma de consumbre.

### Decreto relacionado con la solución de la crisis obrera

Expuso de igual modo la presidencia, que siendo grande el número de obreros que diariamente acuden a la Alcaldía en demanda de trabajo,



por no poderse colocar todos en los que vienen realizándose por cuenta del Ayuntamiento, se hacia preciso adoptar acuerdo desde luego, para poder atender cual corresponde a esta necesidad de carácter social, estimando que despues del sacrificio que ha venido y viene haciendo el Ayuntamiento para tal fin y debido a los pocos recursos con que cuenta en la actualidad, no veia mas medio que la implantación del Repartimiento obligatorio de obreros, como han hecho en otras localidades, con motivo tambien de la crisis obrera por pan forzoso y debido a prosperar sin duda como tambien aqui ocurre, con dificultades para resolver este problema de gran interes.....

Enterado el Ayuntamiento de cuanto queda expuesto y considerando que la crisis obrera que aun subsiste obedece a la paralización actual de los trabajos del campo, de los que dependen los jornaleros y que se hace preciso tanto en el orden legal y social, como en el moral y religioso prestarles auxilio, facilitandoles trabajos a los mas necesitados, como medio de que puedan llevar pan a sus familias, alejandolos de todo lo que sea ilícito y punible, una vez discutido el asunto y por unanimidad acuerdan.....

D.º Este para conjurar y poder resolver tanto la actual crisis obrera como las futuras que pudieran sobrevenir y evitar por tanto que queden los trabajadores sumidos en la miseria, lo que constituiria por su aspecto e importancia social una de tantas calamidades públicas; y atendiendo a que la praxitencialidad economica del Municipio no permite solucionar tal problema especial, siendo de importancia como lo es en la actualidad, se acuda a utilizar con carácter obligatorio el repartimiento de trabajadores necesitados en épocas de pan forzoso entre los propietarios de este término municipal, hacendados vecinos y forasteros, sujetando la formación del mismo a determinadas bases para que resulte lo mas equitativo posible y menos oneroso para el patrono, a la vez que brinda al obrero, la seguridad de contar con trabajo en tales épocas por salarios y jornal remunerador, fundandose el pleno para adoptar esta resolución como fundamento legal, en los números 15 y 20 del artículo 180 del Estatuto Municipal, los cuales son de aplicar en este caso.....



2º Que expresado repartimiento obligatorio de los jornaleros del campo, entre los contribuyentes por Rustica e Industrial en el término se ajuste a las bases y escala siguiente.....

1ª Los contribuyentes por rustica, lo mismo vecinos que forasteros a los que resulte una riqueza imponible de quinientas a mil pesetas han de hacerse cargo de un jornalero y por cada mil de expresa riqueza que exceda hasta cinco mil, uno mas.....

2ª Los que excedan de las cinco mil pesetas recibirán por dicho cifra, cinco jornaleros por tanto, mas uno por cada tres mil pesetas que aumente su riqueza catastral hasta el limite de veinte mil pesetas.....

3ª Los que tengan atribuida mas de veinte mil pesetas se harán cargo de los jornaleros que le correspondan con arreglo a la escala anterior, o sean cinco hasta las cincuenta mil primeras y uno mas tambien por cada tres mil que excedan su riqueza.....

4ª Se atribuirá o fijará tambien un jornalero a los contribuyentes por Industrial o de comercio que pague de cuota anual al Tesoro de quinientas a quinientas pesetas y dos de las cuotas de quinientas una a mil pesetas si las hubiera en la localidad.....

5ª Los jornaleros que no sean colocados por los contribuyentes en el tiempo y forma que se precise con arreglo a lo acordado les proporcionará trabajo y jornal el Ayuntamiento ocupandolo en obras públicas, preferentemente en la conservacion de caminos vecinales y rurales o de mas obras públicas, reclamando de tales contribuyentes el importe o reintegro de ello, o que de no abonarlo se hará efectivo por vía de apremio.....

6ª Como jornal remunerador se fija el de dos pesetas sin centimo a los trabajadores que se coloquen de la localidad en virtud de estas acuerdas con la jornada de seis horas, quedando en la facultad del patrono, de acuerdo con los respectivos obreros, elevar proporcionalmente el jornal entre dicho, con arreglo al aumento tambien de horas de trabajo entre unas y otras convenien.....

Se fruido en el acto a la vista el proyecto de mencionado repartimiento de obreros en el que se expresan los contribuyentes del término con quinientas o mas pesetas de liquido imponible y número de obreros que corresponde a los mismos con arreglo a su liquido imponible y bases



ya acordadas, se exponga al público por un plazo de ocho días en unión de referidos acuerdos, por medio de anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de reclamación en el tiempo y forma que determina el artículo 153 del vigente Estatuto Municipal, las que en caso de presentarse serán resueltas por el pleno, acordándose que la distribución de dichos obreros se haga entre los contribuyentes de mayor a menor en su riqueza imponible, hasta la colocación de todos, con arreglo a las bases acordadas.

### Acuartelamiento de la Guardia Civil

Como asunto también anunciado en la citación fue presentada dando cuenta con su lectura de un oficio del señor Juez Instructor del expediente relacionado con el acuartelamiento de la Guardia Civil en esta villa y la copia del plano confeccionado para (para) dicho acuartelamiento en la Casa número seis de la Plaza de Ayala adquirida para tal fin, mediante las reformas precisas en la misma cuyo plano fue aprobado por los reunidos.

Tristo el contenido del oficio que antes se dice y la urgencia que reviste el empiezo de las obras, acuerda el pleno recordar la urgencia del caso y en armonía con el informe de la Comisión permanente que fue leído, se lleven a cabo por administración para evitar sea levantado el puesto como ocurriría si hubiera de acudirse a los trámites de subasta para realizar las obras cuyo proyecto de ellas fue aprobado.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta y siendo las diez y siete del día al principio dicho y certifica = soberraspado = Luis Garcia = Gester = do = el contenido = todo vale = entre paréntesis = para = no vale =

Luis Garcia

José Guis

Jabian Casas

José de la Cruz

Plano

José Garcia

Bartolome Lopez

Francisco

José Marquer



Reunión del 3<sup>er</sup> Cuatrimestre del presente año 1930

- Señores concurrentes  
 Señor Alcalde Presidente - D. Luis  
 Garcia Carretero.
- Señores de la Comisión Municipal permanente  
 D. José de la Cruz Benitez  
 Fabian Casas Mengas
- Señores Concejales  
 D. José Garcia Román  
 " Gabo Borrado Carretero  
 " José Guiado Moreno  
 " Francisco Mendez Ulteira  
 " ~~Praxedis~~ Corrales Saiguino
- Secretarios  
 D. Felix Parques Marias

En la villa de Sahagún a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Garcia Carretero, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de Tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Al dar cuenta de las partidas de gastos en el artículo diez del capítulo primero, fué ampliamente discutida la última de ellas, de ciento veintinueve pesetas, para pago de la fiesta Cívico-Religiosa, denominada función del "Domingo de Desagravios", cuyo pago fue restablecido en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión del veintitres de Agosto de mil novecientos veintisiete, acordando por último los señores reunidos, pero con el voto en contra del señor Presidente, suprimir dicha partida en el presupuesto que se discute para el año proximo, por no considerarla de carácter obligatorio para el Ayuntamiento y que se elimine por tanto de la relación correspondiente.

Por la necesidad de adquirir equipo o armamento apropiado para la Guardia Municipal, fué acordado unánimemente el aumento de cuarenta pesetas, en la partida segunda del artículo primero y capítulo 3<sup>o</sup> de los de gastos.

De igual modo y una vez discutido el aumento, fué acordado de igual modo el aumento de ciento ochenta pesetas en el sueldo del Oficial de secretaría y el de ciento cincuenta pesetas el del Alguacil voz-pública, que figuran en los artículos primero y segundo respectivamente del capítulo



lo sexto del presupuesto de que se trata, cuyos aumentos se realizarán atendiendo petición verbal de los interesados y al objeto que estén mejor retribuidos estos cargos.....

Por último, habiéndose deliberado sobre el particular y teniendo en cuenta lo acordado por el pleno en sesión del veintisiete de Junio último, sobre traslado del pilarcillo que se encuentra en la Calle Castelar, a la Plaza de la Virgen, donde es muy necesario y con el fin de que por el mayor desnivel aumente el caudal de agua en el mismo, se acuerda el aumento de mil pesetas, en la portada del artículo primero capítulo séptimo, "aguas potables", no introduciéndose ninguna otra modificación en el proyecto de aludido presupuesto para el próximo año, que se hallaba sobre la mesa, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulo	Conceptos	Consignación	Capítulo	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Gastos	Pesetas Cts.		Presupuesto de Gastos	Pesetas Cts.
1º	Obligaciones generales.....	12,685 45	30º	Obras públicas.....	6,600 "
2º	Representación municipal.....	725 "	31º	Montes.....	" "
3º	Vigilancia y seguridad.....	2,390 "	32º	Fomento de los intereses comunales.....	658 "
4º	Policia urbana y rural.....	6,108 90	33º	Mancomunidades.....	" "
5º	Recaudación.....	1,500 "	34º	Entidades menores.....	" "
6º	Personal y Material de Oficinas.....	10,185 "	35º	Organizaciones forzosas del Municipio.....	" "
7º	Salubridad e Higiene.....	6,350 "	36º	Imprevistos.....	837 60
8º	Beneficencia.....	104 36 "	37º	Reservas.....	
9º	Asistencia Social.....	1,454 "			
10º	Instrucción pública.....	5,824 80			
	Suma y sigue.....	57,659 15		Total del presupuesto gastos.....	65,754 75
Capítulo	Conceptos	Consignación	Capítulo	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Ingresos	Pesetas Cts.		Presupuesto de Ingresos	Pesetas Cts.
1º	Rentas.....	9,058 48		Suma anterior.....	11,058 48
2º	Aprovel de bienes comunales.....	" "	4º	Servicios municipalizados.....	" "
3º	Subvenciones.....	2,000 "	5º	Eventuales y extraordinarios.....	1,862 20
	Suma y sigue.....	11,058 48		Suma y sigue.....	12,920 68



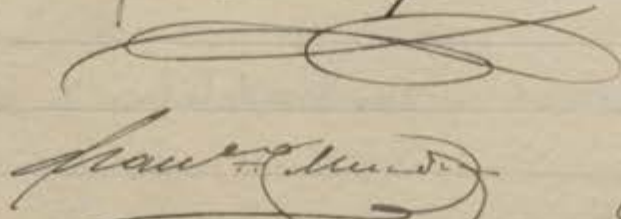
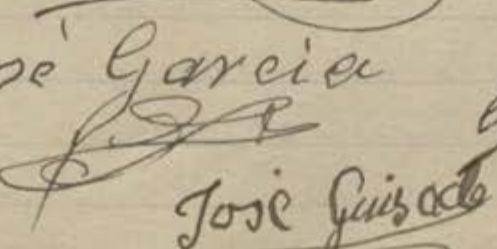
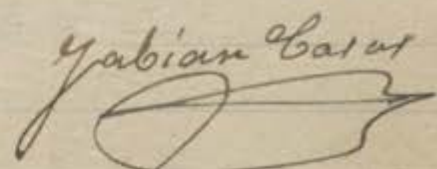
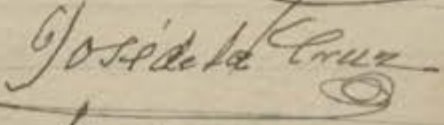
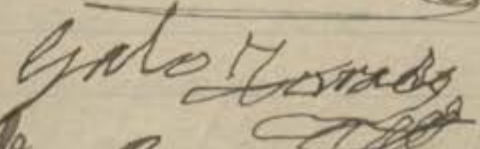
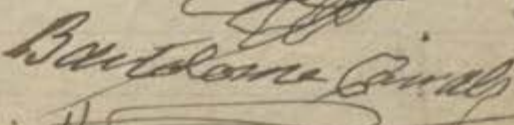
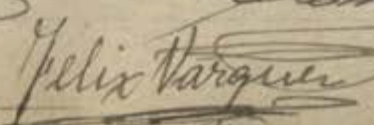
Capítulos	Conceptos	Consignación	Capítulos	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Ingresos	Pesetas ctº		Presupuesto de Ingresos	Pesetas ctº
	Suma anterior.....	12.920 68			65.494 75
6º	Arbitrios en finca no fiscales.....	" "	31º	Multas.....	260 "
7º	Contribuciones especiales.....	500 "	32º	Mancomunidades.....	" "
8º	Derechos y Tasas.....	3.170 "	33º	Entidades menores.....	" "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	5.246 29	34º	Organizaciones formadas del Municipio	" "
30º	Imposición municipal.....	43.677 78	35º	Resultos.....	
	Suma y sigue	65.494 75		Total del presupuesto de Ingresos	65.754 75

## Resumen

Importan los Santos por todos Conceptos.....	65.754 75
Id. los Ingresos id. id.....	65.754 75
Diferencia.....	" "

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924 y en armonía con el de cinco de Enero de 1926, habiendo sido reforzada la partida última del artículo 9º en el capítulo decimo de los de Ingresos, en dicho presupuesto, con el fin de nivelar el mismo.

Con lo cual y siendo las catorce proximo del día al principio dicho, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico Luis Garcia

  
 Juan Manuel  
 José Garcia  
  
 José Guisado  
  
 Gabian Casas  
  
 José de la Cruz  
  
 Gabo Torres  
  
 Bautista Buitrago  
  
 Felix Vargues



Segunda sesion del 3<sup>er</sup> cuatrimestre del año 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Benitez

" Fabian Casas Mangas

" José Garcia Román

" Galo Torrado Carretero

" José Guisado Moreno

" Francisco Mendez Utrera

" Bartolomé Corrales Sanguino

Secretario

D. Felix Vazquez Macias

En la villa de Salvaleon a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos Treinta siendo la hora de las dos y nueve se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero, los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar esta segunda sesion del actual cuatrimestre conforme al artículo 125 del vigente Estatuto Municipal.

Declarada abierta dióse lectura del acta de la anterior así así como de la correspondiente a la extraordinaria del día veinticuatro del actual que fueron aprobadas

Acto seguido y debiendo procederse a designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación para el Repartimiento de Utilidades de este término y año próximo

de mil novecientos Treinta y uno, según dispone el artículo 487 del vigente Estatuto Municipal, se pasó a verificarlo, teniendo a la vista las relaciones de Contribuyentes a que el mismo artículo alude, cuya designación queda hecha en la forma que se continua.

Parte Real

Doña Isabel M<sup>o</sup> Gonzalez Carretero, como mayor contribuyente por Ferrería y riqueza rústica con domicilio en el término.

Don Carlos Fernandez de Cordoba, mayor contribuyente por sí solo también por rústica con domicilio fuera de este término.

Don José Garcia Román, mayor contribuyente por contribucion Industria y Don José de la Cruz Benitez por el de Urbana.

Parte Personal - Parroquia Unica

Don Eusebio Vazquez Macias, Cura párroco.

Don Galo Torrado Carretero, que sigue en mayor cuota por riqueza rústica con domicilio en el término.

Don Wenceslao Botello Navarrete, por seguir también con mayor cuota por el concepto de urbana y Don Gil Romo Rodriguez



que es el que sigue de igual modo por industrial acumulándose a los de este concepto, el total de lo que satisfacen por el mismo.....

Se acuerda que tanto las designaciones que anteceden como a su vez las listas de contribuyentes se expongan al público por un plazo de siete días a los efectos de reclamación que caso de presentarse seran resueltas por el pleno.....

Dióse cuenta en el acto de un escrito presentado por José María Román, que solicita se le dé de baja como vecino en el padrón de esta localidad por trasladarse al pueblo de Santa Olaya provincia de Huelva.....

El Ayuntamiento acuerda acceder a ello y que esto tenga efecto a partir de seis meses desde que se trasladó al punto dicho por ser el mínimo necesario que necesita residir en otro término para que pueda serlo de aquel punto conforme al artículo 36 del vigente Estatuto.....

Dióse cuenta en el acto del extracto de los acuerdos del pleno desde el mes de Julio hasta el de la fecha inclusive acordándose su aprobación.....

Con su lectura se dio cuenta del acuerdo de la Comisión permanente adoptado en sesión del día Tres de Agosto último, relacionado con la instalación de las oficinas del Juzgado Municipal, en los bajos de la Casa Consistorial, por no utilizarse para nada actualmente y con objeto también de que tanto la sala que ocupan las oficinas de dicho Juzgado en la Casa número 14 de la Calle Santa María, como el demás resto de aludida Casa la cual pertenece a este Ayuntamiento puede destinarse para vivienda de uno de los maestros Nacionales o de dos si ser posible con lo que se obtendría alguna economía para el Municipio, acordándose por unanimidad del pleno hacer suyo dicho acuerdo y que se cumpliera por estimarse que es conveniente tanto más por la circunstancia de la reciente creación de dos Escuelas Nacionales en esta villa a la que se destinaron por tanto dos nuevos Maestros uno de cada sexo, tan luego sean definitivos y precisa el Ayuntamiento facilitarle vivienda con arreglo al vigente Estatuto del Magisterio.....

Fue presentada la relación de obreros ocupados actualmente en el Municipio con el fin de poder de eliminar si existe alguno en ella que no sea de necesidad facilitarle trabajo por tanto contar con algunos medios de vida, acordándose por unanimidad de los reunidos dar un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que elimine a los que conde-



Juzgado





re en tales circunstancias, así como para que vea el medio también de facilitar algún auxilio a los que por su edad, estado achacoso ó condiciones físicas no puedan dedicarse a ciertos trabajos ocupándolos en aquellos que fueran factibles de verificar por los mismos.

Con motivo de no haber trabajado en el día de hoy debido a la lluvia, mas que algunas horas los obreros ocupados en los distintos trabajos del municipio, se acuerda se le abone medio jornal por el trabajo dicho y ninguno a los manijeros puesto que eran los llamados a impedir se hubieran suspendido los trabajos al ver el día en condiciones de no poderse realizarle.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve del día, al principio dicho, extendiéndose de ella, la presente acta que despues de ser levantada la sesión por el señor Presidente, firman los que han asistido y certifico: soberrraspado = mulando = vale = entre parentesis = tanto = no vale = en la Cruz de la Cruz, que esta soberrraspado vale.

José Garcia Gabian Casas

*[Signature]*

José de la Cruz

José Garcia

*[Signature]*

Galo Lorenzo

Barbarome Anaya

José Guisarte

Félix Márquez

*[Signature]*



Continúan las actas de las sesiones de pleno

S

En el año de 1931.

---





# Año de 1935

Sesión extraordinaria del día trece de Enero de 1935

<u>Señores asistentes</u>			
<u>Presidente</u>			En la villa de Salvaleón a trece de Enero de mil novecientos treinta y cinco siendo la hora de las once y quince próximamente, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Luis García Carretero, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma había sido convocada.
D. Luis García Carretero			
<u>Concejales</u>			
D. José de la Cruz	Benites		
" Fabian Casas	Mangas		
" Gabo Borrado	Carretero		
" José Guisado	Merino		
" José Navarrete	Guisado		
<u>Secretarios</u>			Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
D. Felix Varquez	Marias		Seguidamente y como asunto anunciado en la cédula de citación, se dio cuenta del expediente seguido por la Alcaldía, con motivo de haber sido abierta una portada por el vecino Bartolomé Díaz Cáceres en el corral de la Casa de su pertenencia sita en la Casa Donoso Cortes, cuyo corral linda con un trozo de égido público, sin permiso para ello, desobedeciendo por otra parte los reiterados requerimientos de la Alcaldía primero para que suspendiera las obras sobre apertura de la portada dicha y después, por haber continuado con ellas, para que tapara la misma, como consta en referido expediente. Y vistas las diligencias que en él obran, así como el decreto de dicha Alcaldía convocando al Ayuntamiento para resolver en este asunto, la Corporación una vez discutido el asunto y por unanimidad de todos los reunidos acuerda aprobar lo actuado por el Señor Alcalde y Comisión permanente, pretendiendo reintegrar al Municipio en la plenitud de sus derechos en los bienes de su pertenencia que ha gravado el referido Bartolomé Díaz Cáceres, al haber abierto, sin la previa licencia de este Ayuntamiento, imprescindible para ello, dicha portada en la pared del corral de su dicha Casa, cuya pared



limita con un Trozo de Egiolo de este pueblo, al que ha dado acceso establecen-  
 do sobre él y á favor de su dicha casa, una servidumbre de paso, sin res-  
 petar los requerimientos que por aquellas autoridades antes y despues de  
 Terminadas las obras le han sido notificados. En su consecuencia, de con-  
 formidad con los preceptos legales citados en referido expediente y decreto  
 de la Real Cédula, entre ellos la Real Orden del diez de Mayo de 1884, que  
 faculta á los Ayuntamientos para recobrar por sí la posesión de sus bienes  
 y derechos dentro del año á contar desde el acto de la usurpación ó despojo,  
 circunstancia que concurre en el presente caso, la Corporación, así mis-  
 mo por unanimidad acuerda se requiera al Bartolomé Diaz Cáceres,  
 para que en el plazo del tercer dia una vez requerido, taspe la referida  
 portada, apercibiéndole que de no hacerlo, pasado dicho plazo, se verificari-  
 á su costa por este Ayuntamiento el tapado de referida portada, constru-  
 yendo adosado á la parcel y enterrano del Egiolo, un muro suficiente á reali-  
 zar el cierre, y el gasto que se ocasionare le será reclamado y si no lo abonare  
 tambien en termino de tres dias, se le exigirá por la via de apremio, acor-  
 dando tambien la Corporación que no se ceda el Trozo ó parte de expresado  
 Egiolo, si fuera solicitado, á persona alguna, para construir en él, puesto que  
 sirve de expansion y desahogo á una parte pueblo y pudiera destinarse por el  
 Ayuntamiento á algún fin que redundara en beneficio de aquellos vecinos.

Visto en el acto carta circular recibida del pueblo de Eidones (Soria) que  
 tiene á que se solicite del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Mi-  
 nistros pase ó se haga cargo el Estado de los sueldos de los Sanitarios y Secretarios  
 Municipales, se acuerda verificarlo, suscribiendo en el acto la oportuna Instan-  
 cia en este sentido.

Como asunto urgente y visto el acuerdo de la Comisión permanente  
 aprobando las gestiones de la Comisión de la Junta de Instrucción Primaria  
 sobre habilitación de locales para las dos Escuelas de nueva creación, así como  
 sobre adquisición del mobiliario y material para ellas, la Corporación acuer-  
 da, por unanimidad hacer suyo dicho acuerdo de referida Comisión per-  
 manente aceptando referidos locales en la forma propuesta en el informe  
 de la Comisión de aludida Junta y aprobado por la permanente.

Como asunto urgente tambien á resolver por ser varios los costadores o-  
 cupados en la poda del arbolado en el Monte Ponsuro que faltan á los traba-



los por encontrar mas remuneracion en otros puntos y teniendo en cuenta el informe verbal que ha sido dado por el manijero que disminuyen tales Trabajadores por el corto jornal que les da puesto que en otros puntos y por iguales Trabajos es mayor el que le facilitan, se acuerda el aumento de veinticinco centimos para que no se demoren las operaciones y saltan de ellos los mejores operarios precisamente, y que este aumento empiece a regir desde mañana a las once de la noche liquidandose por tanto a razon de dos pesetas setenta y cinco cuyo aumento no se hara hoy a los manijeros de expresados Trabajos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion siendo las doce y veinte del dia al principio dicho, extendiendose de ella la presente acta y certificado.....

Luis Garcia

Jose Navarrete

Jabian Casas

Jose de la Cruz

Enlo de Vanda

Jose Guisab

Jellix Varguer

Pro

Sesion extraordinaria del dia 22 de Febrero de 1935

En la villa de Salvacion a doce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las quince se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores Concejales del



Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Premiter

" Fabian Casas Mangas

" José Garcia Román

" Galo Torrado Carretero

" Luis Alvarez Torrado

" Francisco Mendez Utrera

" José Navarrete Guisado

Secretario

D. Félix Torquei Macias

Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en forma habia sido convocada.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada, con el voto en contra del Concejal Don Francisco Mendez Utrera, el cual dice que hace constar su protesta mas enérgica por el acuerdo del Ayuntamiento respecto al expediente sobre cierre del portado del Bartolomé Diaz Cáceres, pues entiendo que ello implica una persecucion a dicho vecino ya que con anterioridad se le impuso una multa de quince pesetas que hizo efectivas y que considera improcedente en virtud de que ha sido el único a quien se le ha exigido solicite el permiso necesario, pues le consta de una manera cierta que no sólo no constan en acta permisos de esta índole sino que posteriormente se han abierto otros portados

con conocimiento del Alcalde sin que se haya opuesto a ello, y como el asunto de que se trata pudiera tener derivaciones en sentido de responsabilidad, dicho Concejal pide se hagan responsables de las resultas de este asunto a los Concejales que así lo acordaron, eliminandose de ella por no abundar en el acuerdo el que expone.

El señor Alcalde manifiesta que el acuerdo impugnado por el señor Mendez, fue tomado mediante asesoramiento de un Letrado en el asunto, el que se recabó para obrar con pleni conocimiento de lo que procedia hacer, a causa de la marcada desobediencia del interesado Bartolomé Diaz Cáceres, desatendiendo los (interesados) reiterados requerimientos de la Alcaldia, primero para que suspendiera las obras hasta obtener ó no permiso para abrir el portado de que se trata y despues para que Papirara el mismo. Que la autoridad debe quedar en el lugar que le corresponde cuando adopta una resolucion que considera legal, siempre que no se argumenten razonamientos tambien legales, por la parte interesada, como ocurre en este caso, para poder volver sobre cualquier asunto ó resolucion que se tome, y que hay que reconocer el intento de burlar lo dispuesto por la Alcaldia, desatendiendo los requerimientos que le fueron hechos a referido interesado, por medio de oficios en sus duplicados obran en el oportuno expediente.

Co-





mo asunto anunciado en la cédula de citacion fue presentada una  
certificacion del señor Ingeniero de Obras públicas, sobre obra termina-  
da en el Camino vecinal desde este pueblo al de Nogales, por la que corres-  
ponde abonar a este Ayuntamiento cuatro mil doscientas treinta y  
una pesetas con ocho centimos, acordandose su aprobacion como se ha  
hecho con otras que con anterioridad han sido presentadas, a los efectos  
del pago, por no tener que ponerle reparo alguno a la misma. . . . .

Vista una carta del Corredor de Comercio, Don Benito Pincón Gi-  
menez, sobre trámite previo para la retirada del Depósito de los valores  
que este Ayuntamiento tiene en la Sucursal del Banco de España  
de Badajoz, diéronse por entendidos los señores reunidos. . . . .

En su consecuencia y haciendose preciso levantar el depósito  
número 11.242, de pesetas nominales ciento diez y seis mil quinien-  
tas, de deuda perpetua interior, de este dicho Ayuntamiento, acuerda  
el mismo por unanimidad que se verifique, autorizandole al efecto con  
sus firmas esta operacion, Don Luis Garcia Carretero, como Alcal-  
de, Don Francisco Lopez Guisado, como Depositario y Don Felix  
Vazquez Macias, como Secretario Interventor, ampliandole dicha auto-  
rizacion a los mismos, mientras desempeñen sus respectivos cargos,  
para la nueva constitucion de dicho Depósito y retirada posterior  
del mismo si se hiciera preciso, asi como de fondos públicos de man-  
comunada Sucursal del Banco

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente  
levantó la sesion siendo las diez y siete y cuarto del día al principio  
dicho extendiendose de ella la presente acta de que certifico: entre parente-  
sis: impresados: unvales: enmendado y sobre rasgado: i- Felix: unvales: . . . . .

Luis Garcia

Jabian Casas

Luis Alvarez

José de la Cruz

José Navarro

José Guisado

José Gaviria

Francisco de Paula

Felix Vazquez



## Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1935

Señores asistentesPresidente

Don Luis Garcia Carretero

Concejales

D. José de la Cruz Benito

" Fabian Casas Mangos

" José Guiado Moreno

" Luis Alvarez Ferrado

" Bartolomé Comales Languno

Secretario

D. Félix Vazquez Macias

En la villa de Salvatierra a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores del Concejal del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día que previamente y en su forma habia sido convocada.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y ratificada en todas sus partes y por consiguiente los acuerdos adoptados en la misma, entre los que figura el relacionado con el levantamiento del depósito de valores que tiene este Ayuntamiento en la sucursal del Banco de España de Badajoz, cuyo acuerdo fué ratificado de igual modo.

Fijación de la cuota al ganado aprovechante en el "Monte Porrino"

Seguidamente dióse cuenta de haber permanecido expuesto al público por un plazo que excede de ocho días el padrón expresivo del ganado aprovechante en la Dehesa "Monte Porrino" y terrenos "Caballería" ambos de aprovechamiento común de estos vecinos así como de las reclamaciones verbales presentadas respecto al número de cabezas con que figuraron, por algunos de los comprendidos en dicho padrón las que fueron resueltas en la forma siguiente.

Una del vecino Don Diego Guiado Román, acordando bajar las sesenta cerdas de los pequerías por resultar verídicas sus manifestaciones de que hicieron los dos meses despues de Noviembre último o sea dentro ya del mes de Diciembre.

Otra de Don Hilario Carrero Gomez bajandole cuatro cabezas de ganado de cerda por igual causa que el anterior.

Otra de Don José Guiado Moreno, por manifestar haber muerto dos cabezas tambien de ganado de cerda antes del cuento definitivo.



dos cabezas al tambien vecino Don Luis Guisado Cuenda por haber  
muerto tambien antes de expresado cuento.

Tambien fue atendida la reclamacion de Don Antonio Garcia  
Nogales bajandole una cabeza de ganado cabrio por haber muerto  
de igual modo antes del cuento definitivo como ha podido comprobarse.

En cambio es desatendida la reclamacion verbal de la vecina  
Doña Lucia Guerrero Rebollo por haberse comprobado toman los dos  
meses las cabezas de cerda que ella alegaba no los toman.

Y debiendo procederse a determinar la cuota con que han de tri-  
butar los dueños del ganado aprovechante en dichos terrenos por cada  
cabeza introducida en ellos y segun su clase, con el fin exclusivo de  
atender a las diferentes cargas de referido Monte y terreno dicho,  
como son la contribucion territorial, Censo que grava a los primeros,  
guarderia, repoblacion y poda del arbolado que ha venido verifican-  
dose, asi como el pago del diez por ciento de aprovechamientos fo-  
restales que viene liquidandose por la Hacienda desde el pasado  
año y cualquier otro gasto de administracion que resulte indis-  
pensable como los anteriores para referida Dehesa, el Ayuntamiento  
to pleno teniendo en cuenta el importe de tales cargas que con el  
detalle preciso se expresan en la oportuna relacion de ellos, asi como  
el numero de cabezas introducidas en el Monte de que se trata  
y terreno dicho, para su aprovechamiento, en el presente año pres-  
tal, segun las declaraciones juradas de los respectivos interesados  
e investigaciones posteriores realizadas en armonia todo con lo  
acordado por el Ayuntamiento, acuerda este una vez discuti-  
do el asunto y unanimesmente fijar referidas cuotas en la  
forma que se continua.

Por cada cabeza de ganado vacuno, veinticuatro pesetas..... 24

Por cada una de las lanaras siete pesetas..... 7

Por cada una de las cobras cinco pesetas cincuenta centimos 5'50

Y por cada una de las de cerda que tuviesen dos meses cum-  
plidos el treinta de Noviembre ultimo tres pesetas..... 3

Tambien se acuerda que se hagan publicos los tipos que aca-  
ban de fijarse y se proceda al cobro de las respectivas cuotas me-



diante el relleno de los correspondientes Tabones.

Habiendo de verificarse en el día de mañana las operaciones de revisión de mozos se acuerda designar al vecino Sebastian Enrique Marquez para que auxiliado del también vecino Pedro Gomez Marin practique las operaciones de talla y al Escrivano Don Gregorio Perez Borrado para los reconocimientos facultativos que se hagan preciso practicar y a Don Josi Navarrete Guisado para que desempeñe las funciones de Regidor Sindico en los expedientes tanto del actual reemplazo como en los de los anteriores que se haga preciso tramitar.

Pasando al último de los asuntos anunciados en las cédulas de citación, respecto al mejor procedimiento para la ocupación de un trozo de terreno en huerta de Don Luis Contreras Corrales, necesario para el Camino Vecinal desde este pueblo al de Nogales, la Corporación reunida, teniendo en cuenta que por la ocupación de aludido terreno, imprescindible para el Camino dicho, ha de quedar sin Prozo del anterior completamente inservible para todo uso, el cual podría ser cedido a' el señor Contreras Corrales, en compensación del trozo de terreno que se le precisa ocupar, si accediera a' ello el interesado, se acuerda por unanimidad se gestione este asunto con el referido Don Luis Contreras Corrales, en evitación de tener que abonar lo que valiese dicho Prozo de huerta, mediante justiprecio que se hiciera del mismo, sin perjuicio de que se coste por el Ayuntamiento el traslado de una de las paredes que se precisan caer y construir de nuevo para dejar cerrada la huerta como se encuentra.

Como complemento a' lo antes acordado respecto a' la clasificación y revisión de mozos del reemplazo del presente año y anteriores sobre los que correspondía dicha revisión en el actual, se acuerda designar a' los vecinos Don Juan Hernandez Carr y Don Juan Román Rodriguez para que como Peritos de oficio depongan en los expedientes de prorrogas que han de tramitarse conforme a' lo mandado.

En cuanto a' las aguas o saneamiento de la Puheria que las conduce al pilar llamado de las Coqueas, asunto también a' tratar en esta sesión, se acuerda por unanimidad que se inspeccione la Cañería que conduce las mismas, para averiguar en qué consisten las filtraciones

Por el Sr.  
Contreras





que parece existen de materias que puedan discurrirse con el fin de resolver despues segun corresponda.....

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion siendo las veintidas proxicamente del dia al principio dicho, extendiendose de ella la presente acta y certificado - sobre raspa- do: Bartolome Corvale.....

Luis Garcia

Jose Navarrete

Jose Guisado

Jose de la Cruz

Luis Alvarez

Bartolome Corvale

Fabian Casas

José Tarques

Amo

Sesion extraordinaria del dia 25 de Marzo 1935

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carretón

Concejales

D. Jose de la Cruz Benitez

" Fabian Casas Mengas

" Jose Garcia Román

" Jose Guisado Mezera

" Luis Alvarez Corrado

" Francisco Mendes Utrera

" Bartolome Corrales Sanguino

" Jose Navarrete Guisado

Secretario

D. Felix Tarques Merzas

En la villa de Salvatierra a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno siendo la hora de las veinte y treinta se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretón los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria que previamente y en forma habia sido convocada..... Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de los reunidos y ratificada en todas sus partes.....

Acto seguido y como asunto anunciado en las cédulas de citación se dio lectura de la Real Orden



Circular inserta en el extraordinario al Boletín Oficial del día doce de este mes por la que se ordena esta reunión del pleno para determinar el número de Concejales que han de integrar las futuras Corporaciones Municipales con arreglo a la Ley de dos de Octubre de 1877 y artículo 35 de la misma, teniendo en cuenta el número de residentes que arroja la rectificación del Censo ó padrón vigente en mil novecientos veintinueve. Y como esta según la rectificación dicha es de tres mil setecientos veinte, en cuanto a la población de derecho, se acordó por unanimidad determinar en once el número de referidos Concejales que han de elegirse en la próxima elección para la nueva Corporación en este pueblo...

Y debiendo determinarse a la vez el número ó proporción de estos que han de elegirse por cada uno de los dos distritos electorales de que se compone el término, la Presidencia, teniendo en cuenta que en todas las renovaciones anteriores ha sido elegido el mayor número por el segundo de referidos distritos y el menor por el primero, circunstancia que aparece en los datos consultados, propuso la designación de los nuevos Concejales en la misma proporción que ha venido haciéndose anteriormente y por analogía a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley dicha. El Concejale Don Francisco Méndez expone que teniendo el primer distrito mayor número de electores, que el segundo, debiera de asignarse a aquel el mayor número de referidos Concejales a elegir, puesto que consta a la vez de dos secciones y tener setenta electores este distrito primero más que el segundo. Puesto a discusión el asunto, se acordó por mayoría de siete de los señores Concejales presentes asignar al segundo de referidos distritos seis de los Concejales a elegir y cinco al primero, respetando así la forma de renovaciones anteriores, no estando conformes con este acuerdo los Concejales Don Francisco Méndez Utrera y Don Bartolomé Corrales Saquino por las razones antes expuestas, haciendo saber que presentarán recurso sobre indicado acuerdo.

Terminado el objeto de la sesión el Señor Presidente levantó la misma siendo las veintinueve y veinticinco del día, al principio de lo extendiéndose de ella la presente acta y certificado.

Luis García

José Navarro y Julián Luis



Jose Guisado

Francisco...

Jose de la Cruz

Bartholomeo Carralero

Jose Garcia

Luis Alvarez y Felix Varquer

Session extraordinaria del dia 25 de Marzo de 1935

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Garcia Carralero

Concejales

D. Jose de la Cruz Penter

... Forbuan Casas Mangas

... Galo Tomado Carralero

... Jose Guisado Moreno

... Francisco Mendez Herrera

... Bartholomeo Carralero Sanguino

... Jose Navarrete Guisado

Secretario

D. Felix Pazquez Marcias

En la villa de Salvaleon a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte y treinta, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones Presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carralero los señores Concejales del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la session extraordinaria de este dia, que previamente y en forma habia sido convocada...

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada...

Escrito de Don Lorenzo Caballero Romo

En el acto dióse cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldia por Don Lorenzo Caballero Romo, vecino de Badajoz, en el que solicita licencia del Ayuntamiento para realizar

ciertas obras o trabajos necesarios al sitio arroyo de la Plaza y en Perrenon por tanto del Municipio, para dar salida por dicho arroyo al retrete que se propone hacer hacer en la Casa de su pertenencia, situada en la Plaza de la Constitucion, con desagüe debajo de la boveda del puente de la Capellania, al comenzar este en el arroyo dicho...

Visto el contenido de referido escrito, así como el informe de la Comisión de ornato y obras de este Ayuntamiento, en el que expone haber practicado inspección ocular en el punto por donde se desea dar salida al retrete dicho, opinando que no hay inconveniente en acceder a lo que se pretende por el Don Lorenzo Caballero, para el fin indicado. la Cor-



poracion una, vez enterada y sin discusion acuerda por unanimidad, concederle el permiso o licencia que solicita, para la realizacion de la obra dicha en cuanto se refiera a los trabajos que precisare realizar en terreno del Municipio, a condicion de que quede este en el estado en que hoy se encuentra, esto es con la solidez debida el puentecillo o alcantarilla que precisa construir para desagüe de aludido retrete, allanando despues el terreno y todo en forma que no resulte perjuicio para los vecinos, y que se le notifique este acuerdo.

Otro escrito de la vecina Teresa Mecio Monta

De igual modo se dio cuenta de otro escrito de la vecina Teresa Mecio Monta en el que se queja de sufrir perjuicio la Casa, de su pertenencia situada en la Calle Pirarro, con motivo de los reparos hechos en la Calleja llamada del Narraujo contigua a la casa dicha. Como consecuencia de ellos se practico inspeccion ocular por la Comision de ornato en el punto indicado, habiendo apreunado que para evitar el perjuicio a que alude la interesada, caso de que pueda sobrevenir, procede colocar una hilera de ladrillos chapeados en la parte baja de la pared de su dicha Casa, y que confina con la Calleja dicha, al objeto de que las aguas que vengan por la cunetilla que baja a orilla de referida pared no den umedad en ella, modificandole tambien la entrada de la puerta accesoria que tiene por dicha Calleja, para evitar mejor entro por la misma algun agua de las que bajen por la cuneta dicha. Visto referido informe, que fue leído de la Comision dicha, la Corporacion acuerda de conformidad con el mismo y que si con motivo de grandes lluvias o por cualquier forma se precisara que pueda tener perjuicio la Casa de la interesada con la obra, a que alude en su escrito, se modifique para evitarlo, caso de que como queda dicho existiera el mismo.

Se acuerda por ultimo designar al Concejal Don Fabian Casas Mangas, para que en concepto de Comisionado asista al juicio de revisiones que tendria lugar por cuanto a este pueblo se refiere el ochó del proximo mes de Abril, indemnizandole los gastos de viaje.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion sin lo las veintitres y cuarenta y cinco del dia, al principio dichas, extendiendose de ellas



la presente acta de lo cual yo el Secretario cer-  
 tifico = sobrescritos = extraordinaria = unido = todo vale . . . . .

Luis Garcia José Navarro

~~Francisco Mendez~~  
~~Francisco Mendez~~

José Guisado

Francisco Mendez  
 Bartolome Cordero

José de la Cruz Cipriano

Felix Varquez

Reunion del 1º Cuatrimestre del presente año 1935

Señores asistentes		En la villa de Salvaterra a primeros de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial Presididos por el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero los señores Concejales del Ayuntamiento plus cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion del actual cuatrimestre del presente año, que previamente y en forma habia sido convocada . . . Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada . . . . . Visto el contenido de un oficio fecha veinticuatro de Marzo último, recibido del señor Jefe de la linea de la Guardia Civil de Barcarrota, por el que dando traslado de Oficio del señor pri- mer Jefe de la Comandancia en esta provincia, interesa en virtud del mis- mo, se le remita copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento, con la resolucion que adopte, sobre la construccion o reforma del edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil en este pueblo y fecha en que han
Presidente		
D. Luis Garcia Carretero		
Concejales		
D. Fabian Casas Mangas		
" José Guisado Merino		
" Francisco Mendez Utrera		
" Bartolomé Cordero Languinó		
" José Navarro Guisado		
Secretario		
D. Felix Varquez	Marcial	





de dar principio las obras, la Corporación reunida, una vez enterada, acuerda hacer constar de nuevo, su mejor deseo de que continúe el puesto de indicada fuerza en esta localidad y por consiguiente el mas pronto comienzo de las reformas que se precisen hacer en la Casa número seis de la Plaza de Ayala, adquirida para el acuartelamiento de la misma, al objeto de que pueda utilizarse lo antes posible para el fin expresado.

En su consecuencia acuerda de igual modo, que tan pronto se reciba el plano de dicha Casa, con la aprobación de la Superioridad, a la que sea remitido tan luego se reciba con las modificaciones que se hace preciso introducir en el mismo, por haber sido devuelto para el fin expresado, se dé principio a referidas obras, para las que se gestionará desde luego, la adquisición de algunos materiales, al objeto de dar comienzo a ellas, dentro del mes de Mayo proximo, puesto que para entonces es de suponer queda aprobado el plano que antes se dice.

Visto de igual modo el acuerdo de la Comisión permanente adoptado en sesión del día ocho del actual sobre instalación de un teléfono desde el pueblo de Salvatierra a Barcarrota, pasando por esta localidad, cuyo acuerdo fue adoptado por la buena disposición del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros para tal fin, conforme a la Comisión del mismo que estuvo en esta el referido día ocho, la Corporación reunida acuerda hacer suyo dicho acuerdo y que se comuniquen así al señor Alcalde de referido pueblo de Salvatierra, para las gestiones que haya preciso realizar.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno desde el primero de Enero del presente año hasta el de Marzo inclusive, se acuerda su aprobación a los efectos de la publicación del mismo, según esta mandado.

Dióse cuenta del oficio recibido del señor Gobernador Civil, fecha del pasado mes de Marzo comunicando haber resuelto recurso interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha quince de igual mes de Marzo en el sentido de que procede elegir seis Concejales por el primer distrito electoral y cinco por el segundo, diéronse por enterados los señores remitidos de lo resuelto por la Superioridad en el asunto de que se trata.

Expuesto por mí el Secretario que se encontraban sobre la





mesa los acuerdos de la Comisión permanente desde Mayo  
a Diciembre del pasado año a los efectos de su fiscalización  
por el pleno, se acuerda debido a lo avanzado de la hora, dejar  
para otra sesión indicado asunto.....

Terminado por tanto el principal objeto de esta reunión, el  
señor Presidente levanta la misma siendo las veintidós del día, al  
principio dicho, extendiéndose de ella la presente acta de que certifico.....

Luis Garcia

Jubian Casas

Bartolomé Conde

José Macarrate

José Guisado

Félix Vargues

Diligencia

Proclamada la república en España en el día de ayer y  
conocido el acontecimiento en esta localidad hoy fecha, se hace  
constar así para efectos ulteriores, ordenando al Alguacil Luis  
Nogales de la Cruz, cite a los señores Concejales que asistieron a la  
sesión cuya acta antecede, para autorizar la misma, extendien-  
do a la vez esta diligencia que será llevada por el señor Alcalde ac-  
tual Don Luis Garcia Carretero, en Salvaleón a quince de  
Abril de mil novecientos treinta y cinco.....

V.º B.º

El Alcalde  
Luis Garcia

Félix Vargues



Acta sobre posesion de Concejales electos el dia 12 del mes actual y constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Señores asistentes

- D. Jose de la Cruz Benitez, que era  
Concejales electos el dia 12
- D. Francisco Lopez Quijada  
D. Ramon Morales Peraira  
D. Diego Quijada Ramon  
D. Lorenzo Casas Malpica  
D. Juan Botello Blauca  
D. Francisco Mendez Ultrera  
D. Luis Garcia Carretero  
D. Don Ulvarca Corrado  
D. ~~Manuel~~ Manuel Magico

En la villa de Salsatecan a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de los diez y ocho y media se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Jose de la Cruz Benitez, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan precedentes todos de la eleccion llevada a cabo el dia doce del presente mes, encontrandose entre ellos el señor Alcalde Don Luis Garcia Carretero que por ser uno de los electos, delega en el primer Teniente para este acto que es el dar posesion de sus cargos a referidos Concejales y constituir el nuevo Ayuntamiento en cumplimiento de la orden telegrafica del Excmo Señor Gobernador Civil recibida a las tres y media poroximamente del dia de hoy, de cuya orden telegrafica se dio lectura entera por mi el Secretario, habiendose citado esta sesion o acto con caracter urgente por desprenderse asi de la orden antes dicha y entender que si bien se hizo protesta respecto a la eleccion, lo fue pasado, o visto el resultado del escrutinio por los Caudidatos que obtuvieron memoria y por hechos que no constan de modo cierto, protestas que por otra parte no tienen importancia, como se probara si precisa fuere.

En su consecuencia y resultando mayoria de los señores que han de componer la nueva Corporacion, yo el Secretario por orden de la Presidencia procedi a dar lectura de los articulos cincuenta y dos al cincuenta y siete de la Ley Municipal en como de la lista de los Señores Concejales precedentes de la eleccion verificada referido dia doce del presente mes dandoles por enterados los reunidos.

Y correspondiendome ocupar la presidencia infesina al electo Don Francisco Lopez Quijada por ser el de mayor numero de votos entre los Señores que han de formar la Corporacion y una vez que





Todos los presentes quedaron instalados y posesionados en sus puestos para ocupar dicha presidencia interina, el referido Señor Lopez procedieron por tanto y en el acto a verificar la eleccion de Alcalde en la forma que dispone el articulo cincuenta y cuatro y siguiente de referida Ley verificandolo por medio de papelita que los señores Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando en una urna destinada al efecto, procediendose despues y luego que todos hubieron votado incluso la presidencia interina a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado

Don Jose Alvarez Torrado obtuvo ocho votos recibiendo ademas una papelita con el nombre de Don Francisco Mendez Utrera para segundo Teniente.....

Leido dicho escrutinio y apareciendo con mayoria absoluta de votos el Don Jose Alvarez Torrado, quedo proclamado Alcalde presidente del Ayuntamiento para cuyo desempeño a ocupar la presidencia con tal caracter.....

Acto seguido por igual procedimiento y en identica forma, se procedio a la eleccion de los <sup>dos</sup> Tenientes de Alcalde ofreciendose el siguiente resultado.....

Para 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

Don Juan Botello Blanco obtuvo nueve votos o sea numero igual al de votantes.....

Para 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

Don Francisco Mendez Utrera obtuvo ocho votos. Don Francisco Lopez Guiado obtuvo un voto.....

Visto los resultados de los escrutinios hechos y no formulandose reclamacion alguna, fueron proclamados por mayoria absoluta de votos. Primer Teniente Don Juan Botello Blanco. Segundo Teniente Don Francisco Mendez Utrera, los que con el Señor Alcalde tambien ya elegido han de constituir la Comision permanente, en el caso de que haya de continuar vigente sobre este punto el vigente Estatuto Municipal haciendose constar que no han



asistido los Concejales electos Don Lorenzo Sanjuan Roman y Don Francisco Corrales Florer cuya lista como a las mismas tambien fue circulada

Seguidamente y debiendo determinarse el orden numerico de los Señores Concejales para que cada cual ocupe su puesto y a los efectos de sustitucion en caso necesario, se procedio a verificarlo atendiendo a la mayoria de votos en la seccion de que todos proceden cuyo orden numerico resulto ser el siguiente

- 1.<sup>o</sup> Regidor D. Francisco Lopez Guillado - votos 234
- 2.<sup>o</sup> Idem D. Ramon Morales Pereira - votos 233
- 3.<sup>o</sup> Idem D. Diego Gussado Roman - votos 233
- 4.<sup>o</sup> Idem D. Lorenzo Casas Malpica - votos 233
- 5.<sup>o</sup> Idem D. Lorenzo Sanjuan Roman - votos 208
- 6.<sup>o</sup> Idem D. Manuel Plano Hozio - votos 207
- 7.<sup>o</sup> Idem D. Luis Garcia Caedeteño - votos 165
- 8.<sup>o</sup> Idem D. Francisco Corrales Florer - votos 157

Por ultimo y cumpliendo lo dispuesto en el parrafo final del articulo 13.<sup>o</sup> del referido Estatuto, el señor Alcalde acuerda señalar los domingos de cada semana y hora de la dia para la celebracion de las sesiones por referida Comision permanentemente, la cual queda constituida en la forma antes dicha y con arreglo al articulo 39. de mencionado Estatuto. Terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanto la misma cuando la hora de las veinte y menos diez del dia al principio de ella que firman todos los señores asistentes a dicho acto de que yo el Secretario certifico.

José Alvarez Lucas Botello

Francisco Lopez

Luis Garcia

Lorenzo Casas

Melichargue

José Alvarez Lucas Botello

Luis Garcia

Ramon Morales



Terminada la constitucion del Ayuntamiento en la forma que consta en el acta que antecede y aun estando en la Casa Ayuntamiento el señor Alcalde elegido con varios de los señores Concejales del nuevo Ayuntamiento, comparece el vecino elector y Candidato para la eleccion de Concejales ultimamente celebrada y dice: Protesta de la toma de posesion, contrariandolo la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia en virtud de la protesta formulada por el mismo algunas de ellas de caracter grave razonadas y definitivas en el escrito elevado a V. E. que presentara en tiempo oportuno para que en definitivo proceda con estricta justicia en el acto que nos ocupa

Los Concejales Socialistas Don Lorenzo Sanjuan Roman y Don Francisco Corrales Toros, hacen comparecer su protesta: Primero por haber interpretado mal el Señor Alcalde la orden circular del Señor Gobernador Civil, sobre las protestas formuladas en el acta del cumplimiento de la eleccion verificada el dia doce

Segundo: Por no haber estado presentes en la toma de posesion y ser la hora de las nueve cuando han comparecido en la Casa Ayuntamiento

Estando presente el concejal Don Francisco Mendez este dia: Que si se procedio a la constitucion del Ayuntamiento se hizo teniendo en cuenta la urgencia que demandaba la superioridad en el telegrama recibido en esta alcaldia por anteceder que pudiera tomarse como base reduciendo la demora de dicha constitucion y por estimar al propio tiempo que carecen de importancia las protestas formuladas respecto a la eleccion celebrada el dia doce y que considerara un fundamento y capricho como se probará si precisa fuere

Firman uno y otros de los señores que han expresado su opinion en el sentido que antecede con el señor Alcalde presente tambien al acto y castigo

José Alvarez

Lorenzo Sanjuan

Juan Vazquez

Félix Vazquez

Francisco Corrales



## Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Jose Alvarez Comado

Concejales

D. Juan Botello Blasco

" Francisco Mendez Utrera

" Diego Guisado Roman

" Ramon Morales Pereira

" Lorenzo Casas Malpica

" Lorenzo Sanjuan Roman

" Manuel Llano Abogio

" Francisco Comales Floron

En la villa de Salvaterra a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once y media, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de Sesiones presididos por el señor Alcalde Don Jose Alvarez Comado, los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria convocada con caracter urgente.

Declarada abierta y encontrandose presentes los Concejales electos Don Lorenzo Sanjuan Roman y Don Francisco Comales Floron, que no asistieron a la sesion inaugural del diez y seis del presente mes, el Señor Presidente los debieron posesionados y posesionó en sus puestos como tales Concejales electos en estos cargos se dieron por posesionados los mismos.

Seguidamente dióse lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada concretandose tal aprobacion de los Concejales Don Francisco Comales y Don Lorenzo Sanjuan a la estructura de la misma y redaccion, por seguir entendiéndose que no debió constituirse el Ayuntamiento a causa de lo ya manifestado en la protesta que hicieron despues de constituido.

### Eleccion de Regidores Sindicos

Por la Presidencia dióse cuenta del telegrama recibido del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en el que cumpliendo instrucciones del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion comunicaba que la legislacion aplicable sobre constitucion y funcionamiento de los Ayuntamientos es la Ley Municipal de 1877. En su consecuencia y procediendo segun el artículo 16 de la misma la designacion de uno o dos Concejales para el cargo de Regidor o Regidores Sindicos se procedió a verificarlo por medio de papelleta que los Señores Concejales fueron depositando en una urna de cristal preparada al efecto y



verificado el escrutinio dio el siguiente resultado

Para Regidor Sindico

D. Francisco Corrales Flores obtuvo siete votos ..... 7  
" Lorenzo Sanjuan Roman obtuvo un voto ..... 1  
" Ramon Morales Pereira obtuvo un voto ..... 1

Para Sindico Suplente

D. Ramon Morales Pereira obtuvo cinco votos ..... 5  
" Lorenzo Sanjuan Roman obtuvo cuatro votos ..... 4

En su consecuencia y resultando con mayoría los señores Don Francisco Corrales Flores y Don Ramon Morales Pereira fueron proclamados Regidores Sindicos dichos señores al frente de ellos con el carácter de Suplente quedando entrados los mismos

Designacion de Comisiones permanentes

Se procedió en el acto a la designacion de Comisiones permanentes del Ayuntamiento, acordando la Corporacion sean seis el número de ellas y que cada una de ellas se componga de tres Concejales procediéndose en el acto a la eleccion de ellas mediante lectura por mí el Secretario del artículo 60 de la vigente Ley Municipal quedando elegidas en la forma siguiente

Beneficencia

D. José Alvarca Torado  
" Ramon Morales Pereira  
" Francisco Corrales Flores

Troncos

D. Lorenzo Sanjuan Roman  
" Manuel Gano Abegia  
" Luis Garcia Cabeleiro

Instruccion pública

D. Francisco Lopez Guisado  
" Francisco Mendez Utreras  
" Diego Guisado Roman

Obras Públicas

D. Francisco Mendez Utrera  
" Lorenzo Sanjuan Roman  
" Diego Guisado Roman

Hacienda e Impuestos

D. Juan Botello Blanco  
" Lorenzo Casas Malpica  
" José Alvarca Torado

Salud e Higiene

D. Ramon Morales Pereira  
" Francisco Corrales Flores  
" Lorenzo Casas Malpica

Expuesto por la Presidencia que era asunto de urgente resolucion el resolver la crisis obrera que se vivia por poco forosa en los trabajos del campo y expuesto tambien por el Concejal Don Lorenzo



Sanjuan la urgencia del caso, como Presidente de la Sociedad Obrera y concejor del ayuntamiento de tales obreros, se acordó después de bien discutido el asunto por unanimidad la implementación del reparto obligatorio de tales obreros entre hacendados vecinos y forasteros con arreglo a las normas establecidas por acuerdos del Ayuntamiento al resolver la anterior crisis obrera, acordando a la vez nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Don Lorenzo Sanjuan, Don Diego Luisado y Don Francisco Mendez para que formen el padrón de los mas necesitados y asiada del Señor Alcalde sea la forma de dar solución a dicha crisis obrera, empezando la distribución de tales obreros entre los hacendados forasteros y vecinos que mayor cuota satisfagan al Estado como se hizo para resolver también la crisis últimamente solucionada fijando el jornal diario de dos pesetas cincuenta centimos y el de tres si hubieran de pernoctar en el campo referidos obreros

Presentada factura de los generos facilitados para el vestuario de los guardias Municipales y Alguaciles del Ayuntamiento, se acuerda aprobarla para las efectos de su pago pero en la cantidad que lo permita lo consignado en presupuesto para esta fines y que los repetidos interesados abonen la diferencia que resulte faltan para el pago de la factura dicha cuyo importe es de ciento noventa y cinco pesetas

Dada cuenta por la Presidencia de la petición verbal hecha por la esposa del vecino pobre Juan Sanchez Luisado sobre petición de auxilio benéfico para trasladar a un hijo al Hospital Civil de la provincia y expuesto por mi el Secretario que la consignación para estos casos es de ciento cincuenta pesetas, se acuerda atendiendo a la urgencia del caso de que se trata y por ser notoria del interesado concederle el auxilio benéfico de cincuenta pesetas y que se formen el oportuno mandamiento con cargo al capítulo 9º artículo 7º particula 4ª del presupuesto vigente

Comunado noticia por la prensa de la proxima visita de los Gobernadores a todos pueblos de sus respectivas provincias se acuerda que por la Alcaldia se pase aviso a todos señores



Concejales han pronto tengan conocimiento de un punto y se  
disponga por la misma la limpieza de la Casa Consistorial  
pues es de suponer sea visitada por referida autoridad.

Antes de levantar la sesion el Sr. Presidente expone  
su proposito de adherirse al regimen actual para cola-  
borar con el mayor entusiasmo a la obra redentora inicia-  
da por el mismo, asociandose el Ayuntamiento. Jueves por  
unanimidad y tambien con el mayor entusiasmo a los de-  
ses de la presidencia, que se envia telegrama en este sen-  
tido al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Gobernacion y Gobernador Civil de la Provin-  
cia quedando el Señor Alcalde en cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la  
sesion siendo las catorce y media de dia, antes dicho y  
que firmaron todos los asistentes de que yo el Secretario certifico

José Alvarez Lucas Botello

Francisco Carras  
Francisco Corrales

Manuel Llano

José Luis

Ramon Moran

Lorenzo Sanjudo

Felix Varguer

Di.



Diligencia

Para hacer constar que habiendose recibido en la noche del día veinte del mes actual, un oficio del breñero señor Gobernador Civil de la provincia, comunicando que habia sido anulada la constitucion de este Ayuntamiento y ordenando se diera posesion a los señores que menciona, D. Juan Varquer Beru y D. Francisco Corrales Flores, designados para que como miembros de la Comision Gestora, se encarguen interinamente de la administracion de este Municipio, ha sido cumplimentado dicho oficio, extendiendose a continuacion las actas de las sesiones de referida Comision Gestora a que antes se alude  
Salvateon a 23 de Abril de 1931.

El Secretario  
Felix Varquer

Otra } Tambien para hacer constar, que habiendo sido modificada la Constitucion de la Comision Gestora a que se alude en la diligencia que antecede, en virtud de oficios recibidos de la Superioridad, queda constituida desde esta fecha expresada Comision, con los señores D. Juan Varquer Beru, D. Juan Conde Nogales y D. Daniel Bourales Merin, conforme consta en el acta de la sesion de este dia, obrante al folio 86 del presente libro y certificado, en Salvateon a cinco de Mayo de 1931

El Secretario  
Felix Varquer



Sesion extraordinaria de la Comision Gestora administrativa de este Municipio

En la villa de Salvaterra a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y uno a las horas de las doce y treinta, se reunen en la Obra Consistorial los Señores Don Juan Vazquez Perez y Don Francisco Comales Flores, como miembros de la Comision Gestora administrativa de este Municipio designada como consecuencia de haber sido anulada la constitucion de este Ayuntamiento, cuya designacion fue comunicada por oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, recibida en la noche del dia veinte del actual, con objeto de celebrar esta su primera sesion con caractere extraordinario y tratar en ella de los diferentes asuntos pendientes, como paso a verificarlo por el orden y en la forma que se continua

El referido Señor Vazquez como miembro de mayor edad dio cuenta de un oficio del Señor presidente de la Sociedad Obrera de este pueblo denominada (La Procion) por el que ruega a dicha Comision Gestora acuerde ceder a dicha Sociedad, si fuere posible y gratuitamente para los efectos de cultura y recreo los terrenos conocidos por suerte de la villa, al objeto de hacerlos producir en colectividad, peticion que fundamenta en la actual crisis de trabajo y situacion precaria por que atraviesa la clase obrera

La Comision reunida teniendo en cuenta los fundamentos alegados y que el Ayuntamiento no obtiene rendimiento alguno de dichos terrenos asi como la circunstancia de que referida Sociedad la integran la mayoria del elemento obrero, acuerda por unanimidad acceder a la peticion que se hace por el oficio que se ha dado cuenta y que se haga publico este acuerdo para que se aprovechen tambien aquellos obreros que necesitan de estos beneficios que se conceden por un plazo de seis años, sin perjuicio de cumplir con cualquier otro tramite legal que se hiciera



previo para legalizar el acuerdo que acaba de adoptarse por referida Comisión, que precede al indicado Señor Targuer Peres

Visto en el Oficio del mismo Señor Presidente de referida Sociedad, por el que ruega también se ceda a la misma en arriendo los baxos de la Casa propiedad del Ayuntamiento situada en la Plaza de Ayala de esta villa, acuerda también acceder a ello mediante la renta mensual de quince pesetas que se llevara como ingreso al presupuesto por el concepto de eventuales e imprevisas y hasta tanto se haga precisa utilizarla para el fin a que fue adquirida de arrendamiento de la fuerza que integra el puesto de la Guardia Civil en esta villa

Seguidamente y existiendo como existen bastantes debitos a favor del Municipio por Departamento de utilidades y otros conceptos, se acuerda por referida Comisión, se requiera mediante bando a los deudores para que abonen sus descubiertas en los dias que restan del presente mes en evitacion del apremio en que incurriera en caso de no hacerlo

Debido a lo acaecido de la época, se acuerda también por la Comisión dicha se proceda enseguida a practicar las operaciones preliminares para la distribución entre los vecinos de las partes o acciones de tierra en las fincas que correspondan, al objeto de verificarla en la forma de costumbre y que se proceda del cobro de la cuota de una peseta que se habia sido fijada a cada acción al objeto de facilitar este aprovechamiento mas económicamente a la clase proletaria de la localidad haciéndolo saber así también por medio de bando

Atendiendo reclamacion del Comandante del puesto de la Guardia Civil sobre desperfectos sufridos en uno de los ciclos raras de la casa que ocupa referida fuerza hace constar dicha Comisión Pastora haber dispuesto la reparacion de tales desperfectos, aunque de poca importancia, acordando a la vez se abone en importe una vez ultimada con cargo al capítulo 4º del presupuesto

Al propio tiempo y atendiendo a la peticion verbal del vecino don Tomas de los Cruz y Margueta, se acuerda concederle



la Subvencion de Puntos parcelas mensuales para que pueda atender a la subsistencia de su hija mas pequeña que quedo huérfana de madre y por otra parte carece de medios para tal fin el interesado, el que se le notificará este acuerdo, beneficio que empezará a disfrutarse desde esta fecha.

Y no habiendo mas asuntos por hoy de que tratar la Comision dicha acuerda levantar la sesion siendo las tres y media del dia ante dicho y certifico

Juan Tarquet

Francisco Corrales

Acta sobre posesion del nuevo miembro de la Comision Pastora D. Juan Conde Nogales

En la villa de Salvatierra a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete y media y hallandose en la Casa Consistorial Don Juan Tarquet Por miembro de la Comision que arriba se dice comparecio el vecino Don Juan Conde Nogales casado y mayor de edad. Y citandolo presentes en ella con asistencia de mi el Secretario, el referido Señor Tarquet Perez, dio cuenta este de la renuncia escrita que le habia sido presentada en el dia de hoy por el tambien vecino Don Francisco Corrales Flores, del cargo de miembro de la Comision que antes se dice, renuncia que habia acordado aceptar por decreto de esta fecha.

Dio cuenta a la vez de un oficio recibido del Excmo Señor Gobernador Civil por el que comunica la designacion del mismo Señor Tarquet Perez y compareciente Don Juan Conde Nogales, para que integren la Comision de que se trata. Como consecuencia pues de la renuncia y oficio expresado, procedio a darle y le dio posesion al Don Juan Conde Nogales



del cargo de miembro de la Comisión Gestora meramente administrativa de este Municipio, la cual queda formada y constituida desde este día, con los Señores Don Juan Varquero Perce y Don Juan Conde Nogales, que son los experimentados para la misma al margen del oficio de que se ha dado cuenta, acordando que se comparezca en este mismo día al Excmo Señor Gobernador Civil, de quedar cumplimentado el oficio dicho.....

Y terminado el objeto de la reunión se dio por ultimada y concluida de ella la presente acta que forman los asistentes y certifico

Juan Varquero

Juan Conde

Felix Varquero  
Sno

Acta de sesión extraordinaria del día 26 de Abril para la Comisión Gestora de este Municipio



En la Villa de Salvaleón a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once y media se reunió en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, Don Juan Varquero Perce y Don Juan Conde Nogales, que integran la Comisión de este Municipio que arriba se dice, al objeto de celebrar esta reunión extraordinaria y despachar en ella los asuntos pendientes, procediéndose a verificarlo en la forma que se continúa.....

Se hizo conocido dicha Comisión de que el Reparto de utilidades de esta localidad y curso de mil novecientos treinta, se encuentra en el Tribunal Económico Administrativo por el que fue pedido en virtud de reclamación hecha contra el dicho documento, la cual no ha sido resuelta hasta la fecha, y siendo como es de grandísimo interés la mas pronta resolución de la reclamación dicha, para mejor poder ocupar el pago de las cuotas comprendidas en dicho reparto, si sobre el mis-



19  
nido recollera acuerdo de aprobacion, o para resolver y proceder en  
otro caso a lo que hubiere lugar, se acuerda se gestione desde  
luego la aprobacion dicha, verificando viaje a la Capital de Badajoz  
para tal fin los miembros de esta Comision, la que acuerda que  
durante su ausencia se encargue de resolver cualquier asunto ur-  
gente que no admite espera, el Presidente del Comité Repu-  
blicano Teodoro Alvarez, y que se abonen los gastos de viaje con  
cargo al capitulo 2.º del presupuesto .....

Atendiendo peticion del escribiente de Secretaria Don Fran-  
cisco Varquer Romo, se acuerda concederle permiso de cuarenta dias  
para poder cumplir el servicio militar reconvino, en armonia con el  
vigente Reglamento de empleados municipales y que durante su au-  
sencia se designe un temporero si lo exigiere el exceso de trabajo de  
la Secretaria municipal. Tambien se concede permiso de dos  
dias al Secretario Don Felix Varquer, para asuntos particulares,  
restituyendole el oficial de Secretaria Don Atilano Mendonza .....

Habiendo de incorporarse a filas los reclutas Fernando  
Mala Gutierrez y Francisco Nieto Rodriguez se acuerda facilitar  
le pasaje en automovil hasta el punto de embarque, sin per-  
juicio del reintegro y el pago de una posada reintegrando con-  
tinuos a cada uno .....

No habiendo mas asuntos de tratar se levanta la  
sesion entendiendose la presente acta que firman los dos Señores  
de la Comision dicha de que certifico .....

Juan Varquer

Juan Gomez

Felix Varquer  
Fino



Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1935

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete y cuarenta se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de Sesiones los Señores Don Juan Varquez Perez y Don Juan Conde Nogales, como Gestores de la Comisión de este Municipio designada por la Superioridad, al objeto de celebrar esta Sesión y despachar en ella los asuntos pendientes en este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada . . . . .

Acto seguido se dio cuenta con su presentación de copia de una certificación del Señor Ingeniero de Obras y Vías en esta provincia, sobre obra terminada Ten el camino vecinal desde el pueblo al de Nogales, por lo que resulta corresponde abonar a este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil seiscientos y dos pesetas treinta y cuatro céntimos, de las quinientas diez metros de aludida obra que comprende la certificación dicha presentada por el Gestor encargado de los Trabajos Don Aburcio Wamba en el día de hoy acordados en su sesión el pago de expresada cantidad, mediante el oportuno mandamiento para el Señor Depositario, a los efectos de la contabilidad de este Municipio.

Seguidamente fueron presentadas las dos relaciones de Alta por adquisición de fincas urbanas en esta localidad, y como ambas tienen por base el oportuno documento donde se acredita el pago del Impuesto de Derechos Reales, indicada Comisión acuerda por unanimidad aprobar la transacion de dominio que se solicita por expresadas relaciones, de Doña Josefa Rodriguez Maizá una y la otra de Don Luis Garcia Cacertero y que las respectivas fincas que comprenden sean bajas a sus anteriores dueños devolviéndose tales documentos presentados a los interesados y remitidos en su día las expresadas relaciones al Sr. Administrador de Rentas públicas conforme está ordenado.

Acto seguido y en vista de petición verbal del vecino pobre





Juan Carrillo Merchán, referente a que se le conceda alguna subvención para ayuda de locutoria de su hijo pequeño, debido a no poder locutar la esposa del mismo Juan Trigo Moreno, como acredita con el oportuno certificado fundado que presenta, se acuerda acceder a ello y concederle la subvención mensual de veinte pesetas como se hizo respecto a otro caso en la sesión última.

Atendiendo petición de los señores pobres Alonso Corro Choumomo y Antonio de la Cruz Lucenda, se concede el auxilio benéfico de siete pesetas cincuenta centimos a cada uno, para trasladarse al Hospital de Badajoz al primero y el último para llevar un hijo a dicho establecimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós del día antes dicta firmando los señores de la Comisión de que yo es secretario certifica

Juan Varquez

Juan Cepede

Felipe Varquez  
Seco

Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1935

En la villa de Salvaterra a cinco de Mayo de mil novecientas treinta y uno, se reunen en la Casa Consistorial los miembros de la Comisión Pastoral de este Municipio Don Juan Varquez Perez y D. Juan Conde Nogales, con objeto de cumplimentar una orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia por que comunica haber acordado nombrar al vacante de esta localidad Don Daniel Gonzalez Marin, para que en union de los ya designados con anterioridad forme parte de la Comisión



momento gestora de este Ayuntamiento

Tras de a la vista referido oficio y estado presente de mencionado Don Daniel Gonzalez Marin, fue porcionado de cargo de miembro de referida Comision Gestora, quedando constituida esta por tanto con los Señores Don Juan Vazquez Perez, Don Juan Conde Nogales y Don Daniel Gonzalez Marin, que antes se dice, acordando a la vez que se de cuenta a expresada superior autoridad de la posesion indicada, conforme al oficio de que se ha dado cuenta designandose para precedente al primero de ellos

Seguidamente y comprendiendose de tres la Comision dicha, se acuerda se encargue del primero distrito el miembro de ella Don Juan Conde Nogales y del Segundo el Don Vazquez Perez, tambien miembro de la misma, porra las asuntos de momento y en lo que afecte tambien al sostenimiento del orden en cada uno de ellos

En el acto y atendiendo a peticion verbal de los respectivos interesados Juan Gonzalez Perera y Diego Flores Mendez, ambos notoriamente, se acuerda adicionarlos a la lista de beneficencia, para los efectos de los beneficios de Medicina y Botica, con caracter gratuito haciendolo saber asi a los Señores titulares porra en conocimiento y efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose de ella la presente cula que firman los señores de la Comision dicha de que yo el Secretario certifico.

Juan Vazquez

Daniel Gonzalez

Juan Conde

Felix Vazquez  
Fis



Sesion del dia 29 de Mayo de 1935

Presidente

D. Juan Varque Perez

Vocales

D. Juan Conde Nogales

D. David Gonzalez Marin

En la villa de Salvaterra a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco se reunen en la casa Conde Torral y en vista de sesiones, los señores de la Comision Local de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia y despatchar en ella los asuntos pendientes de resolucion.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, entre la que se encuentra un oficio del Señor Jefe de la Seccion Administrativa de primera Enseñanza en esta provincia comunicando el nombramiento de Maestro interino para la escuela Nacional de niños de esta villa, a favor de D. Martin Curballo Ramos, de cuyo cargo manifiesta la providencia, se le dio posesion el dia cinco del presente mes.

Visto tambien el impreso recibido con oficio del Señor Director General de agricultura en forma de certificado, para que se devuelva cumplimentado, haciendo constar que se reciben de los fondos Municipales, la cantidad que corresponda abonar por el concepto de aportacion correspondiente al año en concurso, para constitucion del capital del Puerto local, en armonia con lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Diciembre de 1929, se acuerda se requiera al Señor Depositario para determinar la cantidad destinada al fin de que se trata y extender el certificado de ella para su devolucion.

Acto seguido y teniendo a la vista los correspondientes justificantes de pagos realizados, se acuerda dadas en cuenta al Señor Depositario, la cantidad de sesenta pesetas, a que asciende los diferentes auxilios beneficios de este persona y media cada uno, facilitados a individuos pobres de la localidad para su traslado



a individuos de sus respectivas familias al Hospital Civil de la provincia, formalizándose la cantidad dicha con cargo al artículo 7.º del capítulo 9.º del presupuesto y mediante mandamiento al que se sirvan referidos justificantes como comprobantes del mismo .....

Se acuerda daren en cuenta al mismo Depositario la cantidad de diez pesetas abonadas a los obreros Pedro Comar Marin y Jose Tarquen Gutierrez, como indemnizacion de perjuicios en los dias nueve y diez que tuvieron que actuar como adjuntos en uno de los tribunales electorales de la localidad, impleciendo los actos, ganar el jornal de esos dias, o sea cinco pesetas a cada uno de ellos, formalizándose del capítulo 1.º artículo 10.º del vigente presupuesto .....

Fue presentada en el acto, copia de una nueva certificacion librada por el señor Ingeniero de obras y vias en esta provincia, fecha ocho del actual y referente a obra terminada en el camino vecinal desde este pueblo al de Nogales, por la cual que comprende ciento cuarenta metros, en este termino, corresponde abonar a este Ayuntamiento, la cantidad de ochocientos cuarenta y seis pesetas veintidos octavos, acordándose en su consecuencia el pago de abudida cantidad a Don Mauricio Wamba como Gestor encargado de los trabajos, formalizándose con cargo al capítulo 8.º artículo 3.º del presupuesto extraordinario

Pago de trabajos para resolver la crisis obrera .....

Acto seguido fue traída a la vista, una cuenta o relacion de los jornales invertidos en las operaciones sobre roto de matas y Maleras en la Dehesa Monte Porruo llevadas a cabo, con el fin, no solo de solucionar la crisis obrera, sino tambien con el de atender a la repoblacion del arbolado en dicha Monte, la cual comprende desde el 22 al 30 de Abril ultimo, importando ochocientos setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos. Otra de las tambien invertidos en las mismas operaciones desde el cinco al once de Mayo actual que importa mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas .....

Vista una y otra por los Señores, de la Comision reunida, se autoriza su aprobacion, toda vez que se acuerda



han estudiadas con el detalle por sus y autorizadas por el  
encargado de todos trabajos que se han por sus realizar por  
los motivos expuestos y que se les da en cuenta al Sr. Depo-  
sitario las respectivas importes de ellas, formalizandose en car-  
go a los fondos de expropiado Monte en el que se han llevado a  
cabo los trabajos dichos.

De igual modo y estando sobre la mesa fueron pre-  
sentadas otras dos relaciones de jornales invertidos por la clase  
obrera, para solucionar en parte la crisis de ella, en la repara-  
cion del camino llamado de Valdejerez que concluye en expro-  
piado Monte. En cuanto a la primera de ellas que comprende  
de los dias 28 y 29 de Abril ultimo importa cinco dias y nueve  
pesetas con cincuenta centimos. La segunda que abarca desde el  
seis al trece de Mayo actual cuatrocientas setenta y seis pesetas  
con veinticuatro centimos.

Examinados por los Señores de la Comision reunida,  
acuerdan de igual modo su aprobacion, por encontrarse  
asi mismo estudiados en forma debida y que sus respectivos  
importes se den tambien en cuenta al referido Señor Depo-  
sitario, formalizandose tales importes que en junto hacen quin-  
cientas noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro centimos,  
por medio de mandamientos.

Visto en el acto en oficio del Señor Alcalde de la Ca-  
pital de Badajoz en el que cumpliendo el acuerdo de aquel Ayun-  
tamiento al adherirse a la propuesta que ha sido hecha por el de  
Gijón al Gobierno provincial de la Republica en demanda de  
expulsion de la Compañia de Seguros, luego al de esta villa tomen  
igual acuerdo, los señores de la Comision reunida, acordando dicho  
luego, acuerda de igual modo adherirse a cada una de las propuestas  
del referido Ayuntamiento de Gijón, en el sentido expuesto y  
que se comuniquen asi tanto al Excmo Sr. Presidente del  
actual Gobierno, como al referido señor Alcalde de Badajoz  
conforme interesa en el oficio antes dicho.

De om cuenta tambien de los dos oficios recibidos en el



dia 8.º del actual del Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, comunicando los nombramientos de Maestros entera-  
nos para las dos Escuelas Nacionales de nueva creación en este pue-  
blo, a favor de Don Juan Comado Corredón en cuanto a la de niñas  
y el de D.ª Aurelia E. Contreras Carreño para la de niños, quedau-  
do enterados los Señores de la Comisión dicha.....

Seguidamente diere cuenta también y quedan enterados  
de la remisión hecha por Alonso Guisado Cauo y Luis Corredo  
Gomez del cargo de Guardia Municipal que venia desempeñando  
en esta villa, cuya remisión fue presentada por el primero el día 15  
del actual y cuanto al segundo, el día veintinueve también del mes  
actual acordándose esperar la tanto a uno como al otro de los interesados

Acto seguido se trajo a la vista la relación de jornales y mate-  
riales invertidos en el blanqueo de las bojas de la Casa Ayuntamiento  
excepto las dos habitaciones ó salitas cuya relación de jornales im-  
porta la cantidad de treinta y cuatro pesetas con cinco centimos  
en cuyo gasto se incluye el del blanqueo también de las oficinas  
Municipales instaladas en los altos de ahudidas Casas Consistoriales  
acordándose su aprobación y que se formalice del capítulo 7.º del pre-  
supuesto por medio de mandamiento.....

Presentada en el acto una cuenta ó relación de jornales  
y algunos materiales invertidos en el arreglo de uno de los pabelló-  
nes de la Casa destinada para cuartelamiento de la Guardia  
Civil en esta villa, debido a haberse desprendido un trozo de este  
pavero en el mismo y cuya cuenta importa veintinueve pesetas con veintio-  
ta centimos, se acuerda su aprobación y que se formalice a nombre del  
Maestro encargado de los trabajos Félix Gonzalez Garcia y con car-  
go al capítulo 4.º del presupuesto.....

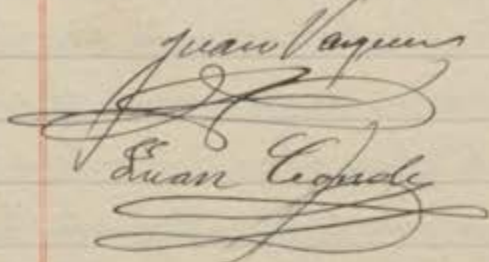
Vista otra relación de gastos ocasionados en el arre-  
glo ó reparo de un trozo de la Cañería que conduce  
las aguas al pilar de la Plaza pública importante tres  
pesetas con cincuenta centimos, se acuerda de igual mo-  
do su aprobación y que se formalice de otro modo en cues-  
ta al señor Depositario que ha satisfecho referidos gastos

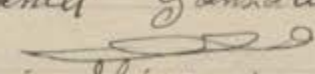
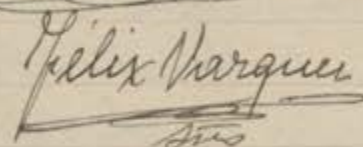




detallados en la relacion de ellos a que antes se alude.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las tres y media del dia antes dicho firmando los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico

Juan Varquez  
  
Juan Legido

Daniel Gonzalez  
  
Felix Varquez  


### Sesion del dia 20 de Junio de 1935

Presidente	Constituidos los miembros de la Comision Gestora de este Municipio, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este día, y desfructuar en ella las asuntos pendientes de resolucion.
D. Juan Varquez Perez	
Vocales	Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.
D. Juan Coude Nogales	Dióse cuenta tambien de las disposiciones oficiales que puedan afectar al Municipio así como de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion, encontrándose entre referidas disposiciones el Decreto de 29 de Mayo último, inserto en la Gaceta del treinta, por cuyo artículo 2.º se dispone que los concejales electos en la última eleccion verificada, tomaran posesion de sus cargos al dia siguiente de verificada el escrutinio general, caso de no haberse formulado protestas ante la Junta Municipal del Censo electoral, cesando como consecuencia en sus funciones las respectivas comisiones Gestoras, de cuya decreto quedan enterados los miembros que integran la de este Municipio acordando esperar la resolucion de la superioridad sobre cierta redamacion presentada respecto a las de este pueblo.
" Daniel Bourales Marin	



En el auto y teniendo a la vista la correspondiente factura y letra ya satisfecha, se acuerda dadas en cuenta al Señor Depositario la cantidad de sesenta y siete pesetas con treinta centimos abonada por el mismo a Don Francisco Gert de Badajoz como importe de la modulación impresa y material de escritorio facilitado por el mismo a este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año y que este pago se formalice con cargo al capítulo 6.º del vigente presupuesto.....

De igual modo y por no haber sido satisfecha, se acuerda el pago de doscientos pesetas a Don Pedro Laureano Morin Guerrero, importe de los dos armarios estantería, con puertas cristales, que facilitó para las dos Escuelas de nueva erección en esta villa, o sea uno para cada una de ellas, extendiéndose de este pago el oportuno mandamiento, con cargo al capítulo 10 del presupuesto vigente.....

También fue presentada la correspondiente nota detallada o factura del Maestro herrero Blas Perez Melendez en prueba del pago o importe de las rejas balcones por el facilitados, para el local destinado a la nueva Escuela de niñas en este pueblo, cuyas reformas del mismo resolvió el Ayuntamiento llevar a cabo por su cuenta, al hacer rayo el acuerdo de la Comisión permanente fecha once de Enero último y propuesta de la designada para la Junta local de Instrucción provincial para la adquisición de locales con destino a tales Escuelas en esta localidad acordándose reconocer el crédito de trescientas ochenta y una pesetas noventa y dos centimos que importa referida nota factura, a favor del referido Don Blas Perez, para su pago al mismo, siempre que unido este gasto a los demás realizados en las reformas de mencionado local para la Escuela de niñas, no rebasen la cuantía a la acordada por indicada comisión permanente o sea la de trescientas cincuenta pesetas por cada año que se utilice para el fin expresado, no abonándose en cambio cantidad alguna en concepto de renta o alquiler por el mismo, conforme a lo también acordado por referida Comisión permanente, sobre este extremo, lo cual se tendrá en cuenta al formalizarse y ordenar los correspondientes pagos por este y los demás gastos realizados en las reformas del local de que se trata.



En cuanto al que se utiliza para la Escuela de niñas, tam-  
bien de nueva creacion, fue adquirido mediante el alquiler anual  
de cuatrocientas cincuenta pesetas y por el plazo de dos años, al-  
quiler que empiezo a correr desde el quince de Marzo ultimo?  
quedando enterados los Señores de la Comision reunida .....

Fue presentada en su consecuencia la cuenta o relacion de for-  
males y materiales invertidos en las reformas mas precisas rea-  
lizadas en el local que ya viene utilizandose para la nueva  
Escuela de niñas que antes se dice, cuya relacion de tales for-  
males y materiales presentada por el maestro encargado de  
los Trabajos Antonio Lorido Corrales, importa en junto dos-  
cientos veinte pesetas setenta y cinco centimos acordandose en  
aprobacion y el pago de la cantidad dicha, del capitulo 10 del  
presupuesto .....

Ocho seguido se acuerda dadas al señor Depositario  
los pagos que tiene realizados por los conceptos siguientes:

El de siete pesetas cincuenta centimos, hecho a Lorenzo  
Hernandez Trigo, por limpiar el estero colorado de la casa Cuarter de  
la Guardia Civil en esta villa, y que se formalice del capitulo 11 del presupuesto.

Mas el de diez y seis pesetas cincuenta centimos, que tiene abona-  
da por ciertos trabajos referentes al traslado del mobiliario y ma-  
terial escolar, a los locales destinados para las dos Escuelas de  
nueva creacion y colocacion del mismo en uno de ellos, y que  
estos pagos se formalicen del capitulo 18 del presupuesto vigente.

De igual modo se acuerdan los pagos siguientes .....

El de veinticinco pesetas cincuenta centimos al Secretario  
del Ayuntamiento por indemnizacion de gastos en el viaje veri-  
ficado por el mismo a la Capital de Badajoz para proceder al re-  
cogido personalmente de la Escritura relacionada con la Delosa  
de comun aprovechamiento Monte Porriño, que habia sido pedi-  
da por el Señor Administrador de Rentas publicas, para copia de  
ella con la copia de ciertos particulares de la misma que habian  
sido remitidos a dicha autoridad .....

Eniendo a la vista los oportunos justificantes se acuerda



datos en cuenta al Señor Depositario, por haber abonada la cantidad de veintinueve pesetas, formada por las parciales de veinte y media a Luis Torres Comado, como indemnizacion de gastos en un viaje a Badajoz, para entregar personalmente en la Sección provincial de Estadística las hojas y demás documentos del último censo de poblacion, mas la de cuatro y media por seis cartones fuertes del tamaño de dichas hojas para la colocacion de ellas por secciones, conforme a las instrucciones sobre el particular recibidas.....

El de cuarenta y siete pesetas con noventa centimos importe de los jornales y gastos o materiales invertidos en el blanqueo general de las dos locales destinadas para las Escuelas de nueva creacion en esta villa. Y el de diez y ocho pesetas que tambien tiene abonadas por varios jornales invertidos en el barrido y recogida de piedras y bozuras en la Plaza de la Virgen y algunas otras calles de la localidad y el de veintitres pesetas con cincuenta centimos por el barrido y acicute nuevo en cuatro sillas del Ayuntamiento, asi como por cuatro bombillas para el alumbrado de la Casa Consistorial y dos caudados, formalizandose todos pagos de los capitulos correspondientes del presupuesto

Acto seguido y en vista de los correspondientes justificantes, se acuerda dar en cuenta al Señor Depositario la cantidad de noventa y siete pesetas, que tiene abonadas por veinte mesas bancas personales en tres tamaños, dos mesas escribania y dos sillones, todo ello para las dos Escuelas que antes se dicen, creadas en estas localidades, formalizandose del capitulo 50 del presupuesto.....

Vista tambien la correspondiente factura del ultimo pedido de material de diferentes clases pedido a la Casa Duran Ortiz de Badajoz, importante ochocientas una pesetas, se acuerda su aprobacion, y que facilite fondos al Jefe de este Ayuntamiento su dicha Capital hasta la cantidad de unas trescientas cincuenta pesetas que se supone han de faltarle para el completo pago de dicha factura y alguno otro pequeño que tuviera que realizar y que una vez ratificada por completo referida factura, se formalice de igual modo en importe para los efectos legales en la Contabilidad del Municipio.....



Emiendo tambien a la lista los correspondientes justificantes, se acuerda datar en cuenta de igual modo al mismo señor Depositario la cantidad de ciento tres pesetas con diez centimos importe de los jornales y algunos materiales, de arena invertidos en la construccion de pavez de Doña Josefa Eniga Guizado, contigua al camino de Nogales que tuvo que ser destruido con motivo del camino dicho y cuya construccion de ella como las de las restantes que se hizo preciso hacer, es cuenta del Ayuntamiento, acordando se formalice por medio de mandamiento al que se uniran los precedidos justificantes.....

Como medida de prevision para conjurar futuras crisis obreras por paro forzoso y debido a ser de gran interes local beneficiando tambien a los pueblos de Barracorta y Seres de los Caballeros, a cuyos Alcaldes, ya se ha notificado sobre este extremo, se acuerda solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputacion provincial, la construccion del camino que saliendo de esta villa, enlazar con la carretera de Higuera de Torgas y Villanueva del Trauco en el sitio de las Becasillas termino de Seres pasando por el de Barracorta que antes se dio, extendiendose al efecto y autorizandose el correspondiente escrito por los señores de la Comision reunida, en solicitud de lo expuesto.

Por ultimo se acuerda el pago de tres pesetas a cada uno de los seis escribientes que estuvieron auxiliando los merced electorales el dia siete del actual con motivo de la eleccion de Suer Municipal, fiscales y sus respectivos suplentes, o sea dos en cada una de las tres mesas, por concurren en ellas de personal apropiado para las operaciones que habian de realizarse, y el de otros tres pesetas por material y modelacion impresa para dichas elecciones y las de Comija las ultimamente celebradas en este pueblo formalizandose del capitulo 1<sup>o</sup> del presupuesto vigente. Terminado el objeto de la reunion se levanto la misma reunion las veintidos y en cuenta del dia cuatro dicho, extendiendose de ella la presente acta que firman los miembros de la Comision Reunida de que certifica

Juan Lopez  
Juan Lopez

Daniel Gonzalez  
Felix Marquez  
Sio



# Sesion inaugural del dia 12 de Junio de 1935

## Señores asistentes

### Presidente

Don Juan Varquer Perez

### Concejales

Don Lorenzo Sanjuan Roman

• Don Eusebio Varquer Cuenda

• Don Juan Cerrales Oñiveros

• Don David Torre Cano

• Don Daniel Gonzalez Marin

• Don Miguel Cerrales Dominguez

• Don Pedro Torrado Cáceres

• Don Andres Sanchez Castillo

En la villa de Salvaterra a doce de Junio de mil novecientos treinta y cinco a las horas de los veintidos y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones con asistencia del Señor Gestor Presidente D. Juan Varquer Perez, previamente citados por este, los Señores Concejales que al margen se anotan procedentes de la eleccion verificada el dia treinta y cinco de Mayo ultimo, cuyas credenciales fueron presentadas como proclamados por la Junta del Censo Municipal el dia cuatro del presente mes y con el fin de proceder a la constitucion del Ayuntamiento de con arreglo a los articulos 52 al 57 de la vigente Ley Municipal.

Repetido Señor Gestor Presidente expuso: Que habia procedido a la citacion para este acto, en virtud de la renuncia escrita que le habian presentado los dos miembros Gestores Don Juan Conde Nogales y Don Daniel Gonzalez Marin y en vista de la actitud del pueblo que deseaba se constituyese la Corporacion.

Y resultando mayoria de los señores que han de componer la nueva corporacion, dióse lectura de los nombres de indicados Concejales anotados al margen de la convocatoria circulada al efecto, y correspondiendo la presidencia interina al electo Don Juan Cerrales Oñiveros, por ser el de mayor numero de votos entre los presentes, de los que han de formar la indicada Corporacion, para a ocupar la presidencia con tal caracter, una vez instalados y posesionados en sus cargos por el Don Juan Varquer Perez, todos y cada uno de los Concejales electos que han asistido, procediendose en el acto a verificar la eleccion de Alcalde en la forma que dispone el articulo 54 de mencionada Ley o sea por medio de sorteo que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando en una urna preparada al efecto, procediendose despues que hubo votado la presidencia interina a verificar el sorteo que





dio el siguiente resultado.....

Para Alcalde Presidente

Don Juan Varquez Perez obtuvo nueve votos, igual al numero de votantes.....

Leido dicho escrutinio y resultando elegido el antes dicho quedo proclamado Alcalde presidente para ocupar la presidencia.....

Por el mismo procedimiento se procedio a la eleccion de primero y segundo Teniente de Alcalde asi como a la de Regidor Sindico, dando el siguiente resultado.....

Para 1º Teniente de Alcalde

Don Lorenzo Sanjuan Roman obtuvo ocho votos.....  
Don Juan Corrales Oniveros, uno total nueve numero igual al de votantes.....

Para 2º Teniente de Alcalde

Don Eusebio Varquez Cuesta obtuvo seis votos.....  
Don Juan Corrales Oniveros tres, total nueve igual tambien al numero de votantes.....

Para Regidor Sindico

Don Miguel Merchau Vaqueo, obtuvo ocho votos.....  
Don Juan Corrales Oniveros uno, total nueve numero igual al de votantes.....

Visto el resultado de los escrutinios hechos y no formulandose reclamacion, fueron proclamados primer Teniente Don Lorenzo Sanjuan Roman. Segundo Don Eusebio Varquez Cuesta y Regidor Sindico Don Miguel Merchau Vaqueo

Seguidamente se procedio a determinar el orden numerico de los Señores Concejales por orden de votos de mayor a menor a los efectos de constitucion en caso necesario y atendiendose a la mayor edad entre los empatados en la forma siguiente

<u>Regidores</u>			<u>Numero de votos</u>
1º	Regidor D.	Juan Corrales Oniveros	238
2º	Idem D.	Miguel Merchau Vaqueo	238
3º	Idem D.	Pedro Lopez Cuemero	236





4º	Regidor	D. David Comas Cano	231
5º	Id	D. Daniel Gonzalez Marin	227
6º	Id	D. Miguel Comales Dominguez	168
7º	Id	D. Pedro Lorido Cabres	168
8º	Id	D. Andres Sanchez Castillo	156

Por ultimo y en cumplimiento del articulo 157 de la precada Ley se acordó que todos los Domingos de cada semana se celebren por la Corporacion sus sesiones ordinarias a la hora de las veintinueve y hasta nuevo acuerdo

Con lo que se dio por ultimada la sesion que firman todos los asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

*Juan Varquez*

Juan Corral

Miguel Comales

Lorenzo Sanjuan

Andres Sanchez

Pedro Lorido

David Comas

Eusebio Varquez

Daniel Gonzalez

Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 14 de Junio de 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Varquez Perez

Concejales

" Lorenzo Sanjuan Roman

" Eusebio Varquez Cusuda

" Juan Comales Quineis

" David Comas Cano

" Daniel Gonzalez Marin

" Miguel Comales Dominguez

" Pedro Lorido Cabres

" Andres Sanchez Castillo

" Felix Varquez Mejias

En la villa de Salvaterra a catorce de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las veintinueve, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Juan Varquez Perez, los señores del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarada abierta, se dio lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada por todos los reunidos

Diore cuenta en el auto de la correspondencia ofi-



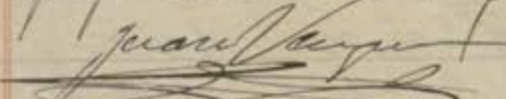
cial, recibida entre la que se encuentra un oficio del Señor Alcalde de Seres de los Caballeros, intercediendo el pago de lo que se cobra por aportación para atender a los cargos de justicia, cuyo debite es de seiscientos cincuenta y siete pesetas con dos cuartos dados por enterados los reunidos acordando el pago de expresada cantidad

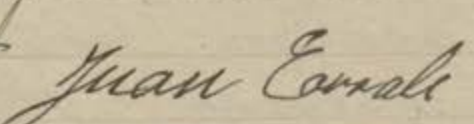
De lo seguido y debiendo procederse a la designación de las Comisiones permanentes conforme al artículo 6.º de la siguiente Ley municipal y después de acordar que cada una sea de seis y que cada una de ellas se componga de tres vocales se procedió a la verificación de designación dicha dando el siguiente resultado.....

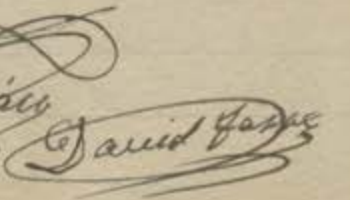
<u>Definición</u>	<u>El Contar</u>
D. Juan Corrales Oñivenio	D. Lorenzo Sainjuan Roman
" David Torres Cano	" Federico Lopez Guerrero
" Miguel Merchán Vaquero	" Miguel Corrales Dominguez
<u>Comisión Judicial</u>	<u>Obras Publicas</u>
D. Lorenzo Sainjuan Roman	D. Pedro Lorido Corrales
" Daniel Gurrutia Morin	" Andres Sanchez Castillo
" Eusebio Varquez Lucenda	" Juan Corrales Oñivenio
<u>Recepción e Impuestos</u>	<u>Policia e Higiene</u>
D. Juan Varquez Perer	D. Miguel Merchán Vaquero
" Pedro Lorido Corrales	" Andres Sanchez Castillo
" David Torres Cano	" Federico Lopez Guerrero

En cuya forma quedan constituidas atudidas Comisiones acordándose se le haga saber a los señores Don Miguel Merchán y Don Federico Lopez de la que les ha correspondido formar parte, al posesionarlos en el cargo de concejales, lo que no han verificado hasta la fecha, por ausencia.....

Terminado el objeto de la sesión se levantó la misma siendo los veintitres proximanamente de día al principio de lista que firman los asistentes y certifico.....

  
 Miguel Corrales

  
 Lorenzo Sainjuan Roman

  
 David Torres Cano



Andrés Sánchez

Eusebio Vargas

Pedro Lasso

Daniel González

Felix Márquez  
Dño

Sesion extraordinaria del dia 17 de Junio de 1935

Señores asistentes

Presidentes

L. Juan Varquer Perer

Concejales

" Loreuro Sauguau Roman

" Eusebio Volquer Guanda

" Miguel Merchan Taguero

" David Comas Cano

" Daniel Gonzalez Marin

" Miguel Corrales Dominguez

" Juan Comate Origenis

" Andres Sauster Castillo

" Pedro Borido Caceres

Secretario

" Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaterra a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintitres, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor alcalde Don Juan Varquer Perer, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se anotán, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia que previamente y en forma habia sido convocada

Declarada abierta y una vez porcionado en el cargo de Concejales y Regidor Sindico, el electo Don Miguel Merchan Taguero, se dio lectura del acta de las anteriores que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y como asuntos comunicados en las cédulas de citacion, dió cuenta la presidencia de haber designado para cubrir las dos plazas de Guardia Municipal que se encuentran vacantes, por renuncia de los que las desempeñaban y con el fin de

que el servicio de vigilancia en la localidad no estuviera interrumpido, a los vecinos de ella Pedro Senau Moreno y Tomas Mangas Colaro, de cuyas nombramientos hechos con carácter interino, daba cuenta a la Corporacion, para su conocimiento, quedando enterados los señores reunidos

En el acta y como asunto tambien a tratar, dió cuenta con su lectura, de un oficio del Señor Presidente de la Sociedad Obrera titulada "La Razon" en esta villa, por el



que solicita de la Alcaldia su colaboracion y que por con-  
ducto de la misma se gestione el arriendo de la Dehesa Beja-  
rana de este termino, para su explotacion colectiva por dicha  
Sociedad, en atencion a la preferencia que le concede para es-  
ta clase de arriendo colectivo, el Decreto que cita en dicho ofi-  
cio, del que se dieron por enterados los Señores reunidos, acor-  
dando en su consecuencia, que se estudie aludido decreto,  
para ver la forma legal de llegar al fin que se pretende  
por indicada Sociedad obrera, respecto a expresada Dehe-  
sa y lo mismo a la del Palacio, enclavada tambien en este ter-  
mino, y arrendada actualmente como la anterior, a individuos  
forasteros. Se acuerda de igual modo por cuanto se refiere  
a la Dehesa de comun aprovechamiento Monte Ferrero,  
que se vea y estudie la forma de que se utilice por los vecinos  
con la mayor igualdad y equidad posible, facultando  
por obra propia a la alcaldia, para que por el punto y una vez  
conocido el fondo del decreto a que antes alude, sobre arren-  
dos colectivos, se dirija a los respectivos dueños de indicadas De-  
hesas Bejarana y Palacio, ex presiondole los deseos de men-  
cionada Sociedad obrera, al objeto de que puedan tenerse  
en cuenta por indicados dueños de ellas y reconocerse por los  
mismos la preferencia que le asiste para el arriendo colectivo  
de las mismas a repetida Sociedad.

Visto en el acto un escrito que tiene presentado en esta  
alcaldia, el vecino Don Francisco Lopez Guisado, por el que hace re-  
mision del cargo de Depositario de los fondos inherentes al presen-  
te Ayuntamiento y Dehesa de comun aprovechamiento que an-  
tes se dice, Monte Ferrero, la Corporacion reunida, una vez anterior-  
da, acuerda por unanimidad, admitir indicada remision  
de expresado vecino, respecto al cargo dicho y que se abra con-  
curso por un plazo de diez dias, para la admision voluntaria  
de los que podran presentarse por los que aspiren a dicho cargo,  
con la mayor garantia posible a satisfaccion del Ayuntamiento, el  
que apreciara y tendrá en cuenta la que cada uno ofreciera para



responsable de su gestión, al conuicio de las solicitudes presentadas, habiendo de cumplirse el que se dirige, los deberes relacionados con el cargo dicto, continuando en él y hasta que se provea, el indicado Señor Lopez, que antes se dice.

Fue presentado un estado en extracto, expresivo de la situacion economica del presupuesto municipal y administracion del Monte Ponino, apreciando en cuanto al primero una existencia efectiva de doce mil setecientas treinta pesetas, con cuarenta y seis centimos, que corresponde a compromisos contraidos, como es el relacionado con la construccion del camino vecinal de Nogales. Existen tambien bien documentas legadas a dador, cuyo importe es de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas cincuenta y cuatro centimos, como pendientes en su mayoria a la administracion de indicado Monte, cuyo libro de contabilidad arroja hoy fecha, una existencia de cuatro pesetas con catorce centimos, quedando enterados los señores reunidos y acordando que tan luego termine el periodo electoral, se active la cobranza de los debitos que existan a favor del Municipio, por cualquier concepto, llegandose al procedimiento ejecutivo si se hiciera preciso, para poder saldar las atenciones del Municipio conforme corresponde.

Dada cuenta de la peticion verbal que tiene hecha el vecino pobre Alonso Dominguez Moreno, solicitando subvencion mensual para ayuda de lactancia de su hijo pequeño, por no poder lactar en persona, segun prueba con el oportuno certificado facultativo, se acuerda acceder a ello, condecorandole al efecto la de veinte pesetas, para satisfacer, si no lo permite el presupuesto, cuando sea reformada la consignacion destinada para estos fines, puesto que se trata de un caso de necesidad y por consiguiente debe atenderse como acto humanitario y de justicia.

Vistas las renuncias que hacen los vecinos D. Jose de la Cruz Benitez y Don Jose Garcia Roman, como vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento de utilidades, se acuerda admitirlas por ser verdicidas las causas en que las fundan y como el primero lo es por el concepto de urbana y el ultimo por el del Industrial, se acuerda que le sustituya los que le ligan



instancias



en el orden de vueltas por aludidos conceptos.

Vista la que tambien presenta Don Pib Pomo Rodriguez, por el Consejo de Indias fundada en que ha sido Capitan Mayor ultimo y en su abaurada edad, se acuerda admitirla y que le sustituya el que le siga tambien en el orden de vueltas, notificandole por la Real Cedula su designacion, requiriendo el orden de sustitucion si alguno alegara cosa que le impidiera el desempeño del cargo.

Visto de igual modo el oficio que presenta Dona Beabel Maria Gonzalez Carretón, delegando el cargo de Vocal de la Comision de la parte Real, en el Vecino y presbitero de la misma Don Fernando Salagun, se acuerda por los reunidos no admitir dicha delegacion, la qual seria aceptada caso de haberla a favor de un esposo Don Eusebio Maldonado, el que a juicio de la Corporacion se encuentra en condiciones para desempeñar dicho cargo.

Con lo que se dio por terminada la sesion siendo las doce ó veinticuatro proximoamente del dia, y lo de que certifica

Juan Aguirre

Pedro Lorido

Lorenzo Sanjuán

Miguel Corrales

David Lopez

Miguel Merchan

Eusebio Varquez

Donat Gonzalez

Felix Varquez

Juan Corrales

Sus



Session ordinaria del dia 25 de Junio de 1931

Señores asistentes

Presidentes

D. Juan Varquer Perez

Concejales

Lorenzo Sanjuan Roman

Eusebio Varquer Cuecida

Miguel Merchan Vaquero

David Torres Chau

Daniel Gonzales Marin

Miguel Corrales Dominguez

Pedro Lorida Cuevas

Secretarios

Pedro Varquer Abacia



En la villa de Salvaterra a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las veintidos, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Varquer Perez, los Señores Concejales cuyas nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia. ....

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos. ....

Diose cuenta a la vez de la correspondencia oficial ultimamente recibida entre la que se encuentra un oficio del Señor Presidente del Patronato local de formacion profesional reclamando el pago de las cuotas del presente año, dandose por enterados los señores reunidos. ....

Visto el Decreto de nueve de Junio actual, sobre creacion de los Consejos locales de Instruccion primaria, se acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento, para que forme parte del mismo, al Concejel D. Daniel Gonzales Marin

Visto otro oficio del Señor Jefe Municipal fecha de este dia interesando traslado del detenido Pedro Lorida Trigo, al Juzgado de Instruccion, con un pliego cerrado y hacia del mismo, se acuerda en cumplimiento. ....

Dada cuenta como asunto puesto a la orden del dia, de que viene abonandose a la Comunidad de labradores, la subvencion anual de mil ciento veinte pesetas por la custodia que presta con sus guardas rurales en la Delera de comun aporvechamiento Monte Pomino, se acuerda por unanimidad y teniendo en cuenta el estado precario de los fondos del referido Monte, retirar dicha subvencion a partir desde primero de Julio proximo y que se notifique al Señor Presidente de la Comunidad que au-



tes se dice .....

Vista de igual modo la renuncia de Vocal Naló de Don Galo Corrado Carrero, la que fundada en su avanzada edad y achaques, se acuerda no admitirla, facultándole para que delegue en todo caso en su hijo o persona que se sustituya

Seguendo los asuntos del orden del día, se dio cuenta del acuerdo del pleno, fecha dos de Junio de mil novecientos treinta, por el que se acordó se abriese expediente para el reintegro a los fondos del Municipio, del alcance que resultó al que fue agente de este Ayuntamiento Don Miguel Garcia, acordando la Corporación hacer suyo dicho acuerdo y que se cumpliera, iniciando el oportuno expediente terminado el periodo electoral y no antes .....

Como otro de los asuntos, se acuerda fijar como horas de oficina ordinarias, de ocho a catorce y, por la noche de ocho a diez, rigiendo este horario en la época presente y hasta nuevo acuerdo .....

Tambien acuerda el Ayuntamiento, hacer suyo el acuerdo de treinta de Diciembre último, sobre traslado de las oficinas del Juzgado Municipal a las bajas del Ayuntamiento, procediéndose al arreo de los mismos a tal fin y sobre destino que ha de darse a la n.º 14 de la Calle Santa Maria, a cuyo fin se notificará este acuerdo al Señor Jefe Municipal y Secretario Don Juan Miranda, para conocimiento de los mismos y efectos procedentes .....

De igual modo se acuerda aprobar el pago de once pesetas por dos kilos para los cables de la Guardia Municipal y en sustitucion para la misma y que se formalice del capítulo 18 del presupuesto .....

Por última fue presentado un escrito del vecino Braulio Tarso Nuñez, solicitando permiso para construir una pequeña casa junto a la del Forastero Pedro Lorenzo Hernandez Enigo, acordando se haga inspeccion ocular sobre el terreno por la Comision de Obras, para ver si pue



de haberse a lo que se pide sin perjuicio para los vecinos  
Terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanta  
la misma, siendo las veintitres y treinta del dia cuatro dicho  
de que certifico

Juan Enriquez Juan Corrale

Lorenzo Saiguia

Leandro Lorida

Agustín Merdian

Daniel Gonzalez

Eusebio Varquez

David Garcia

Felix Varquez  
Duo

*[Handwritten flourish]*





111  
Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1935  
Supletoria

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Varquer Peter

Concejales

1. Lorenzo Sanjuan Roman

11. Eusebio Varquer Cueva

1. Miguel Merchan Vaquero

11. David Torres Cano

11. Daniel Gonzalez Marin

11. Teodoro Lopez Tuomon

11. Miguel Conales Dominguez

11. Juan Conales Ortuño

11. Pedro Lorido Lacores

Secretario

11. Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaterra a treinta y uno de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las veintidos, se reunieron en la Casa Concejatal y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Juan Varquer Peter, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria a la del veintiocho que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida una vez posesionado en su puesto el Concejale Don Teodoro Lopez Puerro, que por ausencia no lo fue en las sesiones anteriores

Acto seguido los Señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta que se hace preciso adoptar algun medio para solucionar en lo posible futuras crisis obvias que han de sobrevenir motivadas por el poco forzoso, las cuales se acentuarian si llegase a faltar el fruto de bellota y aceituna como ocurrió en el pasado año y teniendo en cuenta por otra parte que ha sido donada por el Gobierno una buena cantidad a esta provincia para la solucion de tales crisis mediante la realizacion de obras publicas, se acuerda por unanimidad solicitar al donativa que corresponda a este pueblo para el fin indicado, dirigiendo respectivo escrito al Excmo Señor Gobernador Civil y Comision Peritoria de la Excmo Diputacion provincial en tal sentido lo que se verificara por la presidencia en virtud de lo antes acordado

Por la presidencia se dio cuenta de haberse puesto de acuerdo y durante su funcionamiento con los demas miembros que formaron la Comision Peritoria de este Municipio para variar



el nombre de varias Calles de la localidad, conviniendo en que a la denominada Alfonso XIII, se le pusiera Alcalá Zamora, a la de Enauada, Largo Caballero, a la Plaza de Ayala, Pablo Iglesias a la de la Constitución, de los Capitanes Galan y Hernandez a la Avenida Marquer de Castella, Plaza de la Republica. Manifiestan su conformidad los Señores Concejales reunidos, acordando por tanto la variacion de los antiguos nombres de abudidas Calles y Plazas, en la forma expuesta y que el importe de las placas con los nuevos nombres y colocacion de ditas, se abonen del capitulo 1.º artículo 11 del presupuesto, cuya partida tercera guarda analogia con este gasto y en caso que faltara algo para cubrir el mismo, del de imprentas.

Se acuerda tambien adquirir una alegoria de la Republica, para cada una de las nuevas Cruceas Nacionales de estas localidades y otra para la Casa Ayuntamiento, abonandose su importe de los Capítulos que mejor le correspondan del presupuesto para el fin o punto en que han de colocarse.

Visto el contenido de un oficio ya presentado del señor Teniente Jefe de linea en el que da traslado de otro del señor 1.º Jefe de la Comandancia del cuerpo, intercediendo el mas pronto en plero de las obras de la Casa destinada para acuartelamiento en esta villa, exponiendo que el plero concedido por la superioridad termina el trece de Julio proximo, los señores reunidos teniendo en cuenta que es muy corto el tiempo para el fin indicado, por hacerse precisa el abastecimiento de los materiales mas necesarios asi como el plero de las reformas a verificar en la casa que fue adquirida para dicho acuartelamiento, cuyo plero está pendiente de que sea devuelto con las modificaciones en el mismo ordenadas por la superioridad, por el encargado de hacerlas Don Manrico Wamba, acuerdan por unanimidad

Primero

Hacer constar el deseo de que no sea levantado el plero de esta localidad, aunque se demore el empiezo de tales obras

Solicitar de la Superioridad, por conducto de indicado Jefe de linea, ampliacion del referido plero, para con mayor desahogo

Segundo



y una vez conocido el importe aproximado de las reformas acordar en definitivo lo que proceda.

Tercero

Que en interés del Señor Wamba por medio de oficio ó carta particular, la más pronta devolución de referido plano para remitirlo en seguida á los efectos de su aprobación por el Señor 1.<sup>o</sup> Jefe de la Comandancia como requisito indispensable también para poder tomar acuerdo en definitivo como antes se dice.

Presentada en el Ocho las cuentas de medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa para la Beneficencia Municipal en la misma en el 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestre del pasado año se acuerda poseer á informar á la Comisión de Beneficencia, del que se dará cuenta después para acordar en su virtud lo que proceda.

Con lo que se dio por terminada la sesión incluído las veinticuatro del día antes dicho de que certifico

Juan Laguna

Juan Conrals

Lorenzo Sanjurjo

Miguel Conrals

José Lopez

Miguel Mendonça

Daniel González Daniel Gera

Pedro Lorido

Eusebio Marquez

Felix Marquez



Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1935

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Varquer Perez

Vocales

D. Lorenzo Saizuan Roman

" Eusebio Varquer Lucinda

" Miguel Meléndez Vaguer

" David Torres Cano

" Isidoro Lopez Guerrero

" Daniel Gonzalez Martin

" Miguel Comate Dominguez

" Pedro Lorigo Cobores

~~Juan Comate Omirreus~~

El Secretario

" Felix Varquer Maxia

En la villa de Salvaleon a cinco de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo la hora de los veintidos se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Juan Varquer Perez, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Diose cuenta a la vez de la correspondencia oficial que ha sido recibida y disposiciones más esenciales publicadas, entre las que se encuentran circular del Excmo Señor Gobernador Civil interesando

noticia de los bienes comunales y del Estado que existan en cada demarcación con su cabida y otros datos. Y una del Ministerio de la Gobernación, para remitir también informes o reclamaciones que se crean pertinentes, sobre despojos sufridos o alteraciones en bienes comunales de propios, realengos baldíos etc. Y el decreto del mismo ministerio, fecha diez y seis de Junio último, declarando subsistentes varias disposiciones de la Ordenanza, entre ellas el Real Decreto de nueve de Febrero de 1925 aprobando el Reglamento de Sanidad Municipal. El de ocho de Marzo de 1924, aprobatorio del Estatuto Municipal en cuanto al capítulo 6º título quinto del libro primero, relativo a funcionarios municipales. El Capítulo 1º del título 6º sobre recursos contra acuerdos municipales, así como el libro 2º que trata de la Hacienda de los Municipios. Y que vuelvan a regir los tres primeros títulos y el 16º de la Ley Municipal, nuevos lo relativo a las Juntas de asociados y Alcaldes de Barrio quedando enterados los señores reunidos

Entre la correspondencia recibida figura un oficio del Sr



Ingeniero de Obras y Vías en esta provincia en el que manifiesta que no estando incluido en el plan de Caminos de la Diputación, el solicitado desde este pueblo al de las Bretilas se precisa este requisito y hacer el Ayuntamiento la baja que pueda en la subvención que le corresponda de la Diputación para la inclusión con preferencia en dicho plan.

Y otro del Señor Alcalde de Mérida, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para que sean acogidos y se atiendan las peticiones que haga el Consejo de Administración del Matadero Industrial de Mérida para conseguir el fin de que pueda funcionar el mismo quedando autorizada la Corporación de uno y otro, acordando en cuanto al primero adquirir los datos precisos respecto a las gestiones hechas por los Ayuntamientos de Teter de los Caballeros y Barahona para la construcción del camino a que se refiere, como interesado en el mismo.

Seguidamente y atendiendo a petición verbal del vecino pobre Melitón García, se acuerda concederle subvención de veinte pesetas al mes para ayuda de lactancia de su hijo pequeño, debido a la imposibilidad de criarlo la esposa del mismo, como lo prueba por certificado facultativo que presenta. Y expuesto por mí el Secretario que la consignación para estos fines, vía de resultar insuficiente, se acuerda que se acuda a un suplemento o transferencia de créditos, para regularizar estas pagas y que se eleva también a veinte pesetas la que viene percibiendo también para iguales fines el vecino Félix de la Omer Mogio acciéndose a la vez para igual fin a Juan Vegas local desde primero de Junio último.

Otro segundo, por indicación de la presidencia y como asunto puesto en la orden del día, se dio cuenta de la subvención que viene percibiendo el Señor Secretario del Juzgado Municipal por trabajos en el Registro Civil y Secretaría de la Junta Municipal del Curso electoral, así como del sueldo que percibe el Alguacil 2.º de este Ayuntamiento el cual debería ser-



vicio en dicho Juzgado, pero poniéndose por la presidencia fue te suprimida indicada subvención, así como la que se abona al referido Alguacil. Advertiéndose al Secretario que a mi Servicio de han continuarse abonando durante la vigencia del presupuesto corriente. Y discutido el asunto se acuerda por unanimidad de los señores suprimir tanto una como otra de referidas subvenciones desde el día quince de Julio actual, quedando en suspenso por tanto la ejecución de este acuerdo, hasta ese día o el siguiente que se verificara a los interesados.

También por orden de la presidencia dióse lectura de dos oficios del Señor Presidente de la Sociedad Agraria en este pueblo, solicitando de la Alcaldía por uno de ellos, la destitución de los escribientes que existen, y por el otro que se den las ordenes oportunas, para proceder al deslinde de la Delosa Monte pomino. En cuanto al primero hizo la advertencia legal, y el Secretario, de que se preciaaba la previa tramitación de los pedimentos para llevar a efecto lo que se pretende, mas aún estando dentro del periodo electoral. Y en cuanto al segundo que existió un deslinde de aludido Monte llevado a cabo en el año 1885 el cual fue leído

Discutidos ligeramente estos asuntos, se acuerda por último y en su consecuencia, que quede en suspenso lo que se pide por el oficio primeramente dicho, hasta que termine el periodo electoral y respecto al segundo que pase a informe de la Comisión de Montes.

Visto un escrito de la Comunidad de labradores solicitando reposición del acuerdo del Ayuntamiento por el que fue retirada a dicha entidad desde primero de Julio la subvención que le fue concedida por la vigilancia en el Monte pomino por entenderse debe continuar abonándose hasta que deje de figurar en presupuesto, se acuerda desestimarlo.

Siendo otro de los asuntos ver la forma de aprovechar el Monte pomino en el proximo año forestal se acuerda emitir informe la Comisión del mismo, respecto a este asunto y que hasta tanto lo verifica, se prohiban las transmisiones o venta de acciones en los unos y otros vecinos, invitando a ellos para que presenten las



bases que estimen mas apropiadas para la fin de mejor reali-  
zar indicados aprovechamientos

Seguidamente y por indicacion de la presidencia se adop-  
ta igual acuerdo respecto al encargado del Pelay, que el y la  
adestado sobre el Bilgual segundo y Subreccion del Recen-  
tario, esto es que se comuniquen en este en el cargo parado  
el periodo electoral

Por ultimo se acuerda facilitar un especifico a cada  
uno de los vecinos pobres Don Cuenca Benito y Antonio  
Mangad Perez, ultimandose con esto la sesion siendo las  
veinticuatro proximoamente del dia ante dicho y certifico

Juan Varquez

Lorenzo Sanjuan

Miguel Comals

Juan Corrales

Miguel Hernandez

Judaro Lopez

Pedro Lopez

Andres Sanjuan

David Gomez

Daniel Gonzalez

Eusebio Varquez

Melix Varquez







1977



1. CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.820.164 \*

*Reunido al libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento  
to plenu de esta villa, que empiezo con la del día 1 de Febrero  
del presente año.*

*Salvador a 22 de Mayo de 1939*

*El Secretario  
Felix Varguer*

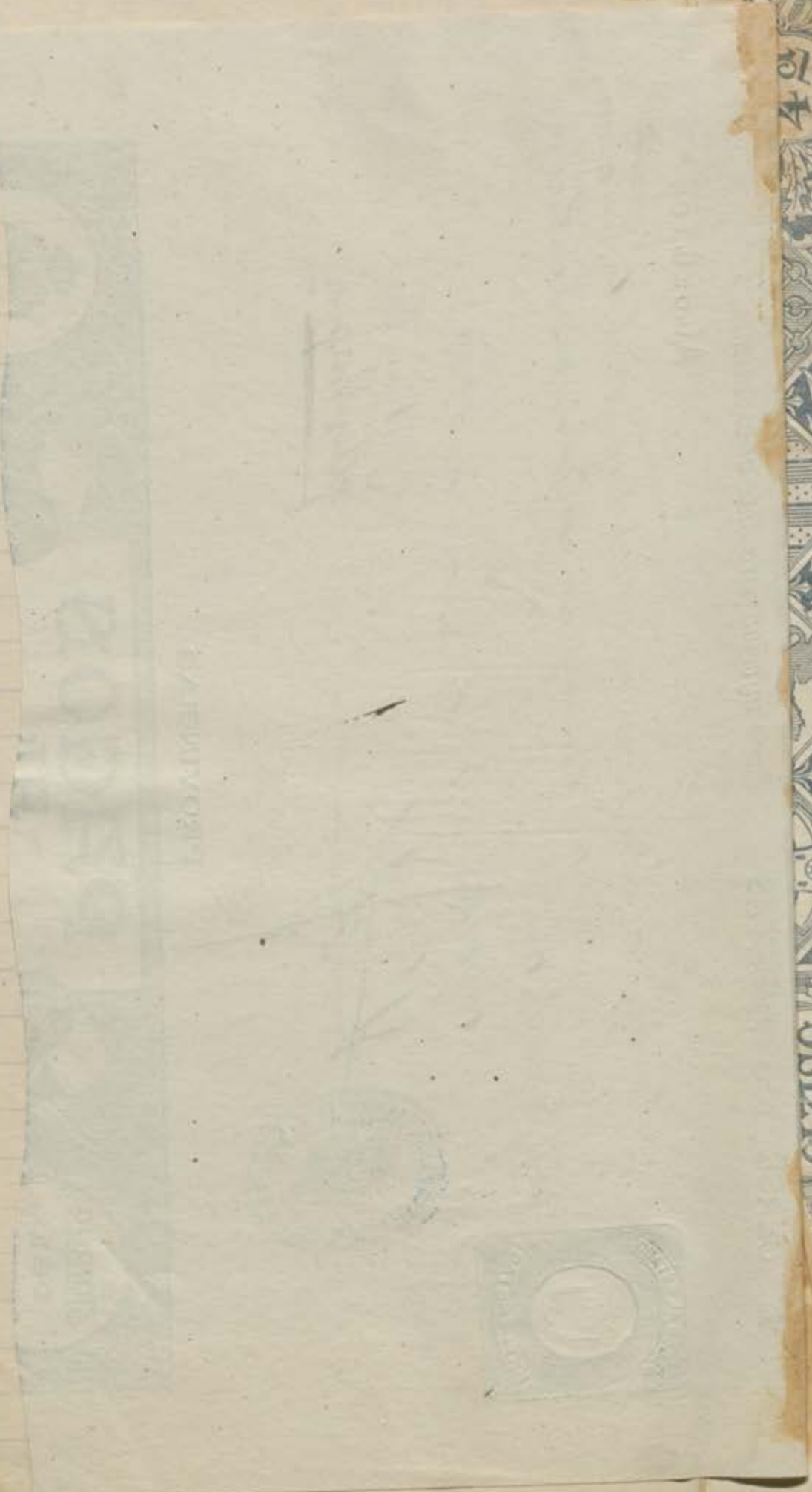


PROVINCIAS





(17)





ESTADO

4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.997.938 \*

Este pliego del siguiente de diez pesetas, al que se con-  
plamente el de la serie A número 880.164 para reunir  
que en el libro de actas que en el se dice

Salvador de Mayo de 1929



El Secretario  
Felix Marquer

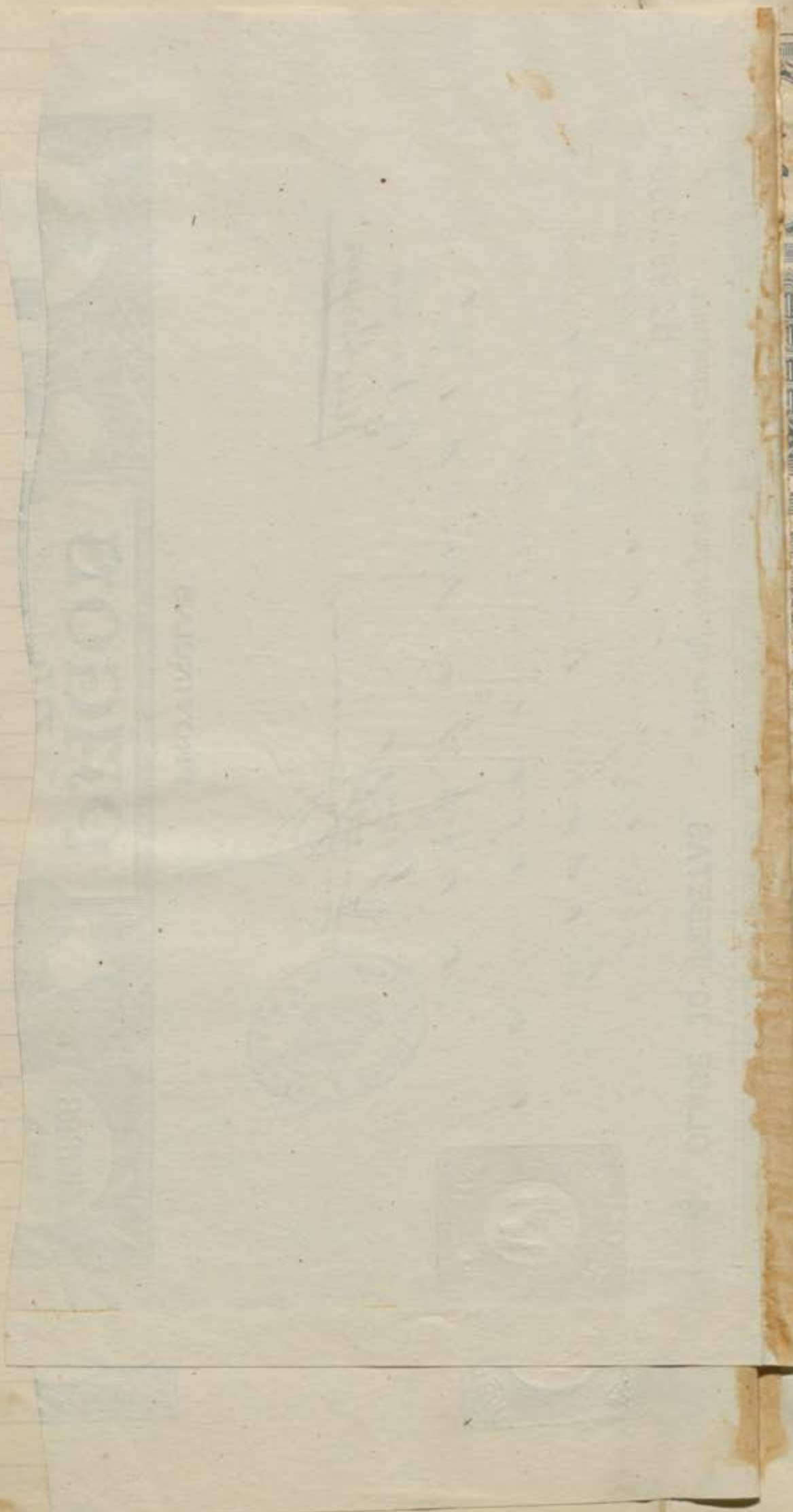


PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA  
del  
ZIMBRA  
del







CLASE

42

4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.997.939 \*



*Este folio y el anterior de dos pesetas, uno de comprobante de la serie A, número 826,164 para reintegro del libro de acta que en el se dice . . . . .*

*L. Alvarado a 12 de Mayo de 1929*

*E. C. [Signature]*

*El Secretario  
Melix Varquer*



PROVINCIAS

ZIMBRA  
DEL

PAGOS

ZIT











